

Instr. 12607

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION NACIONAL DE ANALISIS Y EVALUACION

DEL SISTEMA EDUCATIVO

Foll.
.075
5

Ministerio de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación

INV	012607
SIC	6-Foll 37.075
LIB	5

REVISADO	24.5.71
Remitente	Ed.
Intervino	B. S.

INDICE

- 1.- Discurso pronunciado por el Dr. Malek el 19 de julio de 1971 cuando pone en marcha la Comisión.
- 1b.- Informe de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Experiencias de los niveles elemental e intermedio en cumplimiento de lo dispuesto en el punto a) del art. 1º de la Resolución Ministerial Nº 1824/71 y sobre profesorado para Nivel Elemental. Texto definitivo.
- 2.- Miembros integrantes de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo.
- 3.- Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975. 2 Educación.
- 3b. Guía tentativa para la descripción de las experiencias de nivel elemental e intermedio.
- 4.- La actual Reforma Educativa, publicación realizada por Josefa M. Sastre de Cabot.
- 5.- Informe realizado por los miembros de la Subcomisión de Profesorado para Nivel Elemental.-
- 6.- Informe de la Subcomisión de Análisis y Evaluación de las experiencias de los niveles elemental e intermedio.
- 7.- Nómina de entidades invitadas a la reunión del miércoles 28 a las 6 hs.

14589

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

- 8.- Memorandum del Movimiento Familiar Cristiano.-
- 9.- Trabajo realizado por el equipo administrativo de Planeamiento.-
- 10.- Necesidades de docentes para el período 1971-1990, trabajo realizado por Planeamiento.-
- 11.- Informe de la representante del Instituto Superior de Conducción Educativa solicitado en la reunión del miércoles 28 del corriente, para la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo.-
- 12.- Nota enviada al Dr. Malek por personal docente de la provincia de Tucumán, solicitando la continuación de la microexperiencia.-
- 13.- Nota enviada al Dr. Malek por los padres de alumnos del ciclo intermedio del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", y del ciclo intermedio del Liceo de Señoritas Remedios Escalada de San Martín.-
- 14.- Antecedentes desde el 24/2/70 al 21/4/71
- 15.- Convenio entre las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Santa Fé y Entre Ríos.
- 16.- Convenios con las provincias de Entre Ríos y Santa Fé.
- 17.- Notas Periodísticas referentes a la Reforma Educativa/-

Discurso pronunciado por el Dr. Galek el 19-Julio-1971
Cuando pone en práctica la carta la Comisión

Ministerio de Cultura y Educación

SEÑORES PROFESORES:

Al poner en marcha una de las primeras etapas de la Comisión Nacional, quiero hacer algunas reflexiones. En reuniones posteriores iré dando pautas generales, sobre esta trascendental misión.-

Nosotros continuamos una dura y noble tarea, en la que nos han precedido maestros muy distinguidos y en la que nos sucederán otros más en un noble propósito: educar a la niñez, a la juventud, al país; investigar los fenómenos naturales y humanos y difundir la cultura en el ámbito nacional. Ello supone, de un lado, que nuestra responsabilidad es transitoria y que debemos recordar en todo momento que antes que nada somos y seremos profesores, y que los puestos de dirección que ocupamos constituyen una etapa parcial de nuestra vida. Pero si esto es así, nuestra responsabilidad es parecida a la de los demás docentes, profesores y estudiantes que educan y se educan, que investigan y difunden la cultura.-

Hay algo más, el verdadero profesor es aquél que sigue estudiando y el verdadero estudiante es aquél que también aprende a enseñar. No es ésta una forma retórica. La labor de conducción implica sobre todo el uso de la razón, y el ejemplo de la conducta; pero si esa es nuestra obligación, si se supone

///

///

una relación estrecha entre la razón y la moral para que sea gobierno, para que sea políticamente viable, para que no resulte una ficción romántica e ilusa, se necesita que sea un gobierno en el que todos compartan la responsabilidad, en el que todos asuman la responsabilidad de regir su conducta y la conducta de la comunidad educacional del país. En esta etapa, todos tenemos la responsabilidad de que nuestro sistema educativo sea auténtico y nuestros estudios alcancen el máximo rigor y las metas nacionales. Por ello pretendo que el Ministerio de Cultura y Educación tiene que ser una institución en que funcionarios y docentes convivan y dialoguen permanentemente y profundamente sobre su especialidad profesional y sobre su especialidad humana. Desde un punto de vista práctico nuestra tarea de profesores y maestros consiste en hacer múltiples comunidades en las escuelas, en institutos, en campos deportivos, en nuestras horas de descanso. Los funcionarios y los profesores no podemos limitarnos a ser solamente especialistas sino fijadores en líneas de carácter, de serenidad, de conducta, de ejemplo. No debemos tampoco limitarnos a gobernar o a dictar clase o a investigar: necesitamos proponernos, como diaria tarea, la construcción de comunidades de diálogo de generaciones, en formas prácticas, via-

///

///

bles, constantes -que pensamos estimular ampliamente en el futuro- y para las que pediremos sus ideas, sus opiniones, sus reflexiones.-

Porque en todo caso, en un gobierno de seres que piensan, el mensaje siempre tiene que ir acompañado de la pregunta, y la pregunta del método para contestarla. ¿Qué país queremos todos y cada uno de los docentes? ¿Queremos realmente una gran comunidad educativa, y en qué consistiría como tarea de enseñanza, de investigación, de difusión de la cultura superior y adopción de la cultura vernácula? ¿Queremos urgentemente una modernización de la educación? ¿Y en qué consiste ésta?. Sin duda, en reformas académicas, de métodos y conocimientos, pero sobre todo en una reforma de las relaciones humanas, de las relaciones entre unos estudiantes y otros, entre profesores y estudiantes, que permitan alcanzar los objetivos principales de la educación hacia la que marchemos, una vez precisadas las metas.-

Precisemos las metas; asumamos pues la responsabilidad de decir que todos y cada uno de nosotros quiere realmente, decididamente, un gran país, altos niveles técnicos, científicos, humanísticos y de organización. Y asumida esta precisa

///

///

responsabilidad, compartamos los esfuerzos por alcanzarla, y pensemos en los mejores métodos. Son éstos necesariamente y solamente legales, y de qué orden? Son elementalmente cuantitativos?. Todos queremos la democratización de la enseñanza, como apertura de todos los niveles de estudio a números cada vez más grandes de estudiantes, y también como una participación mayor en la responsabilidad y las decisiones educativas por parte de las provincias, de todos los docentes y padres. ¿Y para alcanzar esos objetivos vamos a pensar necesariamente en aumentar sin cambiar las aulas y los recursos, o en aumentar las aulas, en aumentar los recursos, e idear nuevas formas de utilizarlos, nuevas combinaciones que nos permitan enseñar a muchos y enseñar a un alto nivel? No es necesario acabar con el misterio de lo que debe saber un hombre como especialista y como hombre? ¿No necesitamos decirles a los estudiantes que van a venir a nuestros colegios, qué deberán saber; para que los estudios que van a emprender sean fecundos, y para que no se desconcierten ante los conocimientos necesarios para su formación? ¿No necesitamos así difundir y publicar ante todos los jóvenes lo que necesitan saber para que tengan éxito en

///

Ministerio de Cultura y Educación

EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Los sistemas educativos del mundo ~~corren~~ en la actualidad una suerte de suplicio de Tántalo. Todos ellos sufren una apremiante necesidad de profunda y sustancial renovación. Todos desenvuelven su actividad en el seno de sociedades radicalmente innovadoras, donde el cambio se va convirtiendo en la más respetable tradición y en las que continuamente aparecen nuevas ideas, situaciones e invenciones útiles. Pero a pesar de la necesidad de renovación de la hora presente y de las inmensas posibilidades que brindan la tecnología y el desarrollo científico, los sistemas educativos del mundo continúan siendo instituciones inertes aferradas a su configuración secular y por tanto preindustrial y anticuada.

Experiencia histórica

Es cierto que van apareciendo algunas innovaciones específicamente educativas, cuya inserción en los sistemas de enseñanza suele intentarse en vano o a destiempo. Al menos, las innovaciones incorporadas no parecen haber renovado a los sistemas que los han acogido, sino más bien haber sido absorbidas por ellos. La historia reciente ha demostrado que es prácticamente imposible añadir o superponer innovaciones de la era industrial a un sistema educativo pre-industrial.

A nadie se le ocurriría intentar introducir una laminadora gigante en el proceso de manipulación del hierro correspondiente a la modesta fragua de una herrería. La fragua tiene su propio sistema y la acería moderna el suyo, y aunque tengan entre sí una cierta relación conceptual, todo el mundo estará de acuerdo en que ambos sistemas son enteramente extraños el uno al otro y no es imaginable el hacer de ambos uno sólo.

//

Algo parecido sucede con los sistemas educativos y la tecnología moderna. El proceso de producción de innovaciones tecnológicas y el sistema que integra los diversos elementos que componen ese proceso son esencialmente diferentes del proceso de enseñanza vigente en todos los sistemas educativos del mundo.

El sistema educativo es el que tiene que cambiar si quiere utilizar los medios que le ofrece la sociedad científica y técnica que vivimos y si realmente desea servir y ser coherente con la realidad actual. Cambio que aún no se ha dado y que explica cómo los intentos ya realizados de renovación hayan terminado en fracasos.

La revolución cuantitativa

Esta ha sido la situación por largo tiempo. Ahora bien, durante la última década un acontecimiento extraordinario ha sacudido a la mayor parte de los sistemas educativos del mundo y ha hecho hoy inaplazable la transformación sustancial y profunda de aquéllos. La revolución cuantitativa, introducida por la planificación educacional, ha planteado una coyuntura peligrosa, donde el problema más grave estriba en la inadaptación de las fórmulas pedagógicas tradicionales, plenamente incapaces para hacer frente a las circunstancias presentes. Posiblemente, los métodos pensados para los sistemas minoritarios no sirven para los mayoritarios.

De otra parte, la situación se agrava por momentos, ya que los criterios pedagógicos de la época minoritaria aplicados a realidad actual, amenazan con frustrar las conquistas de la revolución mayoritaria, elevando vertiginosamente los costes y conduciendo a la enseñanza hacia un paroxismo improductivo.

//

11

tivo de alto precio y de poco valor, dominado por abandonos y repeticiones sin cuento, donde ni profesores ni alumnos parecen poder jugar un papel natural ni sostenible.

Para continuar el camino iniciado con la planificación de la educación, es forzoso buscar soluciones a los problemas cualitativos que sean coherentes con las dadas a los problemas cuantitativos durante los últimos años.

No olvidemos que la etapa crítica, dedicada a señalar el retraso de la educación, ha dado ya su fruto, y prácticamente todo el mundo está de acuerdo en la necesidad de renovación de los sistemas educativos. Así que la etapa exclusivamente crítica no debe ni puede continuar; es preciso que comience inmediatamente la etapa de construcción de nuevos sistemas de educación, coherentes con nuestra época.

Se trata, por tanto, de formular políticas de innovación que abarquen los aspectos científicos y tecnológicos de nuestra sociedad actual, que institucionalicen el cambio en el procedo educativo en forma positiva, y que sean capaces de crear nuevos sistemas de educación, y antes que ello de elaborar los métodos de trabajo adecuados para construir aquéllos.

///

sus estudios y no se vean paralizados por el temor y la zozobra? ¿No tenemos que difundir el material escrito y oral para que aprendan lo que deben saber, sobre el mundo que viven, sobre nuestro país, sobre nuestros problemas, y con nuestra orientación de profesores que hablan y de profesores que escriben? Muchos métodos hay para enseñar a grandes números de estudiantes y debemos estudiar la forma de implantarlos, y debemos implantarlos. Pero al mismo tiempo, la cultura exige más y más un conocimiento de los métodos de investigación y análisis y sobre todo enseñar a pensar.

(N-1) → La llamada crisis mundial de la educación es fundamentalmente una crisis de crecimiento. La historia más inmediata de la educación está dominada por una corriente de autorreflexión de los sistemas sobre sus propias posibilidades, sobre su acción ante un futuro cada día más problemático.

El sistema educativo puede ser considerado, por un lado, como producto del desarrollo, y, por otro, como elemento radicalmente condicionante del futuro. Pero en el marco de las sociedades modernas, donde lo adquirido es siempre superior a lo transmitido, donde los procesos de urbanización, las transformaciones de la estructura del trabajo, la

///

///

expansión científica y el auge de los medios de comunicación social, configuran un nuevo entorno cultural, la inmovilidad de los esquemas educativos tiende a aumentar la distancia entre la educación y la sociedad, y, en consecuencia, a subrayar peligrosamente su pasividad ante el desarrollo social.

La paradoja de una educación que produce el cambio pero que no logra integrarlo en sí misma, se está convirtiendo en una obsesión "parmenidiana" ante la rigidez muchas veces patente de las estructuras de la enseñanza.

Sin embargo, una vez más, puede afirmarse que el conocimiento de las tendencias no implica ninguna sumisión. Al contrario, ha sido la generalización de la conciencia crítica la que ha generalizado también las reformas. Eso es lo que pretendo, realizar un análisis crítico.

Este análisis asume, por lo tanto, una función esencial en la actual coyuntura educativa.

Todas las estadísticas indican que la enseñanza primaria y secundaria seguirá creciendo a tasas elevadas, y también la superior, y este hecho debemos contemplarlo con gran optimismo y sin ningún temor, pues temer que crezca la enseñanza primaria y media y la cultura superior en todas modalidades: humanísticas, técnicas y científicas es temer

///

//

una Nación más desarrollada y los docentes debemos ser los primeros en no tenerle miedo al desarrollo de la Nación.--

Y si esto es así, cómo resolver el problema si, a más de los cambios en los métodos y formas de enseñanza para las grandes masas que quieren cultura integral, no contribuimos a preparar un número creciente de profesores y maestros y a renovar los conocimientos de los antiguos docentes con los nuevos datos pedagógicos, científicos, humanísticos, políticos de un siglo que ha entrado en el último tercio de su existencia y que varía con celeridad, en medio de crisis profundas, que tampoco debemos contemplar con miedo sino con esperanza?. Los jóvenes que pierdan la esperanza perderán la juventud, y los adultos que no veamos en los jóvenes la esperanza de una humanidad mejor, perderemos valiosos aspectos de nuestra condición humana. Los niños y jóvenes deben tener la esperanza de poder aprender y de poder hacer, de poder actuar para una escuela mejor y una Argentina mejor. Nuestra tarea de maestros es enseñarles las virtudes de la serenidad para que cumplan sus propios designios, explicarles los requisitos que el conocimiento y el lenguaje racionales constituyen para el triunfo de sus

///

///

///

propósitos, y respetar sus legítimos derechos ~~para~~ aprender.-

Pero en esta tarea de enseñanza de la niñez y de la juventud los docentes no podemos estar solos, necesitamos el concurso de todos los argentinos, que desde afuera pero en el seno mismo del país nos exigen que hagamos un sistema educativo mejor. Ellos también tienen que hacer una Argentina mejor, y si nosotros creemos que la razón y el derecho deben y pueden ser la norma del Ministerio y de todos los docentes, ellos deben contribuir a que sus hijos crean en la razón y el derecho. Por eso nosotros, en este Ministerio, con la serenidad, la razón y el derecho debemos estudiar las formas más idóneas para defender, con la razón y el derecho, a aquellos docentes que luchan por sus ideales. Sin la comprensión de esta decisión nuestra -y de profundidad moral y política- nadie podrá pedirnos que sigamos siendo maestros. Por que hoy existe entre muchos de nosotros -funcionarios y docentes- la idea de que la historia actual de Argentina puede ser meno dolorosa, puede ser más racional que en otras partes del mundo; nos basamos para sostener esta tesis en la lógica de la historia, que queremos difundir y propagar; pero si la realidad se opone sistemáticamente a nuestras tesis, muy difícil será, si no imposible, desconocer que otros tienen la razón,

///

///

y que la lógica de nuestra historia, de lo que pensamos que es nuestra historia, ha variado o es distinta.-

Del contraste y procesamiento de todos los análisis surgirá con toda la riqueza de sus posibilidades nacionales la gran tarea de la verdadera renovación educativa, esa gran tarea en la que pienso, todos los docentes argentinos, estamos de acuerdo.-

Que Dios ilumine nuestro trabajo.-



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION NACIONAL DE ANALISIS
Y EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

BUENOS AIRES, 12 JUNIO 1971

SEÑOR MINISTRO:

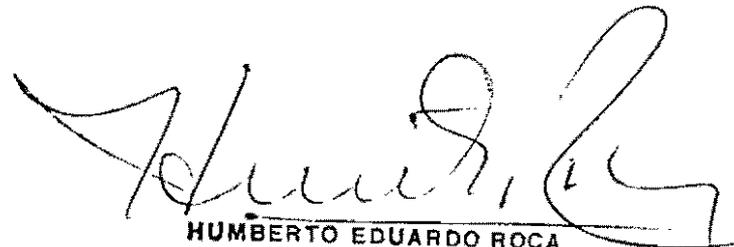
La Comisión Nacional creada por Resolución N° 1824 del 14 de junio de 1971, e integrada por representantes de organismos de jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, Universidades Nacionales, entidades gremiales y la participación de especialistas y delegados de instituciones directamente interesados en la marcha de la educación argentina en todos sus niveles, ha concluido su primera etapa de trabajo.

Como resultado de los estudios efectuados para analizar y evaluar el Sistema Educativo, eleva a Ud. el informe adjunto que constituye la respuesta al inciso a) del artículo 1° de la Resolución N° 1824/71.

De esta manera también la Comisión da cumplimiento a lo establecido en los artículos 4°, 5° y 6° de la mencionada Resolución.

En nombre de los integrantes de la Comisión Nacional, saludo al Señor Ministro con mi consideración más distinguida.-

AMV.-



HUMBERTO EDUARDO ROCA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Al señor
Ministro de Cultura y Educación
Dr. Gustavo MALEK
S / D.



0-712

Ministerio de Cultura y Educación

INFORME DE LA COMISION DE ANALISIS
Y EVALUACION, REFERIDO A LOS NIVELES
EDUCATIVOS ELEMENTAL E INTERMEDIO.-



ASPECTOS GENERALES

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (Ley Nº 19.039 - 14 de mayo de 1971) establece como uno de los objetivos en el área Educación, la Modernización del Sistema Educativo. Entre las medidas aprobadas para alcanzar ese objetivo, figura la "Organización de una estructura escolar con una formación básica; común obligatoria y gratuita de nueve años, dividida en dos niveles: elemental de cinco años e intermedio de cuatro; una educación media diversificada de tres años como mínimo: ..." (p.176). Es evidente que el nuevo elemento que provoca la modificación de la estructura del sistema es el nivel intermedio, que se justifica en la medida en que tiende a resolver problemas desde hace tiempo señalados, como son la falta de articulación entre escuela primaria y secundaria, la decisión prematura de estudios diferenciados, y la ausencia de orientación vocacional.

Sin embargo, esta Comisión estima que uno de los rasgos que caracteriza a la nueva estructura - la duración del nivel intermedio -, podría actuar negativamente en detrimento de una correcta organización y rendimiento de la enseñanza media, ya que la estructura aprobada no ha contemplado en forma particular los problemas que plantea ese nivel. En este orden, teniendo en cuenta que el sistema educativo debe implementar también el desarrollo económico, debiera haberse estudiado de manera especial la articulación del nivel intermedio con los requerimientos de la educación técnica y la formación profesional, buscando asegurar la integración de éstas en el sistema.

En relación con este aspecto establecido por la ley Nº 19.039, esta Comisión considera necesario un replanteo de la cuestión vinculada con la determinación de los respectivos niveles, sin que ello signifique objetar la elevación de la escolaridad obligatoria a nueve años. En previsión de que esta sugerencia sea aceptada, se permite señalar que bien pueden existir otras fórmulas que satisfagan las necesidades educativas nuestras y que por diversas circunstancias resulten tan viables o más que la ya adoptada. Así, habría buenas razones para defender otras alternativas: 6-3-3; 7-2-3; 9-3; 8-1-3 o también la siguiente que, a título de ejemplo, se detalla:



///-2-

- Nivel Elemental: 5 años
- Nivel Intermedio: 3 años
- Nivel Medio: 4 ó más años

Si bien el Nivel Intermedio puede estructurarse en tres años, se cumpliría un noveno grado para respetar la obligatoriedad de nueve años, cuando el alumno no prosiguiera estudios en el nivel medio. Ese noveno grado daría una capacitación en alguna orientación práctica, ya sea en el ámbito de las escuelas técnicas o agregado al octavo grado de la escuela intermedia, según fueran las posibilidades y conveniencias de cada zona del país.

Si el alumno prosiguiera sus estudios en el nivel medio, el 1er. año completaría la obligatoriedad de nueve años.

Este esquema proporcionaría las siguientes ventajas adicionales:

a) ofrecer mayor adecuación a la diversidad de condiciones socio-económicas de las diversas zonas del país, b) asegurar la continuidad de la educación sistemática a la población que se traslade de una a otra región o provincia donde no existan establecimientos de enseñanza media, c) disminuir en el orden cuantitativo los problemas actuales generados por la inexistencia de personal docente especialmente formado para el nivel intermedio.

En el caso de decidir una revisión de la fórmula actualmente aceptada, ésta Comisión estima necesaria la realización de investigaciones que permitan básicamente conocer los respectivos costos que implicaría en cada caso el aumento de personal y la capacitación necesaria, los requerimientos exigibles en cada modalidad de la enseñanza media, el incremento de la matrícula escolar (emergente de la política de retención que se aplique y de la expansión de la escolaridad obligatoria), las adecuaciones edilicias necesarias, los tiempos pronosticables de generalizaciones parciales y totales, etc. Va de suyo que todo ello exige que se constituya una comisión especial y que se formule una amplia consulta a todos los sectores interesados en el problema. Del análisis cualitativo y cuantitativo de las ventajas y desventajas a-

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-3-

preciadas en cada alternativa podría surgir algún esquema que representara una etapa de transición entre lo que urge modificar y un modelo de organización más ambicioso, para ser aplicado cuando se satisfagan las metas intermedias propuestas.

Por otra parte cabe señalar que las experiencias educativas no deben afectar el período de obligatoriedad escolar de siete años, dispuesto por ley, ni la jurisdicción actual del Consejo Nacional de Educación, de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada sobre las escuelas en experiencia.

NIVEL ELEMENTAL

Con respecto a las experiencias realizadas en el nivel elemental se las ha examinado de acuerdo con el siguiente esquema:

- I - Estructura del Nivel Elemental.
- II - Curriculum aplicado.
- III - Evaluación.
- IV - Promoción.

I- Estructura: Acerca de la división de este nivel en dos ciclos (primer ciclo 3 años; segundo ciclo 2 años) esta Comisión entiende que no se han establecido con claridad los fundamentos de tal división y que no se conoce ni se han examinado otras alternativas. En consecuencia, recomienda que la división en ciclos de este primer nivel no se considere resuelta en forma definitiva hasta que no se realicen las investigaciones necesarias como para determinar con claridad los objetivos que fundamentan dicha división. Además, la respuesta a este problema incidirá en la elección del sistema de promoción que se aplique.

II- Curriculum aplicado:

1. Con respecto a las "Bases del Curriculum para el Nivel Elemental (Primer ciclo)" la Comisión considera que:
 - 1.1. no se conocen las investigaciones de base que orientaron la formulación de objetivos y la selección y secuencia de los contenidos que integran el diseño de curriculum.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-4-

- 1.2. los currícula elaborados para la experiencia extendida no han surgido de una evaluación de los que fueron aplicados en la microexperiencia, situación que implica una falta de coherencia en la metodología de trabajo y consecuentemente, la inapropiada expresión: "experiencia extendida".
- 1.3. es positivo el intento de promover la actualización en los contenidos de los planes y programas vigentes; pero el análisis de la forma en que se ha realizado, y la consideración crítica de la selección y organización de los contenidos que incluye los documentos, llevan a la conclusión de que la tarea debería haberse encomendado a comisiones integradas por especialistas en las distintas disciplinas, psicólogos, representantes de los organismos de conducción, docentes con experiencia en el nivel y docentes y técnicos del campo de las ciencias de la educación.
- 1.4. no se han previsto diagramas que representen la estructuración general del curriculum a través de esquemas conceptuales que reflejen las relaciones interdisciplinarias.
- 1.5. los Estudios Sociales tal como aparecen en el documento Bases del Curriculum sólo se componen de Geografía, Historia y Civismo, sin tener en cuenta todas las disciplinas que integran dicho núcleo curricular.
- 1.6. no han sido consultados en el ámbito de su competencia, en ninguno de los aspectos que el documento abarca, los integrantes del cuerpo de supervisión del Consejo Nacional de Educación.
2. Con respecto al Curriculum aplicado la Comisión considera que:
 - 2.1. en general ha faltado la oportuna información en los niveles de conducción y en los docentes, como para aplicar con éxito el nuevo plan, ya que el conocimiento del mismo en algunos casos -como en muchas de las escuelas de la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación- ha coincidido con la iniciación de las clases.
 - 2.2. no se han organizado, en general, con la suficiente anticipación,

///...



Ministerio de Cultura y Educación

111-5-

profundidad y extensión cursos, seminarios, mesas redondas y grupos de discusión, ilustrados con ejemplos concretos del quehacer en el aula, como para permitir la aplicación correcta del curriculum.

- 2.3. en la mayoría de los casos no se han previsto las etapas correspondientes a los procesos de orientación, aplicación, seguimiento y evaluación de la experiencia.

Por todo lo antedicho, esta Comisión

R E C O M I E N D A:

- 1ª- La inmediata revisión de las Bases del Curriculum para el Primer Ciclo del Nivel Elemental.
 - 2ª- El ajuste y la articulación de las experiencias de aprendizaje de tercer grado con las que deben formularse para los grados cuarto y quinto que integran el segundo ciclo. Esa tarea debe estar a cargo de una comisión integrada por representantes de los organismos de conducción y docentes del nivel.
 - 3ª- La difusión de los nuevos documentos con la suficiente anticipación como para permitir su conocimiento por parte de los docentes que deberán aplicarlos.
 - 4ª- La estimulación en los docentes de la participación cooperativa, de tal modo que cada unidad escolar se convierta en un equipo coherente de trabajo.
 - 5ª- El ajuste del número de las escuelas seleccionadas al efecto, sobre la base de la decisión del organismo correspondiente y la posterior consulta al equipo docente encargado de su aplicación.
- III- Evaluación: Con respecto a este punto la Comisión considera que el boletín elaborado para uso de los maestros y para información de los padres adolece de serias fallas. Confunde al padre con una descripción minuciosa de aspectos relacionados con el aprendizaje que no coinciden con las características de éste en el período que se desea evaluar.
- Compromete al maestro de grado en una tarea compleja para la que no ha sido convenientemente orientado y que excede sus posibilidades de tiempo.
- No abarca otros aspectos significativos de la personalidad sino los relacio

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-6-

nados con el rendimiento escolar, en la esfera cognitiva, salvo referencias aisladas en algunas áreas.

En consecuencia la Comisión

R E C O M I E N D A :

- 1º- Proporcionar al maestro guías para evaluar el proceso del aprendizaje.
- 2º- Confeccionar registros sencillos de evaluación, tanto para el maestro como para los padres, vinculados con los objetivos del curriculum.

IV- Promoción:

Con referencia a la promoción la Comisión ha examinado el punto 3.3.5.6. del documento "Bases para el Curriculum en las Escuelas de Nivel Elemental".

En ese orden, considera que si bien el sistema de promoción automática tiene especial significación en el ámbito psicológico y social, no se han señalado con claridad los fundamentos del mismo ni los medios para llevarlo a la práctica. Tampoco se ha instrumentado convenientemente al maestro.

Por ello, la Comisión

R E C O M I E N D A :

- 1º- Mantener la llamada promoción automática en el primer grado de las escuelas primarias donde se está realizando la experiencia, porque favorece la retención escolar. A ese fin se arbitrarán los medios para que esa medida pueda ser aplicada en forma correcta.
- 2º- Suspender la aplicación de dicha promoción automática en otros grados y ciclos de este nivel, salvo que se den las condiciones que garanticen su instrumentación.
- 3º- Estudiar nuevas formas de promoción teniendo en cuenta los diferentes ritmos y niveles de maduración y aprendizaje y experimentarlas en un número reducido de establecimientos en 1972.

///...



///-7-

NIVEL INTERMEDIO

Como lo ha señalado al hacer referencia a la nueva estructura del sistema educativo, aprobado por ley 19039, esta Comisión considera que la introducción del Nivel Intermedio puede constituir un elemento positivo. Fundamenta este juicio en la estimación de que este nivel, tal como ha sido concebido en su caracterización y objetivos generales, tiende a:

a) Resolver los problemas -desde hace tiempo reconocidos- que se plantean en el tránsito de la escuela primaria a la secundaria del esquema tradicional.

b) Contribuir de alguna manera a resolver el problema de la deserción escolar, al dotar a la escuela de características que podrán hacerla más atractiva en los medios socio-económicos en que no se da espontáneamente una aspiración al logro de mayores niveles educativos.

c) Resolver en forma más operativa que el sistema vigente, la incorporación al mundo del trabajo de aquellos que no seguirán sus estudios en el nivel medio.

d) Configurar una educación general adecuada a nuestra época, con la atención de aquellos contenidos descuidados por los programas anteriores, tanto de primaria como de secundaria, que surgen de la importancia actual de la economía, de la tecnología y de la comprensión del mundo del trabajo y de la producción, elementos indispensables de la cultura general.

e) Contribuir a una modificación de la estructura de los recursos humanos del país, influyendo en la distribución de la matrícula en el nivel medio, actualmente caracterizada por un excesivo predominio de la llamada enseñanza media corriente (estudios comerciales y de bachillerato) en desmedro de las ramas técnicas, industriales, artística y agropecuaria, respetando así las características y necesidades regionales.

f) Atender a educandos con especiales características en el plano psicobiológico y social, situación que hasta el momento no ha sido contemplada en un sistema orgánico de orientación.

///.



///-8-

Implementación del Nivel Intermedio

Al hacer el análisis de la forma en que hasta el momento se ha implementado el Nivel Intermedio en las escuelas afectadas a la experiencia extendida, ésta Comisión ha encontrado una serie de elementos que conspiran contra una buena puesta en marcha de la nueva estructura y que, en consecuencia, pueden conducir al fracaso de un proyecto inicialmente positivo.

Algunos de los aspectos que deben ser revisados surgen de las "Bases para el Curriculum del Primer Ciclo de las Escuelas de Nivel Intermedio", otros tienen sus origen en la forma de la puesta en marcha del nivel en conexión con las posibilidades existentes de recursos humanos y materiales. Como unos y otros se relacionan, esta Comisión los ha enunciado en su conjunto, ya que en cada caso se desprende del contexto si se hace referencia a las Bases, a la puesta en marcha o a ambas instancias al mismo tiempo.

1. Con respecto a la relación que debe existir entre los resultados de la microexperiencia, y su extensión a un número mayor de escuelas, debe señalarse:

1.1. Sólo se ha contado con un informe, que no tiene las características de una evaluación sistematizada, sobre los resultados de la microexperiencia educativa comenzada en 1970 en el primer ciclo del Nivel Intermedio y continuada en 1971 en el 3er. año (u 8º grado) del segundo ciclo, en cuatro escuelas primarias de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación -dos de jornada completa- y un establecimiento de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

1.2. La mencionada microexperiencia no ha concluido por lo menos un período completo correspondiente a este nivel; por tanto no ha habido una primera promoción de alumnos que podría permitir llegar a conclusiones ciertas y como consecuencia fundamentar la extensión de la experiencia.

2. No ha concluido aún ninguna de las experiencias del Nivel Intermedio en el orden nacional, iniciadas por el Consejo Nacional de Educación en la Provincia de Santa Fe (7 establecimientos) lo que hubiera permitido una extensión o generalización sobre bases seguras de la experiencia educativa en 1971.

///...



///-9-

3. No han sido realizados los necesarios ajustes de currícula, aplicados en la mencionada microexperiencia, con miras a la extensión de la misma: en otros establecimientos del Ministerio, sino que se procedió a la redacción de nuevas bases de curriculum para aplicar en la experiencia extendida a 6º y 7º grados en 1971; ello implica la aplicación en un elevado número de escuelas de un curriculum que no ha sido previamente evaluado.

4. En las Bases para el Curriculum para el Primer Ciclo del Nivel Intermedio, se observa:

4.1. Falta de coherencia entre los conceptos básicos expuestos en la introducción y el punto 1. de las Bases, por una parte, y algunos aspectos particulares de la selección y organización de contenidos, por otra. Los dos ejemplos que se señalan a continuación pertenecen al área técnica:

• Las actividades ejemplificadas en el punto 1.1.1.2. y que allí se muestran como lo fundamental del área, no han sido consideradas en la planificación correspondiente (4.3.6.9.).

• Mientras en la introducción (pág. 20) se defiende un enfoque globalizador, en el punto 4.3.6.9.4. se insiste en la necesidad de diferenciar claramente la tecnología de todo aquello que pueda ofrecer contenidos o actividades afines: física, trabajos manuales educativos y trabajos científicos.

4.2. Falta de claridad en el concepto de área, su uso y normas de aplicación. Ejemplo:

• En la pág. 31 se habla de área técnica y área económica y en la pág. 389 de área técnico-económica.

• Mientras al fundamentar el área de ciencias sociales se dice que "sus contenidos se extraen de distintas disciplinas: Historia, Geografía, Ciencias Políticas, Sociología, Antropología, Economía, etc." se escinden los contenidos de economía en un área separada.

No se determina con claridad qué relación ha de haber entre la determinación de áreas y la distribución de las tareas docentes entre los profesores, requisito indispensable para lograr una mejor correlación de contenidos por una parte y por otra, para ordenar de manera progresiva la interacción del alumno con un mayor número de profesores y

///...



con campos de conocimientos y actividades más diferenciados. En relación con este aspecto, se ha detectado que en algunas escuelas ya en 6º grado los alumnos tienen maestros diferentes para cada una de las áreas siguientes: según se las denomina en las Bases del Curriculum: Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Físico-Químicas Naturales y Matemática, y además, maestras especiales para las materias estéticas, Educación Física, Técnica e Inglés.

4.3. Criterios discutibles en la selección de contenidos:
ejemplos:

- Frondosidad en la enunciación de contenidos para Ciencias Sociales.

- Enfasis unilateral de la Física en el curriculum para ciencias experimentales.

4.4. Escasa fundamentación y coherencia en el esquema propuesto para actividades libres.

Se enuncian actividades que son, en realidad, recursos metodológicos indispensables en el desarrollo del curriculum de las diversas áreas o asignaturas, como es el caso de "estudio dirigido" o que deben integrarse en el proceso de aprendizaje, como es el caso de "debate" "visitas a museos", "excursiones", etc.

4.5. Falta de previsión acerca de la posibilidad de orientación hacia actividades agropecuarias.

4.6. Falta de sugerencias de actividades acordes con las preferencias de cada sexo.

4.7. Con respecto de la inclusión de idioma extranjero:

4.7.1. Falta de fundamentación por la cual se ha elegido inglés, excluyendo la posibilidad de otro idioma.

4.7.2. Falta de previsión frente a los problemas peculiares que pudieran surgir según la zona del país donde funcionarían establecimientos del Nivel Intermedio.

5. No están dadas aún las condiciones para aplicar el sistema de promoción automática dentro de cada ciclo, recomendado por las Bases para el Curriculum, de modo tal de asegurar una real igualdad de posibilidades y lograr una auténtica retención de los alumnos dentro del ni-



Ministerio de Cultura y Educación

///-11-

vel.

6. Si bien en las Bases se hace un planteo suficientemente exhaustivo sobre las actividades y orientación escolar, debe determinarse: qué posibilidades de aplicación tienen dentro de la situación escolar real, y en qué medida se han iniciado conjuntamente estas actividades con la nueva experiencia del Nivel Intermedio.

Desde que la orientación escolar tiene que formar parte de la dinámica total de la escuela y no sólo ser obra del gabinete especializado, los lineamientos generales para la acción dados en las Bases a los docentes para que sean partícipes de la orientación han sido insuficientes. Esto se advierte en la forma desorientada con que se han iniciado las llamadas actividades libres.

7. Se ha puesto en marcha la experiencia extendida sin contar previamente con los necesarios recursos de diversa índole:

7.1. Falta de curriculum estructurado que incluya ambos ciclos del nivel.

7.2. Inexistencia de personal docente especialmente formado para el nivel intermedio e insuficiente capacitación del personal docente afectado a la experiencia por falta de recursos y de tiempo en todas las jerarquías.

Además, no han podido completarse en gran número de establecimientos, por carencia de recursos humanos o financieros, los cuadros del equipo docente en las áreas técnico-económica e inglés.

7.3. No se han tomado los recaudos legales para atender situaciones de reajuste de personal suscitadas por la aplicación del nuevo nivel.

7.4. Falta de locales adecuadamente equipados, aulas y material didáctico para atender las nuevas áreas o campos, requerimientos que se verían sensiblemente aumentados en 1972 para el 8º grado de la experiencia extendida.

7.5. Falta de implementación del presupuesto necesario para atender a los mayores costos de 1971, con la consiguiente demora en el pago de las remuneraciones del personal afectado. Este problema se vería

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-12-

agravado en 1972, ya que los cálculos aproximados sobre costos para el 8º grado de la experiencia extendida, así como para completar el mínimo de los requerimientos en los equipos directivos y docentes para el nuevo nivel y equipamiento, casi duplican el presupuesto correspondiente al de un primer año del Ciclo Básico.

Por todo lo dicho, que surge como resultado del análisis de las Bases para el Curriculum del Primer Ciclo del Nivel Intermedio, de las visitas realizadas a establecimientos en experiencia, del examen de los informes elevados por las distintas reparticiones, de las objeciones formuladas por el Consejo Nacional de Educación Técnica sobre la insuficiencia de capacitación de futuros técnicos como consecuencia de la nueva estructura educacional en ensayo, de las observaciones en lo que respecta al horario escolar sobre el tiempo destinado a las asignaturas de formación estética formulada por los representantes de la Administración de Educación Artística, así como las correspondientes al campo de la Educación Física, por la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, y las presentadas por el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias, con respecto al plan de Biología y Ciencias Físico-Químicas,

Esta Comisión

R E C O M I E N D A:

- 1º.- Revisar en su totalidad las Bases del Curriculum para el Primer Ciclo del Nivel Intermedio que se ha comenzado a aplicar en el curso lectivo de 1971.
- 2º.- Evaluar la "Microexperiencia Educativa" en el Nivel Intermedio y, sobre esa base, tomar decisiones sobre su continuación.
- 3º.- Proceder de igual modo con respecto a la experiencia del 8º grado en 1971 que se realiza en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-13-

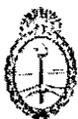
Educación que funcionan en la cuña boscosa de la Provincia de Santa Fé.

4º.- En cuanto a la "Experiencia Extendida de Nivel Intermedio" en los establecimientos del Consejo Nacional de Educación, Administración Nacional de Educación Media y Superior y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada:

a) en los establecimientos que tenían afectados a esta experiencia los grados 6º y 7º, es decir, el 1º y 2º año del Nivel Intermedio:

1. Suspender la Experiencia Extendida y, en términos generales, la aplicación de las Bases para el Curriculum del Primer Ciclo del Nivel Intermedio, de acuerdo con las normas que a continuación se detallan.
2. Mantener los principios de libertad de planificación, personalización, regionalización, socialización y orientación, en la medida que el establecimiento cuente con personal docente idóneo y medios adecuados para hacerlo.
3. Apoyar la actitud de renovación metodológica y la actualización de contenidos manifestada por los establecimientos educativos con anterioridad o durante la experiencia.
4. Proceder con carácter urgente a dictar normas de transición sobre contenidos y actividades en aquellas áreas que lo requieran para asegurar la debida articulación y continuidad en el proceso del aprendizaje.
5. Suprimir los contenidos y actividades del área técnico-económica o las actividades libres en el caso de no contar con personal capacitado o con recursos materiales. En esos casos, encomendar a los profesores de trabajo manual y labores, las actividades de tipo artesanal o técnico que la escuela ha programado para 1971.
6. Suspender la enseñanza del idioma extranjero, salvo en aquellos establecimientos donde exista el correspondiente cargo de maestro especial y se desempeñe con carácter interino un docente propuesto de acuerdo con el listado de las Juntas de Clasificación

///...



o bien autorizado por el organismo de conducción respectivo, requisito necesario para asegurar la idoneidad de la enseñanza impartida. En tales casos el inglés podrá dictarse hasta fin del año lectivo en 7º grado y hasta 1972 inclusive para los alumnos del 6º grado actual.

7. Continuar con la enseñanza por áreas en aquellos establecimientos donde así lo proponga el equipo docente y lo apruebe el respectivo organismo de conducción.
8. Retornar al horario de trabajo establecido por las normas estatutarias para los maestros de grado y maestros especiales hasta tanto se cuente con el respaldo legal que autorice la prolongación de jornada y con los recursos financieros para cubrir las erogaciones emergentes.
9. Continuar, en lo posible, con las tareas propias de un consejo o equipo de curso.
10. Continuar con el horario escolar flexible y adecuado a los requerimientos regionales y características del grupo escolar.
Acortar la jornada escolar de los alumnos a los límites anteriores a la experiencia en los establecimientos que no tengan docentes para desempeñarse en el área técnica, inglés o actividades libres.
11. Sólo proseguir con las formas de evaluación utilizadas en la nueva experiencia si el equipo escolar está capacitado para cumplimentarlas y se cuenta con los instrumentos materiales del caso.
12. Retornar a la promoción por grado, suprimiendo en este curso lectivo la llamada promoción automática y atender de inmediato la capacitación del personal docente para su posterior aplicación, así como la elaboración de instrumentos básicos que den unidad a este sistema.
13. Continuar con el intento de sistematizar la orientación del alumno, siempre que el establecimiento cuente con personal idóneo para hacerlo.



///-15-

b) en los cuatro establecimientos secundarios sujetos a la Experiencia Extendida de Nivel Intermedio (2 en la Capital Federal y 2 en San Miguel de Tucumán):

Continuar, en el presente curso lectivo, en 6º y 7º grado con programas de transición según las paustas expuestas en el apartado a) con el fin de evitar la supresión de los cursos y los consiguientes problemas de "pases" de alumnos a esta altura del año lectivo.

5º.- Elaborar para los casos contemplados en los apartados a) y b) del punto 4º programas de transición de 7º grado para ser utilizados en 1972 por los alumnos que actualmente cursan el 6º.

6º.- Otorgar el certificado de estudios de 7º grado a los alumnos que concluyan el 2º año del Nivel Intermedio.

7º.- No continuar en 1972 la experiencia en el 8º grado en las escuelas donde en 1971 sólo funcionó el primer ciclo del Nivel Intermedio.

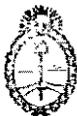
8º.- Asegurar en todo momento a los alumnos sujetos a la experiencia un pasaje fluido a otros cursos y niveles del sistema educativo. Hacer conocer esta circunstancia a los padres de los alumnos y a la opinión pública.

Finalmente esta Comisión considera necesario formular tanto para el Nivel Elemental como para el Nivel Intermedio las siguientes

R E C O M E N D A C I O N E S G E N E R A L E S:

1º.- Integrar las Comisiones que surjan de las exigencias de este informe con representantes del Consejo Nacional de Educación, de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, Administración de Educación Artística, Administración de Educación Agrícola, Instituto

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-16-

Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias y otros organismos e instituciones que por su competencia científica y técnica se crea oportuna consultar.

2º.- Arbitrar los medios para que el personal que se desempeña en las experiencias de ambos niveles perciba a la brevedad posible sus haberes y bonificaciones.

3º.- En vista de una renovación paulatina del 6º y 7º grado del nivel primario y del 1º y 2º año del Ciclo Básico que pueda servir para una eventual y posterior implantación del nivel intermedio según las conclusiones de las experiencias nacionales y provinciales en marcha, realizar con urgencia una tarea de revisión de planes y programas y de actualización en métodos y técnicas de dirección del aprendizaje.

4º.- Realizar, si fuere posible desde 1972, experiencias con la estructura educativa en ensayo o con otras, en un número reducido de escuelas, de acuerdo con exigencias precisas en cuanto a objetivos, contenidos mínimos, sistemas de evaluación y promoción y recursos adecuados para su correcta aplicación.

5º.- Contemplar las situaciones que eventualmente pueden derivar de los convenios firmados entre la Nación y provincias en relación con las experiencias de que se trata, con el fin de no dificultar la prosecución de los estudios de los alumnos ni de afectar los derechos de los docentes involucrados en dichas experiencias.-

Buenos Aires, 11 de agosto de 1971.-



INFORME DE LA COMISION DE ANALISIS
Y EVALUACION, REFERIDO AL PROFESORADO PARA EL NIVEL ELEMENTAL.-

La Comisión de Análisis y Evaluación señala en este informe las medidas que a su juicio debieran tomarse con el fin de adecuar la formación de maestros a las necesidades que ha podido detectar.

En primer término consideró si se debía continuar con el Profesorado de Nivel Elemental, conviniendo que por lo menos habría que garantizar a todos los alumnos que actualmente cursan el primer año, que podrán completar la carrera; proceder, de otro modo significaría frustrar esperanzas y afectar derechos; es esta una opinión generalizada en el seno de la Comisión.

También opina que la carrera de Profesorado de Nivel Elemental debe mantenerse en el nivel terciario, sin perjuicio de articularla en forma más estrecha con los estudios secundarios, acaso con los de un bachillerato cuyo plan comprenda materias y actividades que sirvan de orientación y base para dicha carrera. Asimismo considera que el título que se otorgue debe ser el de maestro, por tener éste en nuestro país, como en muchos otros, un significado preciso sobre el que no conviene innovar. Lo que se quiere en definitiva es contar con un maestro científico y pedagógicamente actualizado, dispuesto y capaz de impartir una buena enseñanza de primer nivel. Desde este punto de vista se analizaron el plan vigente y las normas para su aplicación concluyendo que -entre otras medidas- haría falta intensificar y organizar mejor la capaci



Ministerio de Cultura y Educación

///.-2-

tación pedagógica del futuro maestro con énfasis en los aspectos didácticos del proceso enseñanza-aprendizaje de las distintas disciplinas o grupos de disciplinas que integran el curriculum de la escuela primaria.

Las medidas que la Comisión propone son de dos tipos: unas, para ser tomadas de inmediato o en el transcurso del año venidero, mientras se siga con el plan en vigor; otras, de mayor alcance, con miras a la implantación de un plan nuevo. Se las enumera a continuación siguiendo un orden de urgencia, importancia y factibilidad:

- 1.- Garantizar a los alumnos que en 1971 cursan el primer año, que podrán completar la carrera.
- 2.- Hasta tanto se cuente con un plan de estudios nuevo, continuar con el vigente en el que se introducirán modificaciones y ajustes y con respecto al cual se dictarán las normas complementarias a que se refiere el presente informe. La Comisión basa su parecer en razones de continuidad en la formación de maestros con el fin de que no cunda el desasosiego o la desorientación entre quienes deseen proseguir estudios del magisterio. Por esta razón estima que en 1972 debe permitirse la inscripción en el primer año.
- 3.- Aclarar que el título de Profesor de Nivel Elemental equivaldrá al de Maestro Normal Nacional.
- 4.- Mantener los cursos actuales de Profesorado de Nivel Elemental que funcionan en los institutos donde se forman profesores secundarios como secciones nuevas, atendidas por un Director de Sección, con similares características a

///.



las de las secciones preexistentes.

- 5.- Integrar los cursos actuales de Profesorado de Nivel Elemental a la estructura de las escuelas normales u otros establecimientos secundarios en cuyos edificios funcionen, pero manteniendo dichos cursos en el nivel terciario. El director del establecimiento tendrá la responsabilidad de la conducción total, pero habrá un profesor coordinador quien se ocupará de los aspectos académicos del Profesorado de Nivel Elemental y será responsable ante el Director. El Departamento de Aplicación de la Escuela Normal se aprovechará para la práctica intensiva que se extenderá, además, a establecimientos primarios de la zona. Se recomienda que toda escuela normal así constituida se designe como Escuela Normal Superior. El Secretario-Tesorero previsto en la Resolución Ministerial N° 2321/70 ya no tendrá razón de ser y las tareas que debía cumplir serán atendidas por la Secretaría y la Tesorería del establecimiento al que se incorpore el Profesorado de Nivel Elemental. Se tomarán las medidas adecuadas para reforzar el plantel de auxiliares, en caso necesario. En cuanto al resto del personal, conyendrá proveer el indicado en las respectivas resoluciones en vigor. Es preciso, además, prever la asignación de una partida mensual para mayores gastos motivados por el profesorado.
- 6.- Reajustar el número de divisiones de los Profesorados de Nivel Elemental en el 2° cuatrimestre de 1971 en los casos de baja inscripción, pero con un criterio que permita a los alumnos completar la carrera.
- 7.- Realizar un nuevo estudio sobre el número definitivo de



Ministerio de Cultura y Educación

///-4-

institutos de formación de maestros y de su distribución conforme a las reales necesidades de su zona de influencia y a la experiencia recogida con motivo de la inscripción y retención de alumnos en 1971. Rever las creaciones hechas en establecimientos secundarios que no cuenten con experiencia en la formación de maestros y que funcionen en localidades donde existan otros institutos de formación docente.

- 8.- Recomendar a los organismos técnicos de conducción que fijen normas y tomen medidas para salvar las imprecisiones que se advierten con respecto a la Observación y Práctica de la Enseñanza prevista por el plan vigente en relación con el dictado de las materias del grupo denominado "Desarrollo del Currículum". Para 1971 habrá que tener un especial cuidado en recordar a los profesores de Lengua y Literatura y de Ciencias Sociales que el desarrollo científico de esas disciplinas debe servir de apoyo a los aspectos metodológicos y didácticos con miras a su aplicación directa en la enseñanza primaria (1° a 7° grado) comprendida en la obligatoriedad escolar vigente. Para 1972 servirán estas mismas recomendaciones para las de más disciplinas del señalado grupo con el agregado de que el profesor de Práctica de la Enseñanza deberá coordinar su labor de manera muy estrecha con los profesores de aquellas. La Comisión informante considera necesario, además, que para atender los requerimientos de la práctica de la enseñanza y del período llamado de "residencia" se pueda disponer de más de un profesor de práctica, según las circunstancias.

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-5-

- 9.- Para responder al interés evidenciado por muchos maestros en ejercicio que en 1971 se inscribieron como alumnos del Profesorado de Nivel Elemental con el fin de actualizar o de perfeccionar sus conocimientos y técnicas, la Comisión estima que debiera permitirse la concurrencia de maestros a determinadas materias, elegidas por ellos, pero con todas las obligaciones de los alumnos regulares que siguen la carrera total. La aprobación de esas asignaturas les dará el derecho de obtener la correspondiente constancia para hacerla valer como antecedente de actualización o de perfeccionamiento.
- 10.- Con respecto a la exigencia de aplicar una "prueba psicológica" a los aspirantes a ingresar en el primer año en 1972, prevista en la Resolución 2321/70, estima la Comisión que debe prescindirse por ahora de ella, por carecer de medios para realizarla en forma valedera. Además opina que debe mantenerse abierta la posibilidad de ingresar a los estudios del magisterio a los egresados de la escuela secundaria que no sean bachilleres, hasta tanto se cuente con una información incontrovertible sobre la necesidad de exigirles cierta formación específica previa. En cuanto a los maestros que deseen seguir la carrera completa, se los admitirá, pero con las advertencias señaladas en los puntos 3.- y 9.- del presente informe.
- 11.- Recomendar la constitución de una Comisión o Grupo de Trabajo integrado por miembros de la Comisión Nacional, representantes de los organismos conductores de la enseñanza,

///.



///.-6-

de Universidades e Institutos con experiencia en la formación de maestros, y por docentes especialistas en un campo para que, hecha la evaluación del plan vigente, y teniendo en cuenta los objetivos del sistema y del nivel elemental, proyecte un nuevo plan de estudios del magisterio que -de ser posible- se estructure para poder ser cumplido en alrededor de dos años de estudios de nivel terciario que se articulen con los de un bachillerato que asegure las bases sobre las cuales pueda desarrollarse con éxito la carrera del magisterio.

- 12.- Recomendar asimismo que dicho Grupo de Trabajo al formular el nuevo plan prevea la posibilidad de su adaptación curricular a necesidades regionales y a la posibilidad de formar maestros con diversas especializaciones. Como complemento del plan deberán preverse cursos para personal de conducción que se implantarán progresivamente en los institutos donde las condiciones lo permitan.
- 13.- La Comisión señala que por haber desaparecido la carrera del magisterio a nivel secundario sin haberse creado al mismo tiempo otras carreras cortas que hubieran podido interesar y absorber los candidatos potenciales de cursar aquéllas, se está frente a una situación que perjudica legítimas expectativas, razón por la cual aconseja que a la brevedad se organicen carreras de nivel medio, especialmente para la población femenina, que ofrezcan interés, y además perspectivas en el campo laboral.
- 14.- Finalmente considera esta Comisión un deber advertir con

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///.-7-

énfasis la necesidad imperiosa de arbitrar los medios para que el personal que se desempeña en el Profesorado de Nivel Elemental cobre a la brevedad posible su haberes, por cuanto la situación anormal en que se halla se agrava progresivamente.-

Buenos Aires, 11 de agosto de 1971.-

Boletín definitivo

INFORME DE LA COMISION DE ANALISIS
Y EVALUACION DE LAS EXPERIENCIAS DE
LOS NIVELES ELEMENTAL E INTERMEDIO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
EL PUNTO a) DEL ART. 1° DE LA
RESOLUCION MINISTERIAL N° 1824/71.



Ministerio de Cultura y Educación

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (Ley N° 19.039 - 14 de mayo de 1971) establece como uno de los objetivos en el área Educación, la Modernización del Sistema Educativo. Entre las medidas aprobadas para alcanzar ese objetivo, figura la "Organización de una estructura escolar con una formación básica, común obligatoria y gratuita de nueve años, dividida en dos niveles: elemental de cinco años e intermedio de cuatro; una educación media diversificada de tres años como mínimo: ..." (p. 176). Es evidente que el nuevo elemento que provoca la modificación de la estructura del sistema es el nivel intermedio, que se justifica en la medida en que tiende a resolver problemas desde hace tiempo señalados, como son la falta de articulación entre primaria y secundaria, la decisión prematura de estudios diferenciados, y la ausencia de orientación vocacional.

Sin embargo, esta Subcomisión estima que uno de los rasgos que caracteriza a la nueva estructura - la duración del nivel intermedio -, podría actuar negativamente en desmedro de una correcta organización y rendimiento de la enseñanza media, ya que la estructura aprobada no ha contemplado en forma particular los problemas que plantea ese nivel. En este orden, teniendo en cuenta que el sistema educativo debe implementar también el desarrollo económico, debiera haberse estudiado de manera especial la articulación del nivel intermedio con los requerimientos de la educación técnica y la formación profesional, buscando asegurar la integración de éstas en el sistema.

En relación con este aspecto establecido por la ley N° 19.039, esta Subcomisión considera necesario un replanteo de la cuestión vinculada con la determinación de los respectivos niveles sin que ello signifique objetar la elevación de la escolaridad.



dad obligatoria a nueve años. En previsión de que esta sugerencia sea aceptada se permite señalar que bien pueden existir otras fórmulas que satisfagan las necesidades educativas nuestras y que por diversas circunstancias resultan tan viables o más que la ya adoptada. Así, por ejemplo, habría buenas razones para defender otras alternativas: 6-3-3; 7-2-3, 9-3, 8-1-3. o también la siguiente:

Nivel Elemental; 5 años

Nivel Intermedio; 3 años

Nivel Medio: 4 o más años

Si bien el Nivel Intermedio puede estructurarse en tres años, se cumpliría un noveno grado, para respetar la obligatoriedad de nueve años, cuando el alumno no prosiguiera estudios en el nivel medio, ese 9º grado daría una capacitación en alguna orientación práctica, ya sea en el ámbito de las escuelas técnicas o agregado al 8º grado de la escuela intermedia, según sean las posibilidades y conveniencias de cada zona del país.

Cuando el alumno prosiga sus estudios en el nivel medio, el 1er. año completaría la obligatoriedad de nueve años.

Este esquema proporcionaría las siguientes ventajas adicionales: a) ofrecer mayor adecuación a la diversidad de condiciones socio-económicas de las diversas zonas del país, b) asegurar la continuidad de la educación sistemática a la población que se traslada de una a otra región o provincia donde no existan establecimientos de enseñanza media, c) disminuir en el orden cuantitativo los problemas actuales generados por la inexistencia de personal docente especialmente formado por el nivel intermedio.

En el caso de que se decidiera una revisión de la fórmula actualmente aceptada, esta Comisión estima necesario la realización de investigaciones que permitan básicamente conocer los respectivos costos que significaría en cada caso / el aumento de personal y la capacitación necesaria, los reque-



requisitos exigibles en cada modalidad de la enseñanza media, el incremento de la matrícula escolar (emergente de la política de retención que se aplique y de la expansión de la escolaridad obligatoria), las adecuaciones edilicias necesarias, los tiempos pronosticables de generalizaciones parciales y totales, etc. Va de suyo que todo ello exige que se constituya una comisión especial y que se formule una amplia consulta a todos los sectores interesados en el problema. Del análisis cualitativo y cuantitativo de las ventajas y desventajas apreciadas en cada alternativa podría surgir algún esquema que representara una etapa de transición entre lo que urge modificar y un modelo de organización más ambicioso, para ser aplicado cuando se satisfaga las metas intermedias propuestas.

Por otra parte debe señalarse que las nuevas experiencias educativas no afectan el período de obligatoriedad escolar de 7 años, dispuesto por ley ni la jurisdicción actual del C.N.E., de la A.N.E.M.S. y de la S.N.E.P. sobre las escuelas en experiencia.

NIVEL ELEMENTAL

Con respecto a las experiencias realizadas en el nivel elemental se estima que se las ha examinado de acuerdo con el siguiente esquema:

- I - Estructura del nivel elemental.
- II - Currículum aplicado.
- III - Evaluación.
- IV - Promoción.

I. Estructura: Acerca de la división de este nivel en dos ciclos (primer ciclo, 3 años; segundo ciclo, 2 años) esta Comisión entiende que no se han establecido con claridad los fundamentos de tal división y que no se conoce si se han examinado otras alternativas. En consecuencia, recomienda que la división en ciclos de este primer nivel no se considere resuelta en forma definitiva hasta que no se realicen las investigaciones necesarias como para determinar con claridad los objeti-



vos que fundamentan dicha división. Además, la respuesta a este problema incidirá en la elección del sistema de promoción que se aplique.

II. Curriculum aplicado:

1. Con respecto ^{Los Bases del} Curriculum de Nivel ~~Intermedio~~ 1, ^{Elemental (1º Ciclo)} la Comisión considera que:

- 1.1. no se conocen las investigaciones de base que orientaron: la formulación de objetivos, la selección y secuencia de los contenidos que integran el diseño de curriculum.
- 1.2. los curricula elaborados para la experiencia extendida no han surgido de una evaluación de las que fueron aplicadas en la microexperiencia situación que ^{implica} ~~implica~~ una falta de coherencia en la metodología de trabajo y consecuentemente la inapropiada expresión: "experiencia extendida".
- 1.3. es positivo el intento de promover la actualización en los contenidos de los planes y programas vigentes; pero el análisis de la forma en que esto ha sido realizado, así como los resultados en lo que se refiere a la selección y organización de los contenidos que incluyen los documentos, debería haberse encomendado a comisiones interesadas por especialistas en las distintas disciplinas, psicólogos, organismos de conducción, por docentes con experiencia en este nivel y por docentes y técnicos del campo de las ciencias de la educación.
- 1.4. no se han previsto diagramas que representen la estructuración general del curriculum a través de esquemas conceptuales que reflejen las relaciones interdisciplinarias.



- 1.5. los Estudios Sociales tal como aparecen en el Documento Bases del Currículum sólo se componen de Geografía, Historia y Civismo sin tener en cuenta todas las disciplinas que integran dicho núcleo curricular.
- 1.6. no se han realizado consultas en la etapa de elaboración del Documento y en el ámbito de su competencia al personal de Supervisión, según las consideraciones del organismo correspondiente del Consejo Nacional de Educación.
2. Con respecto al Currículum Aplicado la Comisión considera que:
 - 2.1. en general, ha faltado la oportuna información en los niveles de conducción y en los docentes, como para aplicar con éxito el nuevo plan, ya que, el conocimiento del mismo en algunos casos -como en muchas de las escuelas de la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación- ha coincidido con la iniciación de las clases.
 - 2.2. no se han organizado, en general, con la suficiente anticipación, profundidad y extensión: cursos, seminarios, mesas redondas, grupos de discusión como para permitir la aplicación correcta del currículum, ilustrada con ejemplos concretos del quehacer en el aula.
 - 2.3. en la mayoría de los casos no se han previsto las etapas correspondientes a los procesos de orientación, aplicación, seguimiento y evaluación de la experiencia.

En consecuencia la Comisión recomienda:

1. La inmediata revisión de las Bases del Currículum para el primer ciclo del nivel elemental.



2. El ajuste y la articulación de las experiencias de aprendizaje de 3er. grado con las que se deben formular para los otros grados que integran el 2do. ciclo (4° y 5° grados).
3. La difusión de los nuevos documentos con la suficiente anticipación como para permitir el conocimiento de los mismos por parte de los docentes que deberán aplicarlos.
4. La estimulación en los docentes de la participación cooperativa de tal modo que cada unidad escolar se convierta en un equipo coherente de trabajo.
5. El ajuste del número de las escuelas seleccionadas al efecto, sobre la base de la decisión de la Repartición correspondiente y la posterior consulta al equipo docente encargado de su aplicación.

III. Evaluación: Con respecto a este punto la Comisión considera que el boletín elaborado para uso de los maestros para información de los padres adolece de serias fallas. Confunde al padre con una descripción minuciosa de aspectos relacionados con el aprendizaje que no coinciden con las características del mismo en el período que se desea evaluar.

Compromete al maestro de grado en una tarea compleja para la que no ha sido convenientemente orientado ^{que} excede sus posibilidades de tiempo.

No abarca otros aspectos significativos de la personalidad sino los relacionados con el rendimiento escolar, en la esfera cognitiva, salvo referencias aisladas en algunas de las áreas.

En consecuencia la Comisión recomienda:

1. Proporcionar al maestro guías para evaluar el proceso del aprendizaje.



2. Confeccionar registros de evaluación ^{seucillos} ~~simples~~, tanto para el maestro como para los padres, vinculados con los objetivos del curriculum.

IV. Promoción:

Con referencia a la promoción la Comisión ha examinado el pñto 3.3.5.6. del documento "Bases para el Curriculum en las escuelas de nivel elemental".

En ese orden, considera que si bien el sistema de promoción automática tiene especial significación en el ámbito psicológico y social, no se han señalado con claridad los fundamentos del mismo ni los medios para llevarlo a la práctica. Tampoco se ha instrumentado convenientemente al maestro.

En consecuencia recomienda:

1. Mantener ^{la llamada} ~~la llamada~~ promoción automática en el 1er. grado de las escuelas primarias donde se está realizando la experiencia, porque favorece la retención escolar. A ese fin se arbitrarán los medios para que esa medida pueda ser aplicada en forma correcta.
2. Suspender la aplicación de ^{dicha} ~~la llamada~~ promoción automática en las "Bases" en otros grados y ciclos de este nivel ^{salvo que} ~~hasta tanto~~ se den las condiciones que garanticen su instrumentación, ~~excepto en los establecimientos que de acuerdo con el organismo conductor estén en condiciones de realizarla.~~
3. Estudiar nuevas formas de promoción teniendo en cuenta los diferentes ritmos y niveles de maduración y aprendizaje y experimentarlas en número reducido de establecimientos en 1972.



Ministerio de Cultura y Educación

NIVEL INTERMEDIO

Como lo ha señalado al hacer referencia a la nueva estructura del sistema educativo, aprobado por ley 19.039, esta ~~misma~~ comisión considera que la introducción del Nivel Intermedio puede constituir un elemento positivo. Fundamenta este juicio en la estimación de que este nivel, tal como ha sido concebido en su caracterización y objetivos generales, tiende a:

a) Resolver los problemas -desde hace tiempo reconocidos-, que se plantean en el tránsito de la escuela primaria a la secundaria del esquema tradicional.

b) Contribuir de alguna manera a resolver el problema de la deserción escolar al dotar a la escuela de características que podrán hacerla más atractiva en los medios socioeconómicos en que no se da espontáneamente una aspiración al logro de mayores niveles educativos.

c) Resolver en forma más operativa que el sistema vigente, la incorporación al mundo del trabajo de aquellos que no seguirán sus estudios en el nivel medio.

d) Configurar una educación general adecuada a nuestra época, con la atención de aquellos contenidos descuidados por los programas anteriores, tanto de primaria como de secundaria, que surgen de la importancia actual de la economía, ^{de} de la tecnología, la comprensión del mundo del trabajo y de la producción, elementos indispensables de la cultura general.



Ministerio de Cultura y Educación

e) Contribuir a una modificación de la estructura de los recursos humanos del país, influyendo en la distribución de la matrícula en el Nivel Medio, actualmente caracterizada por un excesivo predominio de la llamada enseñanza media corriente (estudios comerciales y de bachillerato) en desmedro de las ramas técnicas, industriales, agropecuarias, *artísticas* respetando así las características y necesidades regionales.

f) Atender a educandos con especiales características en el plano psicobiológico y social, situación que hasta el momento no ha sido contemplada en un sistema orgánico de orientación.

Implementación del Nivel Intermedio.-

Al hacer el análisis de la forma en que hasta el momento se ha implementado el Nivel Intermedio en las escuelas afectadas a la experiencia extendida, esta Comisión ha encontrado una serie de elementos que conspiran contra una buena puesta en marcha de la nueva estructura y que, en consecuencia, pueden conducir al fracaso de un proyecto inicialmente positivo.

Algunos de los aspectos que deben ser revisados surgen de las "Bases para el curriculum del Primer Ciclo de las Escuelas de Nivel Intermedio", otros tienen su origen en la forma de la puesta en marcha del nivel en conexión con las posibilidades existentes de recursos humanos y materiales. Como unos y otros se relacionan, esta Comisión los ha enunciado en su conjunto, ya que en cada caso se desprende del contexto si se hace referencia a las Bases, a la puesta en marcha o a ambas instancias al mismo tiempo.



///.

1.- Con respecto a la relación que debe existir entre los resultados de la microexperiencia, y su extensión a un número mayor de escuelas, debe señalarse:

1.1. Sólo se ha contado con un informe que no tiene las características de una ^{evaluación} ~~evaluación~~ sistematizada sobre los resultados de la microexperiencia educativa comenzada en 1970 en el primer Ciclo del Nivel Intermedio y continuada en 1971 en el tercer año (u 3º grado) del segundo ciclo, en cuatro escuelas primarias de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación -dos de jornada completa- y un establecimiento de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

1.2. La mencionada microexperiencia no ha concluido por lo menos un período completo correspondiente a este Nivel ~~Intermedio~~; por tanto no ha habido una primera promoción de alumnos que podrían permitir llegar a conclusiones ciertas y como consecuencia fundamentar la extensión de la experiencia.

2.- No ~~han~~ concluido aún ninguna de las experiencias del nivel intermedio en el orden nacional, iniciadas por el Consejo Nacional de Educación en la provincia de Santa Fe (14 establecimientos) lo que ^{habría permitido} ~~permitiría~~ una extensión o generalización sobre bases seguras de la experiencia educativa ^{en} ~~en~~ 1971.

3.- No han sido realizados los necesarios ajustes de currícula aplicados en la mencionada microexperiencia, con miras a la extensión de la misma en otros establecimientos del Ministerio, sino que se procedió a la redacción de nuevas bases de curriculum para aplicar en la experiencia

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///.

extendida en 6º y 7º grados en 1971; ello implica la aplicación en un elevado número de escuelas de un currículum que no ha sido previamente evaluado.

4.- En las Bases para el Currículum del Primer Ciclo del Nivel Intermedio, se observa:

4.1. Falta de coherencia entre los conceptos básicos expuestos en la introducción y el punto 1 de las Bases, por una parte, y algunos aspectos particulares de la selección y organización de contenidos, por otra. Los dos ejemplos que se señalan a continuación pertenecen al área técnica:

* Las actividades ejemplificadas en el punto 1.1.1.2. y que allí se muestran como lo fundamental del área, no han sido consideradas en la planificación correspondiente (4.3.6.9.).

* Mientras en la introducción (pág. 20) se defiende un enfoque globalizador, en el punto 4.3.6.9.4. se insiste en la necesidad de diferenciar claramente la tecnología de todo aquello que pueda ofrecer contenidos o actividades afines: física, trabajos manuales educativos y trabajos científicos.

4.2. Falta de claridad en el concepto de área, su uso y normas de aplicación. Ejemplos:

* En la pág. 31 se habla de área técnica y área económica y en la pág. 389 de área técnico-económica.

* Mientras al fundamentar el área de Ciencias Sociales se dice que "Sus contenidos se extraen de

///.



distintas disciplinas: Historia, Geografía, Ciencias Políticas, Sociología, Antropología, ~~Economía~~, etc." se escinden los contenidos de economía en un área separada.

No se determina con claridad qué relación ha de haber entre la determinación de áreas y la distribución de las tareas docentes entre los profesores, requisito indispensable para lograr una mejor correlación de contenidos, por una parte y por otra, para ordenar de manera progresiva la interacción del alumno con un mayor número de profesores y con campos de conocimientos y actividades más diferenciados. En relación con este aspecto, se ha detectado que en algunas escuelas ya en 6º grado los alumnos tienen maestros diferentes para cada una de las áreas siguientes: Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias ^{Física, Química y Naturales} ~~Experimentales~~ y Matemáticas, y además maestros especiales para las materias estéticas, Educación Física, Técnica e Inglés.

4.3. Criterios discutibles en la selección de contenidos: Ejemplos:

*Fondosidad en la enunciación de contenidos para Ciencias Sociales.

*Enfasis unilateral de la Física en el currículum para ciencias experimentales.

4.4. Escasa fundamentación y coherencia en el esquema propuesto para Actividades Libres.

* Se enuncian actividades que son en realidad recursos metodológicos indispensables en el desarrollo del currículum de las diversas áreas o asignaturas, como es el caso de "estudio dirigido" o que deben integrarse en el proceso de aprendizaje como es el caso de "debate" "visitas



Ministerio de Cultura y Educación

...
a museos", "excursiones" etc.

4.5. Falta de previsión acerca de la posibilidad de orientación hacia actividades agropecuarias.

4.6. Falta de sugerencias de actividades acordes con las preferencias de cada sexo.

4.7. Con respecto de la inclusión de idioma extranjero:

4.7.1. Falta de fundamentación de la razón por la cual se ha elegido inglés, excluyendo la posibilidad de otro idioma.

4.7.2. Falta de previsión ^{frente a} los problemas ~~peculiar~~ ^{que pueden surgir} según la zona del país de de funcionar ^{en} establecimientos del Nivel Intermedio.

4.8. No obstante las definiciones señaladas en los puntos precedentes cabe destacar que los contenidos mínimos de las áreas de Matemáticas, Lengua, Idioma Extranjero y Educación Física ^{tecnica} pueden seguir utilizándose aunque con algunos y oportunos ajustes.

5.- No están dadas aún las condiciones para aplicar el sistema de promoción automática dentro de cada ciclo, recomendado por las Bases para el Curriculum, de modo tal de asegurar una real igualdad de posibilidades y lograr una auténtica retención de los alumnos dentro del nivel.

6.- Si bien en las Bases se hace un planteo suficientemente exhaustivo sobre las actividades y orientación escolar, debe determinarse: que posibilidades de aplicación tienen dentro de la situación escolar real, y en que medida se han iniciado conjuntamente estas actividades con la nueva



Experiencia del Nivel Intermedio.

Desde que la orientación escolar tiene que formar parte de la dinámica total de la escuela y no sólo ser obra del gabinete especializado, los lineamientos generales para la acción dados en las Bases a los docentes para que sean partícipes de la orientación han sido insuficientes. Esto se advierte en la forma desorientada con que se han iniciado las llamadas actividades libres.

7.- Se ha puesto en marcha la experiencia extendida sin contar previamente con los necesarios recursos de diversa índole:

7.1. Falta de curriculum estructurado que incluya ambos ciclos del nivel.

7.2. Inexistencia de personal docente especialmente formado para el Nivel Intermedio e insuficiente capacitación del personal docente afectado a la experiencia por falta de recursos y de tiempo en todas las jerarquías.

Además, no han podido completarse en gran número de establecimientos, por carencia de recursos humanos financieros, los cuadros del equipo docente en las áreas técnica, económica e inglés.

7.3. No se han tomado los recaudos legales para atender situaciones de reajuste de personal suscitadas por la aplicación del nuevo nivel.

7.4. Falta de locales adecuadamente equipados, libros y material didáctico para atender las nuevas áreas o cursos, requerimientos que se ^{verían} ~~van~~ sensiblemente aumentados en 1972 para el 8° grado de la experiencia extendida.

7.5. Falta de implementación del presupuesto necesario para atender a los mayores costos de 1971, con la consiguiente demora en el pago de las remuneraciones del personal.



//mal afectado. Este problema se ~~se~~^{permanece} agravado en 1972, ya que los cálculos aproximados sobre costos para el 8º grado de la experiencia extendida, así como para completar el mínimo de los requerimientos en los equipos directivos y docentes para el nuevo nivel y equipamiento, casi duplican el presupuesto ~~estipulado~~^{correspondiente al primer año del ciclo básico.}

Por todo lo dicho, que surge como resultado del análisis de las BASES para el curriculum del Primer Ciclo de las visitas realizadas a establecimientos en experiencia, del examen de los informes elevados por las distintas reparticiones, de las objeciones formuladas por el CONET sobre la insuficiencia de capacitación de futuros técnicos como consecuencia de la nueva estructura educacional en ensayo, de las observaciones en lo que respecta al horario escolar sobre el tiempo destinado a las asignaturas de formación estética formuladas por los representantes de la ^{Administración} ~~Dirección~~ Nacional de ^{Educación} ~~Asesorías~~ Artísticas, así como las correspondientes al campo de la Educación Física por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, y las presentadas por el ^{Inst. Nac. p. el mejoramiento de la doc. de la} ~~CONET~~ con respecto al plan de biología y ciencias físico-químicas, ~~esta Comisión recomienda~~

Esta Comisión recomienda:

- 1.- Revisar en su totalidad las Bases para el Curriculum del primer ciclo de Nivel Intermedio que se ha comenzado a aplicar en el curso lectivo de 1971.
- 2.- Adoptar una serie de medidas de aplicación inmediata referidas a la puesta en marcha de las experiencias:

2.1. Con respecto a la Microexperiencia Educativa en el Nivel Intermedio:

- 1.- ~~Dar a conocer los resultados de la evaluación y tomar decisiones sobre la continuación de la experiencia de 1972. De acuerdo con los resultados tomar decisiones sobre la continuación de la experiencia hasta 1973.~~



11

~~subir a la lista.~~

2.- Adecuar esta experiencia a condiciones tales que aseguren la factibilidad de una real implementación, de acuerdo con los recursos humanos y financieros disponibles en los años sucesivos en los demás establecimientos del Ministerio, con miras a una eventual ampliación.

2.2. Con respecto a la experiencia del 8° grado en 1971

en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación:

que funcionan en la ciudad de Concepción (La Tabla)

Es
~~son~~ válidas las recomendaciones dadas en 2.1

2.3. Con respecto a la Experiencia Extendida:

2.3.1. Para el corriente año 1971:

2.3.1.1. En los establecimientos que tienen afectados los 6° y 7° grados de la Experiencia o sea 1° y 2° AÑO del Nivel Intermedio:

1. Suspender la experiencia extendida y en términos generales, la aplicación de las Bases del Currículum del Primer Ciclo del Nivel Intermedio, de acuerdo con las normas que a continuación se detallan.
2. Mantener, ~~en lo posible~~ los principios de libertad de planificación, personalización, regionalización, socialización y orientación, en la medida que el establecimiento cuente con personal docente idóneo y medios adecuados para hacerlo.

CVE, ANEMS, SVEP



y la actuali-
zación de co-
nidos

3. Apoyar la actitud de renovación metodológica mani-
festada por los establecimientos educativos con an-
terioridad o durante la experiencia ~~la estructura de~~ ~~adto~~ ~~Resolución~~
4. Proceder, con carácter urgente, a dictar normas de
transición sobre contenidos y actividades en aque-
llas áreas que lo requieran para asegurar la debida
articulación y continuidad en el proceso del apren-
dizaje. ~~una serie de medidas y acciones que~~
~~se han implementado.~~
5. Suprimir los contenidos y actividades del área téc-
nico-económica y las actividades libres en el caso
de no contar con personal capacitado o con recursos
materiales. En esos casos encomendar a los profesores
de trabajo manual, y labores, las nuevas acti-
vidades de tipo artesanal o técnico que la escuela
había programado para 1971.
6. Suspender la enseñanza del idioma extranjero, salvo
en aquellos establecimientos donde exista el cargo
y se desempeñe con carácter interino un docente
propuesto de acuerdo con el listado de las Juntas
de Clasificación o bien autorizado por el orga-
nismo de conducción respectivo, requisito necesari-
o para asegurar la idoneidad de la enseñanza im-
partida. En tales casos el inglés podrá dictarse
hasta fin del año lectivo para 7° grado y hasta
1972 inclusive para los alumnos del 6° grado actua-
7. Continuar con la enseñanza por áreas en aquellos
establecimientos donde así lo proponga el equipo d
cente y lo apruebe el respectivo organismo de con-
ducción.
8. Retomar el horario de trabajo establecido por las
normas estatutarias para los maestros de grado y
maestros especiales. ~~hasta tanto se cuente con el~~
~~respaldo legal que autorice la prolongación de~~

y los recursos
financieros
para cubrir
las erogaciones
emergentes

[Handwritten signature]



14) Otorgar el certificado de ~~finalización de estudios a~~
~~finalización de estudios a los alumnos que concluyan 7º grado -~~
7º grado a los alumnos que concluyan el 2º año de
Nivel Intermedio -

~~9~~ 9 Continuar, ^{en lo posible} con las tareas propias de un consejo o equipo de curso.

~~10~~ 10 Continuar con el horario escolar flexible y adecuado a los requerimientos regionales y características del grupo escolar.

Acoratar la jornada escolar ^{de los alumnos} a los límites anteriores a la experiencia en los establecimientos que no tengan docentes para ^{desempeñar en el área técnica, inglés o} dirigir las actividades libres, técnica, inglés u otras tareas.

~~11~~ 11 Sólo proseguir con las formas de evaluación utilizadas en la nueva experiencia si el equipo escolar está capacitado para cumplimentarlas y se cuenta con los instrumentos materiales del caso.

~~12~~ 12 Retornar a la promoción por grados, suprimiendo en este curso lectivo la llamada promoción automática y ^{atender} ~~prever~~ de inmediato la capacitación del personal docente para su posterior aplicación, así como la elaboración de instrumentos básicos que den unidad a este sistema.

~~13~~ 13 Continuar con el intento de sistematizar la orientación ^{del alumno} ~~personal~~ y prevocacional, siempre que el establecimiento ^{cuente con docentes} ~~sepa preparar~~ ~~los~~ ~~docentes~~ para hacerlo.

2.3.1.2. Para los cuatro establecimientos de enseñanza medijetos a la experiencia extendida del nivel intermedio (2 en la Capital y otros 2 en San Miguel de Tucumán).

1. Continuar en el presente curso lectivo, con el 6º y 7º grados con programas de transición acordes con el caso 2.3.1.1. para evitar la supresión de los cursos con los consiguientes problemas derivados de los pasajes de alumnos, ya avanzado el año lectivo.



2) ~~repetir el texto del 14~~

de 7º grado, para ser aplicados en 1972
que continúe actualizándose
6º grado

2-3-1-3

Elaborar, para los casos contemplados en 2.3.1.1. y 2.3.1.2 programas de transición para los alumnos de ~~6º grado~~ ~~para~~ ~~pasar~~ ~~a~~ ~~7º~~ ~~grados~~, a los alumnos que egresen, la ~~finalización~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~escolaridad~~ ~~primaria~~. Para el caso de que ingresen en el primer año del Ciclo Básico realizar algunos ajustes de programas en el año 1972 cuando corresponda.

2.3.2. Para el año 1972:

1. No continuar la experiencia en el 8º grado en las escuelas en las que en 1971 sólo funcionó el primer ciclo del nivel intermedio.
2. Continuar la experiencia del segundo ciclo del nivel sólo en ~~los~~ ^{los} establecimientos en que ha funcionado el 8º grado en 1971 si los resultados de la evaluación así lo aconsejan.
2. Asegurar en todo momento a los alumnos sujetos a la experiencia un pasaje fluido a otros cursos y niveles del ~~sistema~~ ^{educativo} sistema. Hacer conocer estas circunstancias a los padres de los alumnos y a la opinión pública, ~~según~~.

3. Recomendaciones generales.

- 3.1. Integrar las comisiones que surjan de las exigencias de este informe con representantes del Consejo Nacional de Educación, de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, de Educación Física, de Educación Artística, de ^{Edu.} Agrícola, I.N.E.C. y otros organismos ^{o instituciones} que por su competencia científica y técnica se crea oportuno consultar.
- 3.2. Arbitrar los medios para que el personal que se despegue en las experiencias de estos niveles perciba a la brevedad posible sus haberes y bonificaciones.



3.3. En vista de una renovación paulatina del 6° y 7° grado del nivel primario y del 1° y 2° año del ciclo básico que pueda servir de base para una eventual posterior implantación del nivel intermedio según las conclusiones de las experiencias nacionales y provinciales en marcha, realizar con urgencia una tarea de revisión de planes y programas y de actualización de métodos y técnicas de dirección del aprendizaje.

3.4. *Realizar* ~~Realizar~~ ^{fuera} si ~~es~~ posible desde 1972, ~~algunas~~ ^{la estructura educativa en ensayo ~~o con~~ o con} experiencias con ~~un~~ ~~número~~ ^{educativas} en un número ~~reducido~~ ^{reducido} de escuelas ~~de acuerdo con~~ ^{de acuerdo con} ~~las~~ ~~exigencias~~ ^{exigencias} ~~previstas~~ ^{previstas} en cuanto a objetivos, contenidos mínimos, ~~su~~ ^{su} ~~modos~~ ^{modos} de evaluación y promoción y los ~~medios~~ ^{medios} adecuados para su aplicación -

3.5. Contemplar las situaciones que eventualmente puedan derivar de los acuerdos firmados entre la Nación y Provincias en relación con el Nivel Intermedio ~~o~~ ^o el fin de no dificultar la prosecución de los alumnos ni afectar ~~los~~ ^{los} derechos de los docentes involucrados en las respectivas experiencias -

EXTENSION DE LA REFORMA + Jurisdicción Nacional

	NIVEL ELEMENTAL							NIVEL INTERMEDIO						
	EST.	1ºCiclo:1º,2ºy3º			2ºCiclo:4ºy5ºgr.			EST.	1ºCiclo:6ºy7ºgr.			2ºCiclo: 8ºy9ºgr.		
		Secc.	Doc.	Alum.	Secc.	Doc.	Alum.		Secc.	Doc.	Alum.	Secc.	Doc.	Alum.
1970														
E:	4	20	82	502				4	8	12	199			
E.P.	1	3	8	49	2	7	46	1	2	8	37			
al	5	23	90	551	2	7	46	5	10	20	236			
1971														
E.														
Coex. Cap.	4				16	16	394	4				4	49	69
Cap.	102	589	1662	15729				60	209	273	5201			
end. Prov.	51	181	273	4774				16	18	27	508	7	30	170
MS														
Cap.	13	96	438	2693				13	63	68	1946			
end. Prov.	146	774	3083	23495				139	511	1309	14498			
N.E.T.														
E.P.														
Coexber.	1				2	11	39	1				1	20	29
Cap.	74													
end. Prov.	1	307	512	8550				36	100	531	2660			
al Reforma	397	1947	5968	55241	18	27	432	264	901	2208	24813	12	99	268

INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACION DOCENTE

PROFESORADO DE NIVEL ELEMENTAL

TOTALES NACIONALES Y PRIVADOS

Categoría	Establecimientos	Divisiones	Docentes	Alumnos
S	114	285	1026	14.023
	95	102	726	3.893
	209	387	1752	17.916



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION NACIONAL DE ANALISIS
Y EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION NACIONAL DE ANALISIS Y
EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Señor Subsecretario de Cultura y Educación
Dr. Humberto E. ROCA

Señora Asesora del Gabinete Ministerial
Prof. María E. HERRAIZ de ORTIZ

Señora Directora del Departamento de Filosofía
Prof. Elida Leibovich de Gueventher

Señora Representante de la U.N. de Tucumán
Prof. Josefa M. Sastre de Cabot

Señora Directora de la Escuela Normal N°4
Sra. Graciela E. Molina de Cogorno

Señor Rector de la Escuela Normal "J.B. Alberdi" de Tucumán
Prof. Luis E. Salinas

C.N.E.
Dra. Arsenia Tula

I.N.E.C.
Prof. Angel Hernáiz

Dirección General de Administración Ministerio de Cult. y Educ.
Cdr. José A. Domínguez

C.O.N.E.T.
Prof. Jorge Brescia

A.N.E.M.S.
Insp. Renato Völker

S.N.E.P.
Sra. Nelly Castillo de Hiriart

Educación Física
Prof. Hermes Pérez Madrid

Educación Artística

Instituto Superior del Profesorado Secundario
Srta. Loeighlin

Consejo Nacional de Rectores de Universidades Nacionales
Dr. Fermín García Marco

F. A. G. E.
Prof. Francisca C. de Albertengo

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
Y SEGURIDAD

1971 - 1975

2. EDUCACION

Aprobado por Ley 19.039 del 14 de mayo de 1971.-

1. INTRODUCCION

La Argentina es una nación potencialmente rica y diversificada en valores y manifestaciones culturales, como consecuencia de la incorporación de variados aportes a través de su existencia. Esa actitud de apertura, en especial hacia la cultura europea, ha permitido —y permite— una rápida asimilación de elementos de reconocido valor universal. Sin embargo, junto con estos aspectos positivos, la naturaleza misma del proceso y las circunstancias en que se produjo, han originado un conjunto de aspectos desfavorables que es necesario tener en cuenta para la formulación de un adecuado plan cultural.

En lo que hace al sistema educativo —factor primordial del desarrollo cultural y, a la vez, del desarrollo socio-económico— la Argentina ha alcanzado, gracias al gran esfuerzo iniciado por los hombres de la Organización Nacional en la segunda mitad del siglo pasado, un alto nivel educativo que la coloca en un lugar destacado tanto en Latinoamérica como en el resto del mundo. No obstante, también aquí se advierten serias fallas de orden institucional, cuantitativo y cualitativo, que es preciso determinar debidamente antes de formular cualquier plan educativo.

Los principales problemas que caracterizan a nuestra actual situación cultural y educativa son los siguientes:

— Ausencia de una política cultural adecuada, especialmente en lo que respecta a manifestaciones y proyección de nuestras propias formas culturales.

En efecto, existe una notoria dependencia con respecto a formas culturales externas y escaso desarrollo de un estilo cultural propio y, simultáneamente, no existen actitudes sistemáticas de búsqueda y generación de formas culturales propias, tanto por parte de los individuos como de la sociedad. Se advierten, asimismo, dualismos y fracturas culturales entre regiones del país y distintos estratos sociales, que tienden a ser superados, no por un proceso de síntesis nacional, sino por la rápida y directa incorporación y difusión de valores, pautas y contenidos provenientes del exterior. En general, es escaso el intercambio entre los centros nacionales de generación e irradiación de cultura y la sociedad y, en particular, entre aquellos centros y grupos o sectores con poder de decisión.

Fueden señalarse, por otra parte, desigualdades de oportunidades para acceder a los beneficios de la cultura y para participar en la creación cultural.

Finalmente, cabe señalar un relativo aislamiento cultu-

ral con respecto a los países latinoamericanos y una insuficiente proyección hacia el exterior.

— Complejidad y falta de coordinación e integración de la estructura institucional y administrativa del sistema educativo.

La estructura institucional y administrativa del sistema educativo es sumamente compleja, dado que el mismo es sostenido, dirigido y administrado, simultáneamente, por diversas autoridades y organismos en las jurisdicciones nacional, provincial, municipal y privada. Esta situación se agudiza por la falta de disposiciones legales y mecanismos institucionales que delimiten las funciones que les corresponde desarrollar, dando lugar a la persistencia de un esquema no integrado ni coordinado que imposibilita la concurrencia de las acciones y el óptimo empleo de los recursos disponibles.

— Insuficiente dotación de recursos y deficiente utilización de los mismos.

Los recursos humanos para la docencia, en todos los niveles, pueden considerarse adecuados en cuanto a número, salvo en ciertas especialidades y regiones, más la intensidad de la formación profesional del personal docente y los medios destinados a su actualización y perfeccionamiento son, en términos generales, insuficientes para alcanzar los objetivos de un sistema educativo moderno y eficiente. Este ha sido el caso, particularmente, de la formación del personal docente primario que se realizaba en el nivel medio de enseñanza. Por otra parte, se carece de un sistema masivo y sistemático de actualización y perfeccionamiento de los docentes de todos los niveles.

La infraestructura edilicia, en una alta proporción, no reúne las condiciones mínimas para un adecuado desenvolvimiento de las funciones docentes. Esto es particularmente más grave con respecto a las escuelas primarias del interior.

En materia de recursos tecnológicos y equipamiento, el déficit es aún más notorio, salvo en los establecimientos destinados específicamente a la educación técnica.

Los recursos financieros actuales pueden considerarse, asimismo, insuficientes, en vista del déficit que arrastra el sistema y de su ritmo de crecimiento presente y futuro. Esto es aún más evidente si se considera que el salario real del personal docente ha disminuido en las últimas décadas y que son muy escasos los recursos asignados a asistencia escolar, investigación, experimentación y planeamiento.

Asimismo, inciden negativamente en el rendimiento del sistema las deficiencias que se presentan en la utilización de los recursos. En particular, cabe señalar la inadecuada utilización del personal docente en los niveles medio y superior caracterizada por la escasa dedicación horaria y su dispersión en distintos establecimientos.

— Aceptable grado de incorporación y bajo nivel de retención.

No obstante los defectos señalados, el sistema ha logrado un desarrollo considerable. En el año 1967 la tasa de escolarización correspondiente a la enseñanza pre-primaria llegaba al 12,1 %, en la enseñanza primaria al 92,6 %, en el nivel medio al 28,4 % y en el nivel superior al 7,2 %. Si bien estas tasas pueden considerarse adecuadas en términos de comparación internacional —con excepción del nivel medio— no pueden

afirmarse lo mismo del rendimiento cuantitativo del sistema. Las elevadas tasas de deserción y repetición y la excesiva duración de los estudios constituyen los problemas fundamentales del sistema educativo argentino.

Aún cuando el nivel pre-primario ha crecido aceleradamente en los últimos años, alrededor del 9 % anual acumulativo, la expansión del mismo ha respondido a la demanda de los sectores urbanos de medios y altos ingresos.

En cuanto a la enseñanza primaria, si bien la escolarización es elevada, el número de niños no escolarizados es de alrededor de 200.000. Por otra parte, se observa que poco más de la mitad de los alumnos que ingresan a este nivel terminan los estudios —58,3 % para los años 1965-1966. Finalmente, la incidencia de la repetición es muy importante en este nivel de la enseñanza particularmente en los primeros grados: cerca de 25 % en el primero y de 15 % en el segundo repiten.

También el nivel medio muestra un rendimiento sensiblemente bajo. Se ha estimado que las tasas de graduación son aproximadamente el 55 %, el 22 % y el 41 % para la enseñanza media corriente, industrial y agropecuaria, respectivamente. Con respecto a la repetición, aunque en este nivel es significativa, particularmente en los primeros años, no tiene la magnitud que se observa en el primario; en cambio, la deserción, como se ha visto, está mucho más acentuada. De este modo se observa que mientras el alumno en la enseñanza primaria repite grados, en la enseñanza media tiende a desertar.

En cuanto a la enseñanza universitaria se ha calculado que los porcentajes de graduados de cada cohorte, obtenidos sobre el total de alumnos que rindieron por lo menos una materia, oscila alrededor del 35 %. En cuanto a la duración real de los estudios, la proporción de graduados que los completa en el período de su duración teórica o con un año de atraso oscila, según las universidades, entre el 23 % y el 51 %, el resto egresa con dos o más años de atraso.

— Desigualdades regionales y sociales en cuanto a oportunidades educativas.

Un estudio más analítico de los datos antes mencionados, pone en evidencia el problema de la desigualdad de oportunidades educativas. En efecto, la situación educativa de cada jurisdicción difiere de la que caracteriza al conjunto del país, por las importantes diferencias que se presentan entre las provincias. En términos generales, puede afirmarse que solamente la Capital Federal y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza tienen una situación educativa que se aproxima, o es mejor, que la del promedio nacional. Estas diferencias regionales se reflejan claramente en los niveles de deserción de la escuela primaria. Mientras la deserción definitiva alcanzaba en los años 1965-1966 al 42 % para el total del país, en Neuquén llegaba al 82 %, en Corrientes al 73 %, en Chaco al 72 %, en Formosa al 69 %, en Misiones al 68 %, en Santiago del Estero al 65 %, y en Río Negro y Jujuy al 64 %.

También, se observan oportunidades menores para el acceso y permanencia en la educación media y superior en los jóvenes de escasos recursos.

Los establecimientos de enseñanza media no cubren todo el país y la proporción de estudiantes universitarios que

proviene de hogares de trabajadores manuales no supera el 10 %.

— Estructura inorgánica, deficientemente articulada, y currículos rígidos, desactualizados y poco formativos.

La estructura académica del sistema educativo se ha ido formando paulativamente, por adición sucesiva o yuxtaposición de niveles y modalidades y por ajustes parciales de articulación sin haber logrado nunca conformar una unidad ni siquiera una integración orgánica. Consecuencia de esta situación es su defectuosa articulación, tanto vertical como horizontal.

La falta de unidad e integración del sistema incide también negativamente en su funcionamiento. Al no tener definidos y compatibilizados sus objetivos generales y sus objetivos de nivel, ciclo y modalidad, los planes de estudio, métodos de enseñanza y material didáctico carecen de actualización y funcionalidad y responden, con frecuencia, a pautas piramidales.

A ello se agrega la excesiva frondosidad de los contenidos y el escaso valor formativo del aprendizaje, tanto en orden a la creación de hábitos intelectuales, físicos, de convivencia y de trabajo, como a la asunción de normas de comportamiento fundadas en valores morales y cívicos.

Esta situación se ve agravada por la excesiva rigidez del sistema, tanto en su estructura como en sus planes, programas y reglamentos, lo que impide su adaptación al dinamismo de la sociedad actual y a las particularidades de cada región, localidad o establecimiento.

Cabe señalar que la falta de solución a estos problemas de carácter cualitativo se debe buena medida al escaso desarrollo de los organismos técnicos dedicados a la investigación, la experimentación y el planeamiento educativos.

— Escasa diversificación, agravada por una inadecuada distribución de la oferta.

Las modalidades y carreras que ofrece el sistema son inadecuadas en cuanto a número, duración y característica, a los requerimientos del país. En la enseñanza media las modalidades son muy pocas y algunas de ellas ofrecen estudios totalmente superados por la evolución del país. El egresado del bachillerato en especial, carece de toda capacitación para ingresar al sistema productivo.

En la enseñanza universitaria si bien la gama de carreras se ha venido ampliando paulatinamente, en general ella está concebida para formar primordialmente profesionales liberales y no profesionales y técnicos capacitados para desempeñarse en los distintos niveles de la producción, la investigación, la administración pública y la docencia superior. La escasa diversificación del sistema se manifiesta también en el limitado desarrollo alcanzado hasta el presente con las carreras cortas e intermedias de nivel superior, dirigidas principalmente a satisfacer la demanda del sistema productivo.

Esta situación se agrava por el hecho de que la matrícula y los egresados de los niveles medio y superior se concentran, predominantemente, en modalidades y carreras tradicionales. En el nivel medio, las modalidades de enseñanza media corriente reúnen alrededor del 70 % de la matrícula, correspondiéndole a las modalidades técnico-profesionales (industriales, profesional, agropecuario y asistencial) menos del 30 %. La oferta de graduados muestra una distribución similar

la de la matrícula total, pero debe tenerse en cuenta que una proporción importante de los egresados de carreras técnico-profesionales corresponde a especialidades de corta duración.

La composición de la matrícula de la enseñanza universitaria se caracteriza por estar constituida en una alta proporción por carreras correspondientes a Ciencias Sociales y Humanidades: alrededor del 50 % en 1970. La matrícula de las carreras correspondientes a Ciencias Médicas y a disciplinas científicas y tecnológicas representaban alrededor del 20 % y el 30 %, respectivamente. En la enseñanza superior no universitaria las especialidades docentes son las que han tenido un mayor desarrollo —alrededor del 82 % de la matrícula total en 1970—, y dentro de éstas, los profesores en Humanidades y Pedagogía. La estructura de la oferta de graduados universitarios es distinta de la que presenta la matrícula total, por las variaciones que se registran en los ingresos y diferencias en cuanto al rendimiento. En 1969 correspondía, del total de graduados, el 44 % a Ciencias Sociales y Humanidades, el 27,8 % a Ciencias Médicas y el 28,2 % al grupo de carreras científicas y tecnológicas.

Esta inadecuada distribución de la matrícula y de la oferta pone en evidencia otro defecto de nuestro sistema: la ausencia de un sistema de orientación escolar, vocacional y profesional de carácter psico-pedagógico y social.

— Rendimiento cualitativo inadecuado a las necesidades del desarrollo nacional.

Aunque la evaluación del rendimiento cualitativo es mucho más compleja que la del rendimiento cuantitativo, no es difícil comprender que los diversos defectos señalados hasta aquí inciden negativamente en el resultado final del sistema, es decir, en el egresado de los diversos niveles.

Ya se ha señalado el escaso valor formativo del aprendizaje, tanto en orden a la creación de hábitos intelectuales, físicos, de convivencia y de trabajo, como a la asunción de normas de comportamiento fundadas en valores morales y cívicos. También se ha señalado la falta de integración del sistema que, entre otros efectos, crea un desequilibrio entre la formación cultural general y la formación profesional y técnica, así como la escasa diversificación y la inadecuada distribución de la oferta. Todo ello permite llegar a la conclusión de que los egresados de los distintos niveles del sistema, sin perjuicio del grado de capacitación que individualmente puedan alcanzar en una disciplina o técnica determinada, no se adecuan, en su conjunto, a las necesidades del país en su actual etapa de desarrollo.

Y no es extraño que así sea, pues el sistema educativo argentino se creó para responder a los requerimientos de la sociedad argentina de la segunda mitad del siglo pasado y, no obstante los cambios internos y externos acaecidos desde entonces, conserva sus características originarias.

Esto indica la necesidad de que el plan cultural y educativo para el quinquenio tenga en cuenta tanto los problemas cuantitativos como los cualitativos, esto es, que las metas y medidas necesarias para asegurar la expansión cuantitativa del sistema vayan acompañadas por otras destinadas a lograr una profunda renovación cualitativa del mismo, a fin de adecuarlo a las necesidades de la hora presente y a los requerimientos del desarrollo nacional.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales del sector Cultura y Educación correspondientes a este Plan deben ser congruentes con la política de desarrollo nacional de mediano y largo plazo, sin perjuicio de las otras funciones específicas del sistema educativo en el orden individual y social. La articulación de las metas sectoriales con las metas globales exige que este sector provea la capacitación de los recursos humanos que requiere el sistema productivo, procure un alto nivel cultural y educativo en toda la población a fin de satisfacer la demanda social y alcance un significativo avance en materia de investigación científica y tecnológica. Para todo ello es indispensable tener en cuenta la realidad cultural y educativa concreta, cuyo diagnóstico sintético se ha hecho en los párrafos anteriores.

De acuerdo con estos presupuestos, se han fijado los siguientes objetivos generales para el área Cultura y Educación.

- Desarrollo de la cultura nacional.
- Expansión del sistema educativo en todos sus niveles.
- Democratización de la educación.
- Modernización del sistema en su estructura, currículos y funcionamiento.
- Diversificación de la educación y la generalización de la capacitación profesional y técnica, de acuerdo con las necesidades del desarrollo.
- Integración del sistema educativo nacional, en todas sus jurisdicciones, niveles y modalidades.
- Descentralización de la administración educativa.

El primer objetivo responde al problema de la carencia de una política cultural auténticamente nacional antes mencionada.

Los objetivos segundo y tercero tienden a solucionar los problemas cuantitativos ya indicados: escasez de recursos y deficiente utilización de los mismos, bajo nivel de retención y desigualdad de oportunidades educativas.

Los objetivos cuarto y quinto se refieren a los problemas cualitativos: estructura inorgánica y deficientemente articulada, currículos desactualizados y poco formativos y rendimiento cualitativo inadecuado.

Finalmente, los objetivos sexto y séptimo tienden a solucionar los problemas de carácter institucional: complejidad y falta de integración y coordinación de la estructura institucional y administrativa.

Para el logro de estos objetivos generales de la política cultural y educativa se adoptan las siguientes estrategias generales:

- Para el desarrollo de la cultura nacional: apoyo del Estado a la creación, conservación, defensa, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de la Nación; participación y acceso de todos los sectores respecto a las manifestaciones culturales y la ampliación de su actual temática, en función de las características y aspiraciones nacionales.
- Para la expansión del sistema educativo: ampliación de la infraestructura educativa en todos los niveles, desde el pre-elemental hasta el universitario, en es-

pecial en las zonas críticas del interior y en el nivel medio, ampliación de la escolaridad obligatoria a nueve años de promoción básica general, e incremento de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para ello.

- Para la democratización de la educación: efectiva vigencia del principio de igualdad de oportunidades educativas para todos los habitantes del país sin distinción de regiones y de sectores sociales.

- Para la modernización del sistema educativo: implantación de una nueva estructura educativa, renovación de los currículos de todos los niveles y modalidades y tecnificación de la conducción y del proceso educativos.

- Para la diversificación de la educación y la generalización de la capacitación profesional y técnica: creación de nuevas modalidades, orientaciones, especialidades y carreras en los niveles medio y superior, incorporación de la formación profesional y técnica a todas las modalidades del sistema y de acuerdo con las necesidades del desarrollo.

- Para la integración del sistema educativo: participación concertada de la Nación, las Provincias, los Municipios y el sector privado en la elaboración de planes y programas y coordinación de todos los niveles y modalidades en un sistema orgánico adecuadamente articulado.

- Para la descentralización de la administración educativa: transferencia de los servicios educativos básicos a las provincias, otorgamiento de mayores atribuciones a las unidades escolares y a los niveles intermedios de conducción y participación de la comunidad en la administración escolar, reservándose para

el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación las funciones de orientación normativa y la coordinación de la investigación, la experimentación y el planeamiento educativos.

3. METAS

3.1. Educación Pre-elemental

Se propicia incrementar aceleradamente el esfuerzo en este nivel de enseñanza con la participación de los municipios, de manera que, la tasa de escolarización sea en 1975 de un 30 %. Esto permitirá contribuir al mejoramiento del rendimiento en los primeros grados de la escolaridad básica. Se concretará preferentemente en áreas de población de bajos ingresos y zonas marginadas.

3.2. Educación Básica: Elemental e Intermedia

Se elevará la escolaridad obligatoria a nueve años de formación básica común; para ello la implantación de la nueva estructura del sistema educativo, que ha sido aplicada experimentalmente en algunas zonas del país durante los años 1970 y 1971, se pondrá en ejecución en escala creciente a partir de 1972.

En la educación básica, se tenderá a solucionar los problemas que impidan el cumplimiento de la escolaridad obligatoria y que incidan sobre la eficiencia del sistema educativo. Por una parte, se incrementará durante el periodo 1971-1975 la tasa de escolaridad de los niños de seis años para alcanzar en 1975 al 95 % de los mismos. Se tenderá asimismo, a la incorporación gradual de niños no escolarizados en edades superiores. Por otro lado, se procurará disminuir la

CUADRO XII-2-1. – TASAS DE PROMOCION, REPETICION, DESERCIÓN Y GRADUACION POR AÑOS DE ESTUDIO

A Ñ O S		Nivel Elemental			Nivel Intermedio			Nivel Medio			G
		P	R	D	P	R	D	P	R	D	
1°	1970	66,4	24,0	9,6	88,4	4,6	7,0	78,1	7,3	8,6	6,0
	1975	96,0	2,0	2,0	96,0	2,0	2,0	85,0	5,0	10,0	—
2°	1970	81,2	14,2	4,6	96,0	2,0	2,0	80,1	6,1	9,8	4,0
	1975	96,0	2,0	2,0	96,0	2,0	2,0	85,0	5,0	10,0	—
3°	1970	82,8	11,4	5,8	63,7	9,0	27,3	16,9	2,9	9,4	70,8
	1975	92,0	5,0	3,0	85,0	5,0	10,0	17,0	2,0	6,0	75,0
4°	1970	83,3	9,8	6,9	78,3	8,7	13,0	—	3,1	19,8	77,1
	1975	96,0	2,0	2,0	82,0	6,0	12,0	—	2,0	8,0	90,0
5°	1970	85,7	6,7	7,6	—	—	—	—	—	—	—
	1975	93,0	4,0	3,0	—	—	—	—	—	—	—

NOTA: El aumento de la deserción en estos casos es aparente. En el año 1970 el retiro total del sistema educativo está dado por la suma de la deserción y la graduación

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación. Oficina Sectorial de Desarrollo Educación.

CUADRO XII-2-2. – MATRICULA TOTAL POR NIVELES DE ENSEÑANZA –PERIODO 1971-1975– (En miles)

A Ñ O S	Nivel Elemental	Nivel Intermedio	Nivel Medio	Nivel Superior	
				Universitario	No Universitario
1971	2.754,0	1.213,3	444,4	240,4	46,4
1972	2.801,4	1.231,4	461,4	254,5	49,9
1973	2.854,3	1.286,7	481,4	272,5	53,0
1974	2.910,8	1.371,0	509,0	291,6	54,6
1975	2.963,5	1.482,3	549,5	306,8	61,0

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación. Oficina Sectorial de Desarrollo Educación

repetición y deserción escolar a través de medidas asistenciales y pedagógicas.

El nivel intermedio tenderá a detectar aptitudes, orientar al alumno e introducirlo en las actividades y exigencias características de la tecnología y la economía contemporáneas.

Las metas a alcanzar en lo que respecta a rendimiento escolar —promoción, graduación, etc.— y los resultados de la proyección de la matrícula de la educación básica, elemental e intermedia, pueden apreciarse en los Cuadros XII-2-1 y XII-2-2.

3.3. Educación Media

Se extenderá y diversificará para posibilitar la incorporación creciente de la población a este nivel y satisfacer las exigencias de recursos humanos del sistema productivo mediante una formación cultural común y capacitación profesional y técnica en centros polivalentes con diversidad de orientaciones y especialidades, de acuerdo con los requerimientos del proceso de desarrollo. Al mismo tiempo, se logrará una mayor retención de los alumnos en el sistema y una mayor graduación. Las metas a alcanzar en cuanto a rendimiento y los volúmenes de matrícula correspondientes pueden observarse en los Cuadros XII-2-1 y XII-2-2.

3.4. Educación Superior

Se incrementará la incorporación de modo de posibilitar un amplio acceso que atienda tanto la demanda social como la proveniente de las necesidades del desarrollo nacional. Se procurará, asimismo, una redistribución de la matrícula y la mejora del rendimiento. Para ello, se crearán nuevas oportunidades de educación superior tanto en la enseñanza universitaria como en la no universitaria, mediante nuevas instituciones o reestructurando las actuales a fin de posibilitar la diversificación de las carreras existentes, la creación de títulos intermedios y la ampliación sustancial de la actual capacidad instalada.

Las metas a alcanzar en este nivel son una escolaridad de 15,5 % en 1975 y una mejora de las tasas de graduación de la enseñanza universitaria del orden del 5 % durante el período; los volúmenes de matrícula para cada año de la proyección pueden observarse en el Cuadro XII-2-2.

4. MEDIDAS

4.1. Para el desarrollo de la cultura nacional

- Planificación de los servicios culturales de modo tal que permita la coordinación efectiva de los distintos organismos e instituciones de las áreas oficial y privada, evitando la superposición de esfuerzos y la dispersión de recursos, y fomentando la mayor participación de la población en el quehacer cultural del país.

- Otorgamiento a los organismos pertinentes de los medios necesarios para realizar el relevamiento y coordinación de las entidades culturales, estatales y privadas, posibilitando una planificación concertada.

- Reestructuración de los organismos existentes y creación de los servicios necesarios para el efectivo relevamiento, acrecentamiento y conservación del patrimonio cultural de la Nación.

- Estudio y actualización de la legislación sobre los temas sustantivos de la cultura: Patrimonio Cultural, Bibliotecas Populares, Libro Argentino, Teatro, Artes Plásticas, Sociedades de Amigos de la Cultura, etc.

- Mejoras edilicias y equipamiento adecuado que posibiliten la adecuación de la infraestructura cultural.

- Apoyo a creadores, investigadores y técnicos por medio de concursos, certámenes, becas y subsidios, realización de encuentros nacionales y difusión de su obra en el país y en el exterior.

- Intensificación de la asistencia técnica al interior, programada de acuerdo con las necesidades expresadas por cada provincia.

- Realización de un mayor número de giras de conjuntos artísticos, traslado de exposiciones de interés al interior y organización de unidades móviles para acercar todas las expresiones de la cultura a los habitantes más aislados del país.

- Incremento del intercambio entre la Capital Federal y las provincias a través de ciclos teatrales, musicales, exposiciones y toda otra manifestación cultural.

- Creación de programas especiales dedicados a la cultura para su difusión por los medios de comunicación masiva.

- Organización de actividades culturales gratuitas en los ambientes estudiantiles, fabriles, vecinales, hospitalarios y en asilos e institutos penales de todo el país.

- Desarrollo de una política de utilización de los medios de comunicación masiva, tanto oficiales como privados, que considere de modo explícito, a través de las normas pertinentes, los objetivos y metas que respecto a cultura y educación se propone este Plan.

4.2. Para la expansión del sistema educativo.

4.2.1. Infraestructura escolar

- Creación de establecimientos de educación pre-elemental (jardines de infantes) destinados, especialmente, a la población de menores recursos.

- Creación y redistribución de los establecimientos de nivel elemental e intermedio necesarios en todo el territorio del país de modo de hacer efectiva la existencia de una real igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

- Creación de los establecimientos oficiales de nivel medio necesarios, en especial en aquellas zonas carentes de los mismos y de acuerdo con las prioridades del desarrollo regional.

- Creación de establecimientos de educación destinados a los atípicos que por sus características particulares no pueden asistir a las escuelas comunes con el objeto de lograr una mejor integración a la vida social y a la actividad económica.

- Redimensionamiento y reordenamiento geográfico de las actuales universidades.

- Creación de nuevas universidades e institutos superiores que satisfagan la expansión demográfica y contribuyan al desarrollo regional.

En el año 1971 se crearán las siguientes Universidades:

- Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Universidad Nacional de Comahue.
- Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Además, se reconocerá la Universidad Privada de Concepción del Uruguay y a la Universidad Provincial Domingo Faustino Sarmiento de San Juan le serán reconocidos los títulos en el orden nacional. Asimismo, se estudiará la localización de dos Universidades en las zonas Metropolitana y adyacentes.

En el año 1972 se procederá al reordenamiento geográfico de la Universidad Nacional de Cuyo.

4.2.2. Recursos humanos, físicos y financieros

Formación del personal docente de todo el sistema en el nivel superior. Para ello, a partir de 1971 funcionará en los nuevos Institutos Superiores de Formación Docente la carrera de profesorado para el nivel elemental; a partir de 1972 se reestructurarán los profesorados existentes y se incorporarán los nuevos profesorados y especialidades técnicas y docentes necesarios.

En el año 1971 funcionarán en el orden oficial nacional un total de 116 Institutos Superiores de Formación Docente donde se cursará el Profesorado de Nivel Elemental, con la siguiente distribución regional:

DISTRIBUCION REGIONAL DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACION DOCENTE

REGION	NUMERO
Patagonia	3
Comahue	4
Cuyo	8
Centro	12
oroeste	15
Noreste	9
Pampeana	47
Area Metropolitana	18
TOTAL	116

- Organización de un sistema nacional de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, permanente y obligatorio, para el personal en actividad, así como para el ascenso en el escalafón.

- Organización de cursos de capacitación para el personal técnico y administrativo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de los ministerios provinciales.

- Fijación de criterios de idoneidad para la selección y promoción del personal, incluyendo exigencias de actualización en cuanto a la capacitación específica.

- Consolidación de los derechos profesionales, laborales, sociales y económicos de los docentes mediante el perfeccionamiento de los estatutos respectivos.

- Redistribución del personal docente para obtener una mayor concentración dentro del régimen de horas cátedra semanales y mediante el sistema de profesores de tiempo completo e incrementar el número de profesores con dedicación exclusiva y de tiempo completo en la enseñanza universitaria hasta alcanzar el 50 % del personal docente en 1975.

- Incremento del salario real del personal docente con una tasa superior en un 50 % a la fijada para el personal de la Administración Pública e incremento de los salarios reales del personal no docente.

- Asignación de salarios diferenciales, mediante la modificación de los regímenes estatutarios respectivos, para tareas con mayor dedicación funcional u horaria.

- Incremento de los recursos destinados a gastos de capital a fin de posibilitar el aumento de la capacidad instalada del servicio educativo en todos los niveles, en relación con la evolución de la matrícula y el uso integral de los edificios.

- Mejora sustancial de la infraestructura escolar edilicia y de equipamiento, en función de las necesidades actuales y futuras.

- Incremento de la participación del sector Cultura y Educación en el Producto Bruto Interno para posibilitar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos.

- Adecuación del monto de transferencias en concepto de subsidios a la enseñanza privada de modo de permitir los incrementos salariales a concederse durante el período y el aumento del personal por crecimiento de la matrícula, con el fin de mantener la participación relativa del sector privado en la prestación del servicio en la medida que posibilitar la libertad de opción y contribuyan a satisfacer los requerimientos del planeamiento nacional.

4.3. Para la modernización del sistema educativo

- Elevación de la escolaridad básica, común, obligatoria y gratuita a nueve años.

- Organización de una estructura escolar con una formación básica, común, obligatoria y gratuita de nueve años, dividida en dos niveles: elemental de cinco años e intermedio de cuatro; una educación media diversificada de tres años como mínimo; una educación superior con títulos a distintos niveles, y un sistema de educación permanente que asegure la capacitación y actualización profesional y técnica de toda la población.

- Renovación gradual de los currículos en los distintos niveles y modalidades, asegurando la incorporación de actividades relacionadas con el conocimiento de los factores de la integración nacional y que forman actitudes y hábitos favorables a la participación y cooperación en el proceso de desarrollo nacional.

- Organización y aplicación de nuevos sistemas de evaluación de la enseñanza y nuevos regímenes de promoción que contemplen y faciliten la continuidad dentro de cada ciclo y entre los niveles, para corregir la repetición y alcanzar una mayor retención de alumnos dentro del sistema.

- Organización de cursos de recuperación y nivelación para alumnos de bajo rendimiento con el objeto de hacer factibles los nuevos regímenes de promoción. Se ha previsto que el número de alumnos que requerirá este tipo de enseñanza, es el que se presenta en el siguiente cuadro:

NUMERO DE ALUMNOS QUE REQUERIRA CURSOS DE RECUPERACION Y NIVELACION

Período 1971-1975

AÑOS	ALUMNOS (en miles)		Total
	Elemental	Intermedio	
1972	294,6	53,0	347,6
1973	392,7	73,7	466,4
1974	392,4	77,8	470,2
1975	394,7	84,2	478,9

- Organización de cursos especiales para aquellos que deseen acceder al sistema educativo, aumentar sus conocimientos o adelantar en sus estudios, especialmente en la educación media.

- Establecimiento de horarios y calendarios flexibles para facilitar un mayor acceso y permanencia en el nivel medio y superior.

- Creación de un sistema de radio y televisión educativo que contribuya a la extensión de la acción escolar y al mejoramiento e integración de sus distintos niveles.

- Organización de programas de educación permanente a través de la expansión y modernización del sistema de bibliotecas populares, de la utilización de medios masivos de comunicación, instrucción programada y enseñanza por correspondencia.

- Renovación de las estructuras académicas de los establecimientos universitarios con el objeto de mejorar su rendimiento cuantitativo y cualitativo, incrementar la investigación científica e intensificar su participación en el análisis y solución de los problemas nacionales y regionales.

- Intensificación de la enseñanza universitaria del post-grado ya sea mediante carreras de post-grado o a través de cursos de actualización profesional.

- Elaboración de un régimen de actualización de títulos profesionales en función del avance científico y tecnológico.

- Dedicación de un porcentaje adecuado, que alcanzará en 1975 al 5 % de los presupuestos educativos, a la investigación educativa, el planeamiento, la experimentación, la innovación, la aplicación de nueva tecnología, el desarrollo de las técnicas de currículos, de administración escolar, el perfeccionamiento y actualización docente, las becas y la asistencia técnica a las provincias y a países del continente. A tales efectos, se crearán los organismos técnicos pertinentes, delimitando sus funciones, garantizando la continuidad de su actividad y asegurando las condiciones para la incorporación de personal universitario especializado mediante la sanción del respectivo escalafón.

4.4. Para la democratización de la enseñanza

- Asistencia al alumnado de los niveles pre-elemental, elemental e intermedio a fin de asegurar la vigencia del principio de la igualdad de oportunidad especialmente en las zonas marginadas y para los grupos sociales de menores ingresos, a través de servicios prestados por las autoridades educacionales con la cooperación y en coordinación con las de Bienestar Social y Salud Pública, mediante los siguientes servicios gra-

tuitos: comedor escolar, vestimenta; calzado y equipo escolar; útiles escolares de consumo individual; materiales y textos transferibles a otras promociones; tratamientos médicos y medicamentos.

La extensión mínima que deben alcanzar estos servicios es la siguiente:

- Servicio de comedor escolar - Tratamientos médicos y medicamentos.

Estos servicios deben alcanzar como mínimo el número de alumnos de los niveles elemental e intermedio que se detallan en el siguiente cuadro:

MATRICULA QUE RECIBIRA SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR, ASISTENCIA MEDICA Y MEDICAMENTOS

Período 1971-1975 (en miles)

AÑOS	Elemental	Intermedio	Total
1972	487,4	197,0	684,4
1973	745,3	308,8	1.063,1
1974	1.013,0	438,7	1.451,7
1975	1.289,4	592,8	1.887,6

- Servicios de ropero escolar y útiles escolares de consumo individual.

La provisión de ropero escolar y útiles de consumo individual alcanzará al 10 % de la matrícula de los niveles elemental e intermedio atendida por el sector Oficial en el año 1971, incrementándose este porcentaje hasta alcanzar al 35 % en 1975.

MATRICULA QUE RECIBIRA SERVICIOS DE ROPERO ESCOLAR Y UTILES DE CONSUMO INDIVIDUAL

Período 1971-1975 (en miles)

AÑOS	Elemental	Intermedio	Total
1972	487,4	197,0	684,4
1973	621,1	257,4	878,5
1974	759,8	329,0	1.088,8
1975	902,5	415,0	1.317,5

- Asegurar a la población escolar, especialmente en áreas rurales y suburbanas, los medios de transporte adecuados y gratuitos para su traslado a la escuela.

- Ampliación de los servicios de asistencia sanitaria al escolar de modo que cumpla eficazmente las funciones de control periódico de la salud y de medicina preventiva.

- Extensión creciente de las escuelas de doble escolaridad, escuelas de concentración, escuelas albergues, escuelas hogares, escuelas pre-elementales integrales, etcétera.

- Desarrollo de los servicios de extensión cultural y educativa complementarios con apoyo socio-económico, que faciliten la permanencia del individuo en el sistema educativo.

- Promoción de sistemas de organización escolar que disminuyan los desniveles socio culturales del alumnado y logren el óptimo desarrollo de cada educando según sus propias posibilidades de realización.

- Asistencia integral a la familia a través de personal especializado y subsidios a hogares de bajos ingresos, con el objeto de lograr un esfuerzo coordinado de la misma con la escuela, para solucionar problemas que afectan el rendimiento de los alumnos.

- Asistencia al alumnado de los niveles medio y superior a través de comedores y residencias estudiantiles, de un servicio de salud para el control y atención de la población estudiantil y de un programa masivo de créditos educativos y becas.

— Becas

Para los alumnos del nivel medio de enseñanza, se ha estimado que este servicio comenzaría a funcionar a partir del año 1972 alcanzando el 5 % de la matrícula. En el año 1975 cubriría el 20 % del alumnado.

NIVEL MEDIO – NUMERO DE BECAS Período 1971-1975 (en miles)

AIOS	Alumnos
1972	23,0
1973	48,1
1974	76,3
1975	109,9

Para los alumnos de la enseñanza superior se ha estimado que las becas y préstamos de honor a otorgar alcanzarán en 1971 al 5 % de la matrícula, llegando en 1975 a cubrir el 15 % de la misma. Esto implica aproximadamente un incremento anual de 10.000 becas y/o préstamos de honor.

ENSEÑANZA SUPERIOR – NUMERO DE BECAS Y PRESTAMOS DE HONOR Período 1971-1975 (en miles)

AIOS	Alumnos
1972	22,8
1973	32,6
1974	43,3
1975	55,2

4.5. Para la diversificación de la enseñanza y la generalización de la capacitación profesional y técnica

- Organización de establecimientos de nivel medio polivalentes a fin de ofrecer capacitación profesional y técnica diversificada.

- Reorientación de la matrícula de la enseñanza media y superior a fin de proveer los técnicos, profesionales y científicos requeridos por el sistema productivo y la investigación.

- Creación de carreras básicas de nivel universitario atendiendo a las nuevas demandas ocupacionales.

- Creación de carreras cortas y títulos intermedios destinados a facilitar el acceso inmediato al sistema

productivo y a la docencia y a mejorar la eficiencia del sistema.

- Organización de programas de formación y capacitación profesional para egresados de la enseñanza obligatoria; para jóvenes y adultos sin calificación profesional; y para quienes estén cumpliendo el servicio militar y no posean oficio o deseen adquirir otro.

4.6. Para la integración del sistema educativo

- Dictado de la legislación sobre obligatoriedad escolar, pases, equivalencias y reconocimientos de validez de estudios y de títulos prevista en los acuerdos de la IV Reunión Nacional de Ministros de Educación.

- Estudio y realización del ordenamiento de los servicios educativos de todos los niveles, coordinando los sectores nacional, provincial, municipal y privado.

- Concertación de acuerdos y dictado de la legislación necesaria para permitir la acción coordinada de los Gobiernos Nacional, provinciales, municipales y del sector privado en el cumplimiento de los objetivos y metas de este Plan.

- Aplicación de nuevos currículos y regímenes de organización escolar para escuelas pre-elementales, de educación básica y de educación media diversificada, teniendo especialmente en cuenta la interdependencia y relación de todos los niveles y modalidades, así como las características del alumnado y las necesidades de cada zona.

- Mejoramiento de la articulación entre todos los niveles, asegurando una transición continua entre los mismos.

- Mayor coordinación entre las distintas instituciones de nivel superior, universitarias y no universitarias, a fin de facilitar una más adecuada articulación vertical.

4.7. Para la descentralización del sistema

- Continuación del proceso de transferencia de los servicios de educación básica del Gobierno Nacional a las provincias hasta su finalización en el período del Plan garantizando a éstas, a través del sistema tributario, los recursos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la formación básica, común, obligatoria y gratuita y que permitan atender las necesidades del crecimiento demográfico, equiparación de sueldos del personal y adecuación de la infraestructura edilicia; esto no significará limitación a la transferencia de establecimientos de los niveles superiores de enseñanza.

- Reestructuración del Ministerio de Cultura y Educación a fin de convertirlo en un organismo político-técnico con funciones esencialmente normativas, de planeamiento, coordinación, asistencia, supervisión y evaluación.

- Asignación a las autoridades y personal docente de cada unidad escolar de mayores atribuciones tanto en los aspectos académicos (aplicación de los currículos, planeamiento de las actividades, evaluación, etc.) como en los financieros (inversiones, gastos corrientes, etcétera).

GUIA TENTATIVA PARA LA DESCRIPCION DE LAS EXPERIENCIAS DE NIVEL ELEMENTAL E INTERMEDIO

La presente guía ha sido elaborada sobre la base de las conclusiones de la Primera Reunión de Representantes Provinciales para la Constitución de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo.

Su objeto es la homogeneización de la información a los efectos de facilitar el análisis comparativo. Su carácter tentativo apunta a brindar una amplia flexibilidad a los informes permitiendo la incorporación de toda información pertinente aún cuando no se encuentre específicamente señalada.

La guía se ha estructurado en grandes rubros que son:

- 1 - Información general
- 2 - Perfeccionamiento docente para la experiencia
- 3 - Curriculum
- 4 - Organización Pedagógica
- 5 - Equipamiento
- 6 - Recursos Económicos
- 7 - Evaluación de las experiencias

Dentro de cada uno de ellos se ha realizado una doble distinción que tiende a separar claramente la situación objetiva de los juicios que se realizan sobre ella.

En este sentido, en cada rubro aparece en primer lugar la Descripción de la situación donde se deben consignar objetivamente los datos. En el lugar reservado a Opinión sobre la situación, se verán juicios comparativos entre los objetivos propuestos originalmente y las concreciones obtenidas. Se señalarán asimismo las modificaciones y ajustes que ha sido necesario realizar.

1.- INFORMACION GENERAL

1.1. Nivel Elemental

	N U M E R O D E					
	Establecimientos		Secciones		Alumnos	
	En expe- riencia	Fuera de ella	En Expe- riencia	Fuera de ella	En expe- riencia	Fuera de ella
1er. grado						
2do. grado						
3er. grado						
TOTAL 1er. Ciclo						
4° grado						
5° grado						
TOTAL 2do. Ciclo						
<u>TOTAL DEL NIVEL</u>						

1.2. Nivel Intermedio

	N U M E R O D E					
	Establecimientos		Secciones		Alumnos	
	En expe- riencia	Fuera de ella	En expe- riencia	Fuera de ella	En expe- riencia	Fuera de ella
6° grado						
7° grado						
TOTAL 1er. Ciclo						
8° grado						
9° grado						
TOTAL 2do. Ciclo						
<u>TOTAL DEL NIVEL</u>						

- Personal docente

		Nivel Elemental		Nivel Intermedio		TOTALES	
		En Exper.	Fuera de ella	En Exper.	Fuera de ella	En Exper.	Fuera de ella
Supervisores							
Directivos							
Maestros Especiales							
maestros de grado	1er. grado						
	2do. grado						
	3er. grado						
	4to. grado						
	5to. grado						
doc. de interm.	1er. Ciclo						
	2do. Ciclo						

Señale si la cantidad de docentes satisface las necesidades de la experiencia

- . Supervisores () si no () Cuántos faltan?
- . Directivos () si no () Cuántos faltan?
- . Maestros especiales () si no () Cuántos faltan?
- . Maestros de grado () si no () Cuántos faltan?
- . Docentes de intermedia () si no () Cuántos faltan?

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA LA EXPERIENCIA.

Descripción de la Situación

2.1. Supervisores

- . Tiempo de entrenamiento (anterior o durante la experiencia).
- . Tipo de entrenamiento (curso, charlas, jornadas etc.)
Adjuntar el material pertinente.

2.2. Directores

- . Tiempo de entrenamiento
- . Tipo de entrenamiento

2.3. Docentes

- . Tiempo de entrenamiento
- . Tipo de entrenamiento
- . Tipo de asesoramiento durante la experiencia

Opinión sobre la situación

Señalar si el entrenamiento realizado fue suficiente. Especificarlo para cada nivel docente.

Indicar asimismo el costo del entrenamiento en el año 1971 y el estimado para 1972, señalando si existen los fondos necesario

3.- CURRICULUM.

Descripción de la situación

3.1. Aspectos Generales.-

- . Procedencia del curriculum. Señalar el organismo y personas que elaboraron el curriculum.
- . Modificaciones realizadas para adaptar el curriculum a la realidad escolar.

3.2. Aspectos Académicos.-

- . Tipo de organización curricular (globalizado, por área, por asignatura).
- . Asignaturas o áreas que integran el curriculum.
Adjuntar planes y programas.
- . Principales innovaciones metodológicas aplicadas en cada asignatura.

3.3. Servicios Escolares.-

- . Orientación (a cargo de Maestro de grado u orientador, tipo de orientación, horario: dentro y fuera de la jornada escolar).
- . Evaluación del aprendizaje. Señalar si lo hubo antes de la experiencia (tipo de prueba, aspectos del alumno que se evalúan, tiempo en que se realiza, forma de información a la familia).
- . Recuperación (clases especiales de recuperación)
- . Nivelación (clases especiales de Nivelación).
- . Actividades libres.

Opinión sobre la situación

- . Señalar los problemas planteados en la puesta en marcha del curriculum.
- . Indicar si los contenidos del curriculum son considerados adecuados, o inadecuados.
- . Asignaturas o Areas no cubiertas.

4.- ORGANIZACION PEDAGOGICA

4.1. Organización docente

Descripción de la situación

- . Planta funcional
- . Trabajo en equipo (Director con docentes; docentes entre sí)
- . Relación de los supervisores con la unidad escolar

Opinión sobre la situación

Señalar los problemas planteados en cuanto a la organización docente. Especificar qué tipo de función realizan los supervisores y cómo fueron elegidos para participar en la experiencia.

4.2. Organización del alumnado

Descripción de la situación

- . Tipo de grupos que integran las secciones (homogéneos, heterogéneos)

Opinión sobre la situación

Señale los problemas que se presentaron en cuanto a la integración de los grupos.

4.3. Sistema de promoción

Descripción de la situación

- . Existencia o no de promoción automática
- . Promoción por curso o por materia

Opinión sobre la situación.

Señale ventajas y desventajas del sistema utilizado

4.4. Apoyo psicopedagógico a la unidad escolar

Descripción de la situación

- . Gabinete (asesoramiento, realización de pruebas)
- . Ficha de seguimiento o legajo personal del alumnado
(Adjuntar modelo)

Opinión sobre la situación

Indique los problemas que se han presentado en relación con la obtención de los recursos humanos y económicos.

5.- EQUIPAMIENTO

5.1. Estado del edificio

Descripción de la situación

- . Aulas
- . Laboratorios
- . Otras dependencias

Opinión sobre la situación

Señale los problemas de mantenimiento y ampliación de acuerdo con las necesidades para los años 1971 y 1972.

5.2. Estado del mobiliario

Descripción de la situación

- . Adecuación a los nuevos requerimientos curriculares
- . Estado y mantenimiento

Opinión sobre la situación

Señale los problemas de mantenimiento y las necesidades que plantea la implementación del programa educativo, en los años 1971 y 1972.

5.3. Material didáctico

Descripción de la situación

- . Adecuación del material didáctico a las exigencias del nuevo curriculum
- . Estado

Opinión sobre la situación

Señale los requerimientos de material didáctico para los años 1971 y 1972.

6.- RECURSOS ECONOMICOS.

Descripción de la situación

- . Costo calculado de la experiencia para 1971
- . Costo calculado de la experiencia para 1972
- . Origen de los recursos (aporte de la Nación, aporte de las provincias, cooperadora escolar).

Opinión sobre la situación

Indicar la posibilidad real de cubrir los costos calculados.

En el caso de que los recursos sean insuficientes, señalar el monto del déficit.

7.- EVALUACION DE LAS EXPERIENCIAS

Descripción de la situación

- . Sistemas de evaluación de las experiencias (existencia de grupos testigo, mediciones anteriores, etc.)
- . Actitud de la comunidad respecto de la Reforma Educativa
- . Mecanismos para conocer la actitud de la comunidad

Opinión sobre la situación

Emita opinión acerca del proceso de evaluación de las experiencias, e incluya toda sugerencia respecto de su mejora miento.

LA TENTATIVA PARA LA DESCRIPCION DE LA SITUACION DE LOS INSTITUTOS
DE FORMACION DOCENTE

1.- INFORMACION GENERAL

Adjuntar listado de los Institutos de Formación Docente que funcionan en la provincia, con los siguientes datos:

Establecimiento	Domicilio	Localidad	Dependencia Nac. Prov. o Privada	Fecha de ini ciación del curso

Consignar los siguientes datos: (Solamente de los Institutos de jurisdicción provincial)

A la fecha de iniciación de los cursos.

	Nivel Elemental	Nivel Intermedio
Cantidad de Establecimientos		
Cantidad de Secciones		
Cantidad de Alumnos		
Pers. docente	Profesores	
	Directivos	
Otro personal		

Al 30 de junio.

	Nivel Elemental	Nivel Intermedio
Cantidad de Establecimientos		
Cantidad de Secciones		
Cantidad de Alumnos		
Pers. docente	Profesores	
	Directivos	
Otro personal		

2.- ANTECEDENTES DEL ALUMNADO

Título secundario de los alumnos

TITULO DE LOS ALUMNOS		CANTIDAD DE ALUMNOS	
		a la fecha de inscripción	al 30 de junio
<u>Maestros</u>	Sin ejercicio docente		
	Interinos o suplentes		
<u>Normales</u>	Titulares		
Alumnos con otro título secundario			
<u>T O T A L E S</u>			

3.- RECURSOS ECONOMICOS

- . El personal de los Institutos de Formación Docente ha percibido sus haberes? SI - NO
- . En caso negativo para que fecha está previsto el pago? - - - -

- . Cálculo de costos para el funcionamiento de los Institutos Superiores de Formación Docente con su planta funcional completa:

	Costo para 1971		Costo para 1972	
	Real	Necesario	Real	Necesario
Personal directivo				
Profesores				
Docentes auxiliar				
Personal administrativo y de maestranza				
T O T A L				

. Señale el costo del equipamiento:

Ya adquirido en 1971 - - - - -
 Necesario y no adquirido en 1971 - - - - -
 Necesario para 1972 - - - - -

temas prioritarios

Los temas que figuran a continuación completan la descripción de los problemas de orden prioritario tratados en la Primera Reunión de Representantes Provinciales para la constitución de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo. Estos temas han sido extraídos del despacho de la comisión N° 2 cuya función fue la de enumerar los aspectos a tratar por la Comisión Nacional. En ese sentido los informes provinciales anteriormente mencionado deberán incluir los siguientes puntos, consignando en cada uno de ellos la descripción de la situación y la opinión sobre la misma:

1. Régimen de coparticipación federal

- 1.1. Situación de los docentes (Regimen de remuneraciones. Estudio de la ley 18.514 y su modificación de acuerdo con el Decreto Nacional que autoriza la equiparación a los Poderes Ejecutivos Provinciales)
 - 1.2. Construcción, reparación y equipamiento escolar.
 - 1.3. Fondo escolar.
 - 1.4. Transferencia de servicios educativos.
2. Sistema de participación en la formulación de los programas y en la difusión de la Reforma (niveles de información y consulta; forma de participación de los distintos sectores).
 3. Estudio del mecanismo de planeamiento concertado (especialmente referido a formación y perfeccionamiento docente).
 4. Ampliación de las facultades legislativas de las provincias.
 - 4.1. Aprobación de los proyectos normativos solicitados por las provincias especialmente referidos a:
 - . Modificación de las estructuras administrativas en función del cambio.
 - . Determinación de los objetivos de la educación, provinciales y regionales.-



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

Señor Presidente de la
Comisión Nacional de Análisis y
Evaluación de la Reforma Educativa
Dr. Humberto E. ROCA
S./D.

Los suscriptos, miembros de la Subcomisión de Profesorado para el Nivel Elemental tienen el agrado de presentar a usted este informe en el que puntualizan las medidas que a su juicio debieran tomarse con el fin de adecuar la formación de maestros a las necesidades que han podido detectarse.

En primer término consideró esta Subcomisión si se debía continuar con el Profesorado de Nivel Elemental, conviniendo que por lo menos habría que garantizar a todos los alumnos que actualmente cursan el primer año, que podrán completar la carrera; proceder de otro modo significaría frustrar esperanzas y afectar derechos; quiere decir, que en este punto la Subcomisión no hizo sino ratificar una opinión generalizada ya vertida en el seno de la Comisión Nacional.

La Subcomisión opina que la carrera de Profesorado de Nivel Elemental debe mantenerse a nivel terciario, sin perjuicio de articularla en forma más estrecha con los estudios secundarios, acaso con los de un bachillerato cuyo plan comprenda materias y actividades que sirvan de orientación y base para dicha carrera. Asimismo considera que el título que se otorgue debe ser el de maestro, por tener éste en nuestro país como en muchos otros, un significado preciso sobre el que no conviene innovar. Lo que se quiere en definitiva es contar con un maestro científica y pedagógicamente actualizado, dispuesto y capaz de impartir una buena enseñanza de primer nivel. Desde este punto de vista analizó la Subcomisión el plan vigente y las normas para su aplicación concluyendo que -entre otras medidas- haría falta intensificar y organizar mejor la capacitación

1º
2º
3º
W



Ministerio de Cultura y Educación

1/2.-

pedagógica del futuro maestro con énfasis en los aspectos didácticos del proceso enseñanza-aprendizaje de las distintas disciplinas o grupos de disciplinas que integran el curriculum de la escuela primaria.

Las medidas que la Subcomisión propone son de dos tipos: unas, para ser tomadas de inmediato o en el transcurso del año venidero, mientras se siga con el plan en vigor; otras, de mayor alcance, con miras a la implantación de un plan nuevo. Se las enumera a continuación siguiendo un orden de urgencia, importancia y factibilidad:

- 1.- Garantizar a los alumnos que en 1971 cursan el primer año, que podrán completar la carrera.
- 2.- Recomendar que hasta tanto se cuente con un plan de estudios nuevo, se continúe con el vigente en el que se introducirán los ajustes y con respecto al cual se dictarán las normas complementarias a que se refiere el presente informe. La Subcomisión basa su parecer en razones de continuidad en la formación de maestros con el fin de que no cunda el desasosiego o la desorientación entre quienes deseen proseguir estudios del magisterio.
- 3.- Aclarar que el título de Profesor de Nivel Elemental equivaldrá al de Maestro Normal Nacional.
- 4.- Mantener los cursos de Profesorado de Nivel Elemental que funcionan en los institutos donde se forman profesores secundarios como secciones nuevas, atendidas por un Director de Sección, con similares características a las de las secciones preexistentes.
- 5.- Integrar los cursos de Profesorado de Nivel Elemental a la estructura de las escuelas normales u otros establecimientos secundarios en cuyos edificios ya funcionen, pero manteniendo dichos cursos en el nivel terciario. El director del establecimiento tendrá la responsabilidad de la conducción total, pero habrá un profesor coordinador quien se ocupará de los aspectos académicos del Profesorado de Nivel Elemental y será responsable ante el Director. El Departamento de Aplicación

⊗
aclarar
ps d 7º
y el Seminario
1973

W

⊗ Constituir un grupo de trabajo en 1971.

11.-



Ministerio de Cultura y Educación

113.-

de la Escuela Normal se aprovechará para la práctica intensiva que se extenderá, además, a establecimientos primarios de la zona. Se recomienda que toda escuela normal así constituida se designe como Escuela Normal Superior. El Secretario-Tesorero previsto en la Resolución Ministerial N° 2321/70 ya no tendrá razón de ser y las tareas que debía cumplir serán atendidas por la Secretaría y la Tesorería del establecimiento al que se incorpore el Profesorado de Nivel Elemental. Se tomarán las medidas adecuadas para reforzar el plantel de auxiliares, en caso necesario. En cuanto al resto del personal, convendrá proveer el indicado en las respectivas resoluciones en vigor. Es preciso además, prever la asignación de una partida mensual para mayores gastos motivados por el profesorado.

- 6.- Reajustar el número de divisiones de los Profesorados de Nivel Elemental en el 2º cuatrimestre de 1971 en los casos de baja inscripción, pero con un criterio que permita a los alumnos completar la carrera.
- 7.- Recomendar que se realice un nuevo estudio sobre el número definitivo de institutos de formación de maestros y de su distribución conforme a las reales necesidades de su zona de influencia y a la experiencia recogida con motivo de la inscripción y retención de alumnos en 1971.
- 8.- Recomendar a los organismos técnicos de conducción que fijen normas y tomen medidas para salvar las imprecisiones que se advierten con respecto a la Observación y Práctica de la Enseñanza prevista por el plan vigente en relación con el dictado de las materias del grupo denominado "Desarrollo del Currículum". Para 1971 habrá que tener un especial cuidado en recordar a los profesores de Lengua y Literatura y de Ciencias Sociales que el desarrollo científico de esas disciplinas debe servir de apoyo a los aspectos metodológicos y didácticos con miras a su aplicación directa en la enseñanza primaria (1º a 7º grado) comprendida en la obligatoriedad escolar vigente. Para 1972 servirán esta

11.-



Ministerio de Cultura y Educación

114.-

4

mismas recomendaciones para las demás disciplinas del señalado grupo con el agregado de que el profesor de Práctica de la Enseñanza deberá coordinar su labor de manera muy estrecha con los profesores de aquéllas. La Subcomisión informante considera necesario, además, que para atender los requerimientos de la práctica de la enseñanza y del período llamado de "residencia" se pueda disponer de más de un profesor de práctica, según las circunstancias.

7

9.- Para responder al interés evidenciado por muchos maestros en ejercicio que en 1971 se inscribieron como alumnos del Profesorado de Nivel Elemental con el fin de actualizar o de perfeccionar sus conocimientos y técnicas, la Subcomisión estima que debiera permitirse la concurrencia de maestros a determinadas materias, elegidas por ellos, pero con todas las obligaciones de los alumnos regulares que siguen la carrera total. La aprobación de esas asignaturas les dará el derecho de obtener la correspondiente constancia para hacerla valer como antecedente de actualización o de perfeccionamiento.

Sub

10.- Con respecto a la exigencia de aplicar una "prueba psicológica" a los aspirantes a ingresar en el primer año en 1972, prevista en la Resolución Nº 2321/70, estima la Subcomisión que debe prescindirse por ahora de ella por carecer de medios para realizarla en forma valedera. Además opina que no debe mantenerse abierta la posibilidad de ingresar a los estudios del magisterio a egresados de la escuela secundaria que no sean bachilleres. En cuanto a los maestros que deseen seguir la carrera completa, se los admitirá, pero con las advertencias señaladas en los puntos 1.- y 9.- del presente informe.

11.- Recomendar la constitución de una Comisión o Grupo de Trabajo integrado por miembros de la Comisión Nacional, representantes de los organismos conductores de la enseñanza y de Universidades Nacionales con experiencia en la formación de maestros, para que, hecha la evaluación del plan vigente, proyecte un nuevo plan de estudios del magisterio.

Sub

W



Ministerio de Cultura y Educación

115.-

que tenga en cuenta las observaciones del presente informe y -de ser posible- se estructure para poder ser cumplido en alrededor de dos años de estudios de nivel terciario que se articulen con los de un bachillerato que asegure las bases sobre las cuales pueda desarrollarse con éxito la carrera del magisterio.

- 12.- Recomendar asimismo que dicho Grupo de Trabajo al formular el nuevo plan prevea la posibilidad de su adaptación curricular a necesidades regionales y a la posibilidad de formar maestros especiales. Como complemento del plan deberán preverse cursos para personal de conducción que se implantarán progresivamente en los institutos donde las condiciones lo permitan.
- 13.- La Subcomisión señala que por haber desaparecido la carrera del magisterio a nivel secundario sin haberse creado al mismo tiempo otras carreras cortas que hubieran podido interesar y absorber los candidatos potenciales de cursar aquéllas, se está frente a una situación que perjudica legítimas expectativas, razón por la cual aconseja que a la brevedad se organicen carreras de nivel medio, especialmente para la población femenina, que ofrezcan interés, y además perspectivas en el campo laboral.
- 14.- Finalmente considera esta Subcomisión un deber advertir con énfasis la necesidad imperiosa de arbitrar los medios para que el personal que se desempeña en el Profesorado de Nivel Elemental cobre a la brevedad posible sus haberes, por cuanto la situación anormal en que se halla se agrava progresivamente.-

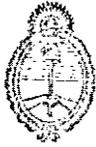
Juan Torres

Otros temas prioritarios

Los temas que figuran a continuación completan la descripción de los problemas de orden prioritario tratados en la Primera Reunión de Representantes Provinciales para la constitución de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo. Estos temas han sido extraídos del despacho de la comisión N° 2 cuya función fue la de enumerar los aspectos a tratar por la Comisión Nacional. En ese sentido los informes provinciales anteriormente mencionado deberán incluir los siguientes puntos, consignando en cada uno de ellos la descripción de la situación y la opinión sobre la misma:

1. Régimen de coparticipación federal

- 1.1. Situación de los docentes (Regimen de remuneraciones. Estudio de la ley 18.514 y su modificación de acuerdo con el Decreto Nacional que autoriza la equiparación a los Poderes Ejecutivos Provinciales)
 - 1.2. Construcción, reparación y equipamientos escolar.
 - 1.3. Fondo escolar.
 - 1.4. Transferencia de servicios educativos.
2. Sistema de participación en la formulación de los programas y en la difusión de la Reforma (niveles de información y consulta; forma de participación de los distintos sectores).
 3. Estudio del mecanismo de planeamiento concertado (especialmente referido a formación y perfeccionamiento docente).
 4. Ampliación de las facultades legislativas de las provincias.
 - 4.1. Aprobación de los proyectos normativos solicitados por las provincias especialmente referidos a:
 - . Modificación de las estructuras administrativas en función del cambio.
 - . Determinación de los objetivos de la educación, provinciales y regionales.-



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INFORME DE LA SUBCOMISION DE ANALISIS
Y EVALUACION DE LAS EXPERIENCIAS DE
LOS NIVELES ELEMENTAL E INTERMEDIO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
EL PUNTO a) DEL ART.1º DE LA RES.
MINIS. Nº1824/71.



El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (Ley n° 19.039-14 de mayo de 1971) establece como uno de los objetivos en el área Educación, la Modernización del Sistema Educativo, Entre las medidas aprobadas para alcanzar ese objetivo, figura la "Organización de una estructura escolar con una formación básica, común obligatoria y gratuita de nueve años, dividida en dos niveles: elemental de cinco años e intermedia de cuatro; una educación media diversificada de tres años como mínimo: ..." (p. 176). Es evidente que el nuevo elemento que provoca la modificación de la estructura del sistema es el nivel intermedio, que se justifica en la medida en que tiende a resolver problemas desde hace tiempo señalados, como son la falta de articulación entre primaria y secundaria, la decisión prematura de estudios diferenciados, y la ausencia de orientación vocacional.

Sin embargo, esta ~~se~~ Comisión estima que uno de los rasgos que caracteriza a la nueva estructura - la duración del nivel intermedio -, podría actuar negativamente en desmedro de una correcta organización y rendimiento de la enseñanza media, ya que la estructura aprobada no ha contemplado en forma particular los problemas que plantea ese nivel. En este orden, teniendo en cuenta que el sistema educativo debe implementar el desarrollo económico, debiera haberse estudiado de manera especial, la articulación del nivel intermedio con los requerimientos de la educación técnica y la formación profesional, buscando asegurar la integración de éstas en el sistema.

En relación con este aspecto establecido por la ley N° 19.039, esta ~~se~~ Comisión considera necesario un replanteo de la cuestión refe-



//

rente a la duración del nivel intermedio, sin que ello signifique objetar la elevación de la escolaridad obligatoria a nueve años. En previsión de que esta sugerencia sea aceptada se permite ^{señalar} ~~plantear~~ una posible alternativa a estudiar, que consistiría en la siguiente fórmula:

Nivel Elemental: 5 años

Nivel Intermedio: 3 años

Nivel Medio: " 4 o más años

Cambiado

Si bien el Nivel Intermedio puede estructurarse en tre años se cumpliría un noveno grado, para respetar la obligatoriedad de nueve años. Cuando el alumno no prosiguiera estudios en el nivel medio. Ese 9º grado daría una capacitación en alguna orientación práctica, ya sea en el ámbito de las escuelas técnicas o agregado al 8º grado de la escuela intermedia, según sean las posibilidades y conveniencias de cada zona del país.

Cuando el alumno prosiga sus estudios en el nivel medio, el 1er. año completaría la obligatoriedad de nueve años

Este esquema proporcionaría las siguientes ventajas adicionales a) ofrecer mayor adecuación o la diversidad de condiciones socio-económicas de las diversas zonas del país b) asegurar la continuidad de la educación sistemática a la población que se traslade de una a otra región o provincia donde no existen establecimientos de enseñanza media, c) disminuir en el orden cuantitativo los problemas actuales generados por la inexistencia de personal docente especialmente formado para el nivel intermedio.

En el caso de que se decidiera una revisión de la fórmula actualmente aceptada, esta Subcomisión estima ne



~~4~~

//

cesario la realización de investigaciones que permitan conocer básicamente, por una parte, la real situación del país en lo que hace la deserción escolar discriminada en zonas urbanas, suburbanas y rurales, y, por otra, los requerimientos exigibles en cada modalidad de la enseñanza media. De la misma manera estima necesaria la consulta amplia a todos los sectores interesados en el problema.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

// rente a la duración del nivel intermedio, sin que ello signifique objetar la elevación de la escolaridad obligatoria a nueve años. En previsión de que esta sugerencia sea aceptada, se permite adelantar una posible alternativa a estudiar, que consistiría en la siguiente fórmula: $5 + 3 + \left. \begin{matrix} 4 \text{ o más} \\ 1 \end{matrix} \right\}$ en la que el nivel intermedio se estructuraría en tres años, y el 9* grado - obligatorio - se cumpliría como primer año de la enseñanza media o como un 9* grado de capacitación en alguna orientación práctica que funcionaría, ya sea en el ámbito de las escuelas técnicas, o agregado al 8* grado de la escuela intermedia, según sean las posibilidades y conveniencias de cada zona del país.

declarar lo siguiente aclarar el párrafo

Este esquema proporcionaría las siguientes ventajas adicionales a) mayor capacidad de adecuación a la diversidad de condiciones socio-económicas de las diversas zonas del país, permitiendo, al mismo tiempo, implementar un sistema que asegure la continuidad de la educación sistemática a la población que se traslade de una a otra región o provincia; b) disminución - en el orden cuantitativo - de los problemas actuales generados por la inexistencia de personal docente especialmente formado para el nivel intermedio.

En el caso de que se decidiera una revisión de la fórmula actualmente aceptada, ésta Subcomisión estima necesario la realización de investigaciones que permitan básicamente conocer, por una parte, la real situación del país en lo que hace a deserción escolar discriminada por zonas urbanas, suburbanas y rurales, y, por otra, los requerimientos exigibles en cada modalidad de la enseñanza media. De la misma manera estima necesaria la consulta amplia a todos los sectores interesados en el problema.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

//

Por ^{otra parte} ~~esta parte~~ debe señalarse que las nuevas experiencias

educativas no afectan el período de obligatoriedad escolar de siete años, dispuesto por ley ni la jurisdicción actual del Consejo Nacional de Educación, de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, ^{de la SNEP} ~~de los organismos provinciales o privados sobre las escuelas en experiencia.~~ ^{de las experiencias}

Noticia del usuario -

NIVEL ELEMENTAL

Con ^{respecto} ~~referencia~~ a las experiencias realizadas en el nivel

elemental, corresponde examinarlas de acuerdo con el siguiente esquema:

- I - Estructura del nivel elemental.
- II - Currículum aplicado.
- III - Evaluación.
- IV - Promoción.

I - En lo que respecta a la división de este nivel en dos ciclos (primer ciclo, 3 años; segundo ciclo, 2 años) esta Subcomisión entiende que no se han establecido con claridad los fundamentos de tal división y que no se conoce si se han examinado otras alternativas. En consecuencia, recomienda que la división en ciclos de este primer nivel no se considere resuelta en forma definitiva hasta que no se realicen las investigaciones necesarias como para determinar con claridad los objetivos que fundamentan dicha división. Además, la respuesta a este problema incidirá en la elección del sistema de promoción que se aplique.

L

//

II. Curriculum aplicado

1. Con respecto ^{a las Bases del} ~~al~~ ^{para} ~~Curriculum~~ ^{Elemental (r. Cid.)} ~~de Nivel Institucional,~~
la Comisión considera que:

- 1.1. no se conocen las investigaciones ~~de~~ base que orientaron: la formulación de objetivos, la selección ~~la~~ ^{la} ~~secuencia~~ de los contenidos que integran el diseño de curriculum.
- 1.2. los curricula elaborados para la experiencia extendida no han surgido de una evaluación de las que fueron aplicadas en la microexperiencia situación que importa una falta de coherencia en la metodología de trabajo y consecuentemente la inapropiada expresión: "Experiencia extendida".
- 1.3. es positivo el intento de promover la actualización en los contenidos de los planes y programas vigentes; pero el análisis de la forma en que esto ha sido realizado, así como los resultados en lo que se refiere a la selección y organización de los contenidos que incluyen los documentos, debería haberse encomendado a comisiones entregadas por especialistas en las distintas disciplinas, ^{psicólogos, antropólogos y representantes del organismo de conduct} por docentes ^{con experiencia en este nivel} y por docentes ^{técnicos} del campo de las ciencias de la educación. ~~de~~



11.

- 1.4. no se han previsto diagramas que representen la estructuración general del curriculum a través de esquemas conceptuales que reflejen las relaciones interdisciplinarias.
- 1.5. los Estudios Sociales tal como aparecen en el Documento Bases del Curriculum sólo se integran con Geografía, Historia, Civismo sin tener en cuenta todas las disciplinas que integran dicho núcleo curricular.
- 1.6. no se han realizado consultas en la etapa de elaboración del Documento y en el ámbito de su competencia ^{total} personal de Supervisión, según ^{las} ~~las~~ ^{consideraciones} ~~del organismo correspondiente~~ del Consejo Nacional de Educación.
2. Con respecto al Curriculum Aplicado la Comisión considera que:
- 2.1. en general, ha faltado la oportuna información en los niveles de conducción y en los docentes, como para aplicar con éxito el nuevo plan, ya que, el conocimiento del mismo en algunos casos -como en muchas de las escuelas de la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, ha coincidido con la iniciación de las clases.
- 2.2. no se han organizado, en general, con la suficiente anticipación, profundidad y extensión:

//.



11.

cursos, seminarios, mesas redondas, grupos de discusión, como para permitir la aplicación correcta del curriculum, ilustrada con ejemplos concretos del quehacer en el aula.

- 2.3. en la mayoría de los casos no se han previsto las etapas correspondientes a los procesos de igual orientación, aplicación, seguimiento y evaluación de la experiencia.

En consecuencia la ~~se~~ comisión recomienda:

1. La inmediata revisión de las Bases del Curriculum para el primer ciclo del nivel elemental.
2. El ajuste y la articulación de las experiencias de aprendizaje de 3er. grado con las que se deben formular para los otros grados que integran el 2do. ciclo (4° y 5° grados).
3. El ajuste y la revisión de los contenidos de 1°, 2° y 3° grados sobre todo en el área de las ciencias naturales y en función de los principios señalados en el análisis efectuado.
- 3 4. La difusión de los nuevos documentos con la suficiente anticipación como para permitir el conocimiento de los mismos por parte de los docentes que deberán aplicarlos.



7

11.

- 4. La estimulación en los docentes de la participación cooperativa de tal modo que cada unidad escolar se convierta en un equipo coherente de trabajo.
- 5. El ajuste del número de las escuelas seleccionadas al efecto, sobre la base de la decisión de la Repartición correspondiente y la posterior consulta al equipo docente encargado de su aplicación.

III. Evaluación: Con respecto a este punto la Subcomisión considera que el documento elaborado para uso de los maestros y para información de los padres adolece de serias fallas. Confunde al padre con una descripción minuciosa de aspectos relacionados con el aprendizaje que no coinciden con las características del mismo en el período que se desea evaluar.

Compromete al maestro de grado en una tarea para la que no está convenientemente preparado.

No abarca otros aspectos significativos de la personalidad más que los relacionados con el rendimiento escolar, salvo alguna referencia aislada en alguna de las áreas que se evalúan.

11.



11.

En consecuencia recomienda:

1. Proporcionar al maestro guías útiles para evaluar el proceso del aprendizaje.
2. Confeccionar instrumentos de evaluación simples tanto para el maestro como para los padres, vinculados con los objetivos del curriculum.

IV. Promoción:

Con referencia a la promoción la Subcomisión ha examinado el punto 3.3.5.6. del documento Bases para el Curriculum en las escuelas de nivel elemental. En ese orden, considera que si bien el sistema de promoción automática tiene especial significación en el ámbito psicológico y social, no se han señalado con claridad los fundamentos del mismo ni los medios para llevarla a la práctica. Tampoco se ha instrumentado convenientemente al maestro.

En consecuencia recomienda:

1. Mantener la promoción automática en el 1° grado de las escuelas primarias donde se está realizando la experiencia, arbitrando los medios para que esta medida pueda ser aplicada en forma correcta de retención escolar.

11.



11.

2. Suspender la aplicación de la promoción automática en otros grados y ciclos de este nivel hasta tanto se den las condiciones que garanticen su instrumentación, excepto en establecimientos que lo efectúen con el apoyo del grupo técnico que se designe al efecto.



//

II - Curriculum aplicado: Con relación a este aspecto, la Subcomisión considera que:

Ordenar los aspectos
- Bases
- Implantación
- Desarrollo

- falta información en los niveles de conducción y en los docentes, como para aplicar con éxito el nuevo documento, ya que el conocimiento del mismo en algunos casos, en muchas de las escuelas de jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, ha coincidido con la iniciación de las clases;

Curso de redacción
seminarios

- no se han organizado con ^{en general} suficiente anticipación, ^{profundidad} extensión, seminarios, mesas redondas, grupos de discusión como para permitir la aplicación serena del mismo;

- los currícula elaborados para la experiencia extendida no han surgido de una evaluación de los que fueron aplicados en la microexperiencia; situación que importa una falta de coherencia en la metodología de trabajo utilizada y ^{el uso} una ~~inadecuada~~ ^{inapropiada} ~~de~~ ^{de} la expresión "experiencia extendida";

importante

- Es positivo el intento de promover la actualización en los contenidos de los planes y programas vigentes; pero el análisis de la forma en que esto ha sido realizado, así como los resultados en lo que se refiere a selección y organización de los contenidos que incluyen los documentos, debería haberse encomendado a comisiones integradas por especialistas en las distintas disciplinas, por docentes con experiencia en este nivel y por docentes del campo de las ciencias de la educación;

- en la mayoría de los casos la selección de contenidos y actividades que integran el curriculum no responden al nivel de madurez del niño;

//



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

Profundidad
de la materia

5

- en ese orden es objetable la separación realizada en ^{las Bases} los documentos actuales entre las áreas de las ciencias experimentales y las ciencias sociales, ya que si bien se debe prestar especial atención a la metodología propia de cada una de ellas, no lo es menos que también debe tenerse presente otros factores como las características de la percepción infantil, la carencia de esquemas mentales que no permite al niño la escisión del mundo en sectores diferenciados, así como la visión integrada ^{que} de aquél tiene del mismo;

- la separación, tal como figura en el documento Bases del currículum del nivel elemental, - primer ciclo - en Ciencias Naturales, Geografía, Historia, y Civismo sin indicaciones precisas para lograr su integración en posibles unidades, puede conducir al maestro a la búsqueda de correlaciones inadecuadas o a desarrollarlas en forma absolutamente independiente, es fundamental recordar que en determinadas unidades didácticas puede prevalecer el enfoque de ^{aque} la ciencia ~~experimental, de la geografía, de civismo o de la historia~~ ^{una de ellas} sin que esto signifique desaprovechar la oportunidad de experiencias integradas que respeten las reales conexiones entre lo natural y lo social.

Al examen precedente se unen las consideraciones formuladas por la Supervisión del Consejo Nacional de Educación que señalan que no han sido consultados en el ámbito de su competencia en ninguno de los aspectos que el documento encierra.

En consecuencia la Subcomisión recomienda:

- 1 - La revisión de las Bases del currículum para el primer ciclo del nivel elemental que utilizan durante éste año los maestros.

//



77

2 - El ajuste y la articulación de los contenidos y experiencias de aprendizaje de 3* grado con las que se deben formular para los otros grados ^{4º y 5º.} que ~~integran el nivel de 4* y 5*.~~

3 - El ajuste y la revisión de los contenidos ^{de} 1*, 2* y 3* grados sobre todo en el área de las ciencias experimentales y en función de los principios señalados en el análisis efectuado.

4 - La difusión de los nuevos documentos con la suficiente anticipación como para permitir el conocimiento de los mismos por parte de los docentes que deberán aplicarlos.

5 - La estimulación en los docentes de la participación cooperativa de tal modo que cada unidad escolar se convierta en un equipo coherente de trabajo.

6 - El ajuste del número de las escuelas seleccionadas al efecto, sobre la base de la decisión de la Repartición correspondiente y la ^{posterior} ~~posterior~~ consulta al ^{equipo} ~~grupo~~ docente encargado de su ^{aplicación} ~~puesta en marcha~~.

III - Evaluación : Con respecto a este punto la Subcomisión considera que el ^{boletín} ~~de-~~ documento elaborado para uso de los maestros y para información de los padres adolece de serias fallas. Confunde al padre con una descripción minuciosa de aspectos relacionados con el aprendizaje que no coinciden con las características del mismo en el período que se desea evaluar.

Compromete al maestro de grado en una tarea para la que no está convenientemente preparado.



7/ No abarca otros aspectos significativos de la personalidad más que los relacionados con el rendimiento escolar, salvo alguna referencia aislada en alguna de las áreas que se evalúan.

En consecuencia recomienda:

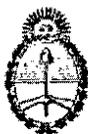
- 1.- Proporcionar al maestro guías útiles para evaluar el proceso del aprendizaje.
- 2.- Confeccionar instrumentos de evaluación simples tanto para el maestro como para los padres, vinculados con los objetivos del currículum.

IV - Promoción:

Con referencia a promoción la Subcomisión ha examinado el punto 3.3.5.6. del documento Bases para el Currículum en las escuelas de nivel elemental. En ese orden, considera que si bien el sistema de promoción automática tiene especial significación en el ámbito psicológico y social, no se han señalado con claridad los fundamentos del mismo ni los medios para llevarla a la práctica. Tampoco se ha instrumentado convenientemente al maestro.

En consecuencia recomienda:

- 1.- Mantener la promoción automática en el 1° grado de las escuelas primarias donde se está realizando la experiencia, arbitrando los medios para que esta medida pueda ser aplicada en forma correcta. *por razones de retención en*
- 2.- Suspender la aplicación de la promoción automática en otros grados y ciclos ~~y ciclos~~ de este nivel hasta tanto se den las condiciones



que garanticen su instrumentación, excepto en establecimientos que reúnan los requisitos correspondientes que debe fijar la Comisión Nacional.

NIVEL INTERMEDIO

Como lo ha señalado al hacer referencia a la nueva estructura del sistema educativo, aprobado por ley 19.039, esta Subcomisión considera que la introducción del Nivel Intermedio puede constituir un elemento positivo. Fundamenta este juicio en la estimación de que este nivel tal como ha sido concebido en su caracterización y objetivos generales, tiende a:

- a) Resolver los problemas -desde hace tiempo reconocidos-, que se plantean en el tránsito de la escuela primaria a la secundaria del esquema tradicional.
- b) Contribuir de alguna manera a resolver el problema de la deserción escolar al dotar a la escuela de características que podrán hacerla más atractiva en los medios socio-económicos en que no se da espontáneamente una aspiración al logro de mayores niveles educativos.
- c) Resolver en forma más operativa que el sistema vigente, la incorporación al mundo del trabajo de aquellos que no seguirán sus estudios en el nivel medio.
- d) Configurar una educación general adecuada a nuestra época, con la atención de aquellos contenidos descuidados por los programas anteriores, tanto de primaria como de secundaria, que surgen de la importancia contemporánea de la economía y de la tecnología; la comprensión del mundo del



II
trabajo y de la producción, ~~es, ahora~~ ingrediente indispensable¹ en la cultura general.

e) Contribuir a una modificación de la estructura económica del país, influyendo en la distribución de la matrícula en el nivel medio, actualmente caracterizada por un excesivo predominio de la llamada enseñanza media corriente (estudios de bachilleratos y comerciales) en desmedro de las ramas técnicas, industriales y agropecuarias y respetando así las características y necesidades regionales.

2 f) Atender a educandos con especiales características en el plano psicobiológico y social, situación que hasta el momento no ha sido contemplada en un sistema orgánico de orientación.

Implementación del nivel intermedio.

Al hacer el análisis de la forma en que hasta el momento se ha implementado el Nivel Intermedio en las escuelas afectadas a la experiencia extendida, esta Subcomisión ha encontrado una serie de elementos que conspiran contra una buena puesta en marcha de la nueva estructura, y que en consecuencia, pueden conducir al fracaso de un proyecto inicialmente positivo.

Algunos de los aspectos que deben ser revisados surgen de las "Bases para el curriculum del Primer Ciclo de las Escuelas de Nivel Intermedio", otros tienen su origen en la forma de la puesta en marcha del nivel en conexión con las posibilidades existentes de recursos humanos y materiales. Como unos y otros se relacionan, esta Subcomisión los ha enunciado en su con-



Junto, ya que en cada caso se desprende del contexto si se hace referencia a las Bases, a la puesta en marcha o a ambas instancias al mismo tiempo.

1.- Con respecto de la relación que debe existir entre los resultados de la microexperiencia, y su extensión a un número mayor de escuelas, debe señalarse:

1.1. No se ha dado a publicidad y no se ha podido contar con los pertinentes informes sobre los resultados de la evaluación de la microexperiencia educativa comenzada en 1970 en el primer ciclo del nivel intermedio y continuada en 1971 en el tercer año (u 8* grado) del segundo ciclo, en cuatro escuelas primarias de la Capital, ^{deben de ser} del Consejo Nacional de Educación -tres de jornada completa- y un establecimiento de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

1.2. La mencionada microexperiencia no ha concluido por lo menos un período completo correspondiente a este nivel; no ha habido por tanto una primera promoción de alumnos que podría permitir llegar a conclusiones ciertas sobre retención escolar y detección de aptitudes prevocacionales.

2.- No ha concluido aún ninguna de las experiencias del nivel intermedio en el orden nacional iniciadas por el Consejo Nacional de Educación en la provincia de Sta. Fe (14 establecimientos) lo que permitiría una extensión o generalización sobre bases seguras de la experiencia educativa para 1971.

Como consecuencia de lo dicho en 1 y 2 resulta que no se han hecho estudios precisos sobre la conveniencia, factibilidad y gradación de la extensión de la nueva estructura.



//
|

3.- No han sido realizados los necesarios ajustes de currícula aplicados en la mencionada microexperiencia, con miras a la extensión de la misma en otros establecimientos del Ministerio, sino que se procedió a la redacción de nuevas bases de curriculum para aplicar en la experiencia extendida en 6* y 7* grados en 1971, ello implica la aplicación en un elevado número de escuelas, de un curriculum que no ha sido previamente evaluado.

4.- En las Bases para el Curriculum del Primer Ciclo del Nivel Intermedio, se observa:

4.1. Falta de coherencia entre los conceptos básicos expuestos en la introducción y el punto 1 de las Bases por una parte, y algunos aspectos particulares de la selección y organización de contenidos; los dos ejemplos que se señalan a continuación pertenecen al área técnica:

* Las actividades ejemplificadas en el punto 1.1.1.2. y que allí se muestran como lo fundamental del área, no han sido consideradas en la planificación correspondiente (4.3.6.9.).

* Mientras en la introducción (pág. 20) se defiende un enfoque globalizador, en el punto 4.3.6.9.4. se insiste en la necesidad de diferenciar claramente la tecnología de todo aquello que pueda ofrecer contenidos o actividades afines: física, trabajos manuales educativos y trabajos científicos experimentales.

4.2. Falta de claridad en el concepto de área, su uso y normas de aplicación. Ejemplos:

//

L



H

*En pág. 31 se habla de área técnica y área económica y en pág. 389 de área técnico-económica.

* Mientras al fundamentar el área de Ciencias Sociales se dice que "Sus contenidos se extraen de distintas disciplinas: Historia, Geografía, Ciencias Políticas, Sociología, Antropología, Economía, etc." se escinden los contenidos de economía en un área separada.

No se determina con claridad qué relación ha de haber entre la determinación de áreas y la distribución de las tareas docentes entre los profesores, requisito indispensable para lograr una mejor correlación de contenidos, por una parte y por otra para ordenar de manera progresiva la interacción del alumno con un mayor número de profesores y con campos de conocimientos y actividades más diferenciados. En relación con este aspecto, se ha detectado que en algunas escuelas ya en 6° grado los alumnos tienen maestros diferentes para cada una de las áreas siguientes: Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales y Matemática, y además maestras especiales para las materias estéticas, Educación Física, Técnica e Inglés.

4.3. Criterios discutibles en la selección de contenidos: Ejemplos:

* Frondosidad en la enunciaci3n de contenidos para ciencias sociales.

*Enfasis unilateral de la física en el curriculum para ciencias experimentales.

4.4. Escasa fundamentaci3n y coherencia en el esquema propuesto para actividades libres.

L

//

┘



//

* Se enuncian actividades que son en realidad recursos metodológicos indispensables en el desarrollo del curriculum de las diversas áreas o asignaturas, como es el caso de "estudio dirigido" o que deben integrarse en el proceso de aprendizaje como es el caso de "debate" "visitas a museos", "excursiones".

4.5. Falta de previsión acerca de la posibilidad de orientación hacia actividades agro-pecuarias.

sub 4.6. Falta de sugerencias de actividades acordes con las preferencias de cada sexo.

4.7. Con respecto de la inclusión de idioma extranjero:

sub 4.7.1. Falta de fundamentación de la razón por la cual se ha elegido inglés, excluyendo la posibilidad de francés.

sub 4.7.2. Falta de previsión sobre los problemas peculiares que pueden surgir según la zona del país donde funcionarían establecimientos del Nivel Intermedio.

5.- No están dadas aún las condiciones para aplicar el sistema de promoción automática dentro de cada ciclo, recomendado por las Bases para el Curriculum, de modo tal de asegurar una real igualdad de posibilidades y lograr una auténtica retención de los alumnos dentro del nivel.

6.- Si bien en las Bases se hace un planteo suficientemente exhaustivo sobre las actividades y orientación escolar, debe determinarse: qué posibilidades de aplicación tienen dentro de la situación escolar real, y en qué medida se han iniciado conjuntamente estas actividades con la nueva experiencia //



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

14

//

del Nivel Intermedio.

Desde que la orientación escolar tiene que formar parte de la dinámica total de la escuela y no sólo ser obra del gabinete especializado, los lineamientos generales para la acción dados en las Bases a los docentes para que sean partícipes de la orientación han sido insuficientes. Esto se advierte en la forma desorientada con que se han iniciado las llamadas actividades libres.

7.- Se ha puesto en marcha la experiencia extendida sin contar previamente con los necesarios recursos de diversa índole:

7.1. Falta de curriculum estructurado que incluya ambos ciclos del nivel.

7.2. Inexistencia de personal docente especialmente formado para el Nivel Intermedio e insuficiente capacitación del personal docente afectado a la experiencia por falta de recursos y de tiempo en todas las jerarquías.

Además, no ha podido completarse en gran número de establecimientos, por carencia de recursos humanos o financieros, los cuadros del equipo docente en las áreas técnica, económica e inglés.

7.3. No se han tomado los recaudos legales para atender situaciones de reajuste de personal suscitados por la aplicación del nuevo nivel.

7.4.- Falta de locales adecuadamente equipados, aulas y material didáctico para atender las nuevas áreas o campos, requerimientos que se verán sensiblemente aumentados en 1972 para el 8° grado de la experiencia extendida.

7.5. Falta de implementación del presupuesto necesario para atender a los mayores costos de 1971, con la consiguiente demora en el pago de las remuneraciones del personal afectado. Este problema se verá agrava-//////



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

do en 1972, ya que los cálculos aproximados sobre costos para el 8º grado de la experiencia extendida, así como para completar el mínimo de los requerimientos en los equipos directivos y docentes para el nuevo nivel y equipamiento, casi duplican el presupuesto ordinario.

Por todo lo dicho que surge como resultado del análisis de las BASES para el curriculum, de las visitas realizadas a establecimientos en experiencia, del examen de los informes elevados por las distintas reparticiones, de las objeciones formuladas por el CONET sobre la insuficiencia de capacitación de futuros técnicos como consecuencia de la nueva estructura educacional en ensayo, de las observaciones en lo que respecta al horario escolar sobre el tiempo destinado a las asignaturas de formación estética formuladas por los representantes de la Dirección Nacional de Enseñanza Artística, así como las correspondientes al campo de las Educación Física por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, y las presentadas por el INEC con respecto al plan de biología y ciencias físico-químicas, esta Subcomisión recomienda

- 1.- Revisar en su totalidad las Bases para el Curriculum del primer ciclo de nivel intermedio que se ha comenzado a aplicar en el curso lectivo 1971.
- 2.- Adoptar una serie de medidas de aplicación inmediata referidas a la puesta en marcha de las experiencias:



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

|| 2.1. Con respecto a la Microexperiencia Educativa en el Nivel

Intermedio:

1.- Dar a conocer los resultados de la evaluación de la experiencia de 1970. De acuerdo ^{con} esos resultados tomar decisiones sobre la continuación de la misma.

2.- Adecuar esta experiencia a condiciones tales que aseguren la factibilidad de una real implementación, de acuerdo con los recursos humanos y financieros disponibles en los años sucesivos en los demás establecimientos del Ministerio, con miras a una eventual ampliación.

2.2. Con respecto a la experiencia del 8º grado en 1971, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación :

Son válidas las recomendaciones ^{dadas en 2.1} ~~anteriores~~.

2.3. Con respecto a la Experiencia Extendida:

2.3.1. Para el corriente año 1971:

2.3.1.1. Para los establecimientos que tienen afectados los

6º y 7º grados de la Experiencia o sea 1º y 2º Año

del Nivel Intermedio:

²
1.- ~~Suspender~~ ^{Reajustar y Rectificar} en términos generales la aplicación de las Bases del Curriculum para Nivel Intermedio.

2.- Mantener, ~~en lo posible~~, los principios de libertad de planificación, personalización, regionalización, socialización, y orientación, ^{en la medida que} ~~siempre y cuando~~ el establecimiento cuente con personal docente idóneo y medios adecuados.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

71

mientos donde así lo ^{propóngan} ~~decidan~~ el equipo docente ^{lo apruebe el} ~~equipo~~ ^{correspondiente organismo de conducción.}

8.- Retornar al horario de trabajo establecido por las normas estatutarias para los maestros de grado y maestros especiales.

9.- Continuar, ^{siempre que sea posible} ~~en el horario establecido~~ ^{en el horario conveniente,} con las tareas propias de un consejo o equipo de curso.

10.- Continuar con el horario escolar flexible y adecuado a los requerimientos regionales y características del grupo escolar.

Acortar la jornada escolar a los límites anteriores a la experiencia en los establecimientos que no tengan docentes para dirigir las actividades libres, técnica, inglés u otras tareas.

^{Solo} 11.- Proseguir con las formas de evaluación utilizadas en la nueva experiencia ^{si es posible} ~~siempre que~~ el equipo escolar esté capacitado para cumplimentarlas ^{y se cuenta con los materiales necesarios} ~~de los cursos~~.

12.- Retornar a la promoción por grados, suprimiendo ~~promociones~~ ^{llamada} ~~en este curso lectivo~~ la promoción automática ^{de} ~~in-~~ ^{promover} ~~por el~~ ~~equipo~~ de la capacitación del personal docente para su posterior aplicación, así como la elaboración de instrumentos básicos que den unidad a este nuevo sistema.

13.- Continuar con el intento de sistematizar la orientación personal y prevocacional siempre que el establecimiento tenga



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

71

personal idóneo para hacerlo.

2.3.1.2. Para los establecimientos de enseñanza media sujetos a la experiencia extendida del nivel intermedio (Capital y San Miguel de

Tucumán) ? {Escuelas medias sin cuidados de aplicación}

- 1.- Continuar en el presente curso lectivo, con el 6* y 7* grados con programas de transición acordes con el caso 2.3.1.1. para evitar la supresión de los cursos, con los consiguientes problemas derivados de los pases de alumnos, ya avanzado el año lectivo.

Elaborar , para los casos contemplados en 2.3.1.1. y 2.3.1. programas de transición para los alumnos ^{de} 6* grado promovidos a 7* y para los alumnos que egresen reconocerles la finalización de la escolaridad primaria y para el caso de que ~~ingresen~~ ^{ingresen} a primer año del Ciclo Básico realizar algunos ajustes de programas que correspondan para 1972.

2.3.2. Para el año 1972:

- 1.- No continuar la experiencia en el 8* grado en las escuelas ^{1º} en las que en 1971 sólo funcionó el primer ciclo del nivel intermedio.
- 2.- Continuar la experiencia del segundo ciclo del nivel sólo en aquellos establecimientos en que ha funcionado el 8* grado en 1971 cuando los resultados de la evaluación así lo aconsejen.

L

//



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

71

3.- Asegurar en todo momento a los alumnos sujetos a la experiencia un pasaje flexible a otros cursos y niveles del anterior sistema. Hacer conocer estas circunstancias a los padres de los alumnos y a la opinión pública en general.

3.- Recomendación General:

En vista de una renovación paulatina de 6* y 7* grados del nivel primario y del 1ro. y 2do. años del ciclo básico, que pueda servir de base para una eventual y posterior implantación del nivel intermedio según las conclusiones de las experiencias nacionales y provinciales en marcha, realizar con urgencia una tarea de revisión de planes y programas, y de actualización en métodos y técnicas de dirección del aprendizaje, evaluación, promoción y supervisión



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION NACIONAL DE ANALISIS
-Y EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

ENTIDADES INVITADAS

Miércoles 28 - 16 horas

1-Asociación de Institutos de Enseñanza Privada
Sr. León HALPERN

2-Liga de Madres de Familia

3-Movimiento familiar cristiano
Representante: Sr. Franklin OBARRIO

4-Consudec

5-Asociación Rectores de Enseñanza Privada
Representante: Gabriel PIRATO MAZZA

6-Instituto Superior de Conducción Educativa
Representante: Sra. de Chiner

7-Confederación Uniones de Padres de Familia de la República
Argentina.
Representante: Padre Moisés

Movimiento Familiar Cristiano

MEMORANDUM

Cuando se conoció la Resolución nº 1824/71 por la que el señor Ministro de Cultura y Educación creaba la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo e invitaba a los sectores directamente interesados en la marcha de la educación argentina a designar un representante para integrarla, a la Comisión Nacional del Movimiento Familiar Cristiano le pareció natural que debía incorporarse a los trabajos de aquella, accediendo a la invitación ministerial y así lo hizo saber por carta dirigida al señor Subsecretario de Coordinación General, con fecha 2 de julio último.

Entendíamos entonces que nuestra incorporación sería plena y desde el comienzo de los trabajos de la Comisión; así permitía suponerlo el texto de la resolución, ya que determinaba que los representantes debían integrarla. Por eso, cuando fuimos invitados a la reunión del día 28 de julio pasado, concurríamos en la creencia que en ella se daría nuestro primer contacto con el plenario y que pasaríamos a formar parte de alguna de las comisiones de trabajo en la que nuestro aporte pudiera ser mejor aprovechado. De ahí que no pudiéramos formular "in voce" una evaluación completa de las experiencias realizadas hasta hoy en orden a la reforma. A cuatro semanas de la creación de la Comisión y a quince días escasos de nuestras primeras entrevistas con las autoridades, era imposible que el sector que representamos se hubiera organizado para responder a la consulta.

Es así que vimos con satisfacción -porque el hecho evidenciaba una verdadera disposición al diálogo- que se nos invitara nuevamente a dar nuestras opiniones por escrito. Agradecemos la iniciativa en tal sentido del señor Coordinador General y correspondemos a ella con nuestra colaboración. Nuestro aporte, sin embargo, será más rico en la medida que nos integremos a los trabajos de la Comisión y podamos confrontar nuestros puntos de vista familiares, con los enfoques filosóficos, pedagógicos, psicológicos, técnicos o financieros que hacen al sistema.

Se nos ha solicitado opinión sobre dos puntos principales, a saber: 1) mantenimiento del Profesorado de Nivel Elemental y 2) si es conveniente continuar con la experiencia extendida de los primeros ciclos de los niveles elemental e intermedio, teniendo en cuenta las posibilidades de a) financiación, b) recursos humanos c) capacidad instalada.

Profesorado de Nivel Elemental: Sabemos que ya existe un principio de acuerdo para aconsejar la continuación de esta experiencia.

Consideramos que el plan de estudios de la carrera cuya experimentación se cuestiona y la correspondiente estructura y organización de los llamados Institutos Superiores de Formación Docente, aprobados por Resolución 2321/70 y anexos, son en sí mismos muy superiores al anterior régimen de las escuelas normales. Pensamos que nadie puede sentirse menoscabado por la implantación de la nueva estructura, ya que ella dispone para lo futuro y no implica desconocer los inmensos servicios que a través de un siglo ha prestado al país la escuela normal y los que todavía están llamados a prestar los maestros egresados de ella.

Pensamos también que los errores u omisiones que se cometan en su aplicación -inevitables como ocurre en cualquier proyecto humano- deberán corregirse a medida que se avance en el camino. Las familias argentinas recién podrán valorar acertadamente los resultados cuando los primeros profesores y profesoras de nivel elemental comiencen su labor en las aulas, aunque desde ya tales resultados pueden preverse y serán satisfactorios.

Nueva estructura en los primeros ciclos de los niveles elemental e intermedio: reiteramos a este respecto que al Movimiento Familiar Cristiano le interesa sobre todo participar en el análisis y evaluación de los fundamentos y objetivos de la Reforma Educativa en cuanto cambio de actitud del Estado con relación al proceso. Ello porque siendo los aspectos fundamentales de la reforma la individualización, la socialización y la regionalización, salta a la vista -y lo declaran las mismas bases del curriculum- que para edificar sobre estos fundamentos importan mucho los conceptos que se tengan sobre persona, sociedad y desarrollo, siendo así que la familia no puede renunciar a sus funciones de formadora de la personalidad de sus hijos y promotora del desarrollo integral.

No dejan por eso de interesarnos los aspectos técnicos, metodológicos, financieros o de infraestructura que se refieren al hecho educativo, porque comprendemos que todo está interrelacionado. Mas en tales áreas nos confiamos sin dudar en la probada competencia de quienes tienen la responsabilidad de la conducción, bien que deseosos de estar siempre informados a fin de colaborar mejor con todo el sistema, teniendo conciencia de ser nosotros, las familias, un importante elemento integrante de la comunidad educativa.

En cuanto a los enfoques pedagógicos, didácticos, psicológicos, sociológicos, etc., esperamos entrar en verdadero diálogo con quienes tienen la responsabilidad del aula, en todos los niveles. También queremos interbrazarnos de los aspectos de la reforma que tocan al gremio docente, cuyas justas reclamaciones siempre estaremos dispuestos a apoyar.

Movim. Familiar Británico

2/8/77

Con las aclaraciones precedentes, nos manifestamos partidarios de la Reforma Educativa, compartiendo sus fundamentos y objetivos generales. Creemos, no obstante, que como todo proceso dinámico la Reforma requerirá una continua evaluación y análisis y no pocas veces revisión de los mismos fundamentos y objetivos, por lo que consideramos necesario que la presente Comisión tenga carácter permanente y señalamos, naturalmente, que la familia tiene que estar representada a través de sus movimientos organizados.

Nos pronunciamos por la continuación de la experiencia 1971, pero creemos que la misma debe ser consolidada, brindándose a las escuelas que la realizan todo el apoyo técnico y financiero necesario, mientras se estudian las posibilidades de extenderla más aun. Por la información que poseemos, sabemos que la mayoría de las escuelas han debido poner en práctica el sistema con escasos recursos, lo cual sin embargo no creemos que sea motivo para volver atrás pues se trata de una realidad argentina que habrá que superar.

En lo que hace a los recursos humanos, debemos reconocer que en algunos casos no han sido suficientes los cursos especiales impartidos a los maestros, ya que la reforma supone toda una mentalidad distinta y aquél que careciera de ella únicamente la alcanzaría gracias a un curso. Los Grupos de Apoyo, según los datos de que disponemos, han encontrado que muchos docentes no estaban motivados por el nuevo sistema y constituían un serio escollo para el éxito de la experiencia; en algunos casos, la principal tarea a que debieron abocarse los Grupos de Apoyo fue la integración de los equipos docentes. Mas tales inconvenientes son menores, en primer lugar, porque se trata de un trabajo realizado por hombres y mujeres, con sus virtudes y sus debilidades; y en segundo término, porque la gran mayoría de los docentes argentinos son partidarios de la reforma, más aún, ya vivían en espíritu de reforma.

Nos detenemos, finalmente, en la evaluación de la participación de las familias. Siempre a juzgar por la información que nos llega por trato personal, aquella participación ha sido muy limitada. En general no se les ha dado participación en la elaboración de los currículos; las reuniones mensuales se realizaron pero sus resultados no se evaluaron. La asistencia de los padres no fue todo lo numerosa que era de desear (nos basamos en estimaciones, ya que no conocemos las estadísticas, si las hay).-

Tal vez en lo que se refiere a la integración de la escuela y la familia, el mayor inconveniente que se halle al principio sea la falta de costumbre de las partes en el proceso; luego vendrán los desajustes por confrontación de valores que provocarán ciertas crisis por la existencia de elementos que rechazan los cambios. Superadas éstas, se alcanzarán niveles de con-

vivencia y participación que permitirán visualizar los resultados del nuevo régimen.

En cuanto a participación, creemos que debe encontrarse la fórmula que haga de la escuela una célula viva de la comunidad. Verdadera comunidad educativa. En tal sentido, la Comisión Nacional del Movimiento Familiar Cristiano, nos ha autorizado para ofrecer al Ministerio su colaboración para la formulación, programación y ejecución de planes de educación asistemática a nivel familiar, que podrían ser de gran apoyo para la mentalización de quienes, siendo los primeros interesados, muchas veces son los últimos informados de la marcha de las nuevas experiencias y otras carecen de elementos de juicio suficientes, ya sea que estén absorbidos por la agitación de la vida urbana, ya estén marginados en el cinturón de las grandes ciudades, ya aislados en el medio rural. Dichos planes de educación asistemática para las familias partirían de los presupuestos y fundamentos básicos de la Reforma Educativa y podrían ser llevados a cabo con la participación de familias promovidas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1971.



Dr. Franklin H. Obbarrio
Movimiento Familiar Cristiano

Al señor Coordinador General de la
Comisión de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo
Doctor Humberto Eduardo Roca
Presente

El presente trabajo tiene como objeto organizar el material recibido por el Ministerio de Cultura y Educación y que vierte opiniones sobre la Reforma Educativa.

El mismo se ha sistematizado en cuatro rubros fundamentales:

- a) Respuestas a la invitación hecha por la gestión anterior para participar en reuniones de debate sobre el sistema educativo.
- b) Opiniones espontáneas recibidas sobre la Reforma.
- c) Respuestas a la invitación para participar en la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo.

Los documentos que se refieren a los distintos rubros han sido volcados en las planillas que se presentan a continuación. Cuando se adjunta una planilla referida al cuarto rubro, la riqueza cualitativa de este material, obliga a presentar los resúmenes individuales de cada uno de los informes. Los mismos figuran a continuación.

En la planilla antedicha figura un casillero donde se especifica la opinión general del documento sobre la reforma, que se ha categorizado de la siguiente manera:

- . Favorable a la Reforma
- . Desfavorable a la Reforma
- . A favor de una innovación de la educación
- . Inclasificables

Recepción o Fundamentos

Observaciones

R. Völker	Designa Representante
Lidia C. de Loughlin	Designa Representante
León Halpern	Designa Representante ✓
Nelly Castillo de Hiriart	Designa Representante
Angel Hernáiz	Designa Representante
Hermes Perez Madrid	Designa Representante
María Arsenia Tula	Designa Representante
la posición del ANND. Sus convicciones demuestran que no pueden participar porque la Comisión consolidará su posición a espaldas del pueblo.	Declina Invitación
Resolución 1824 es impreciso	Acepta Invitación ✓
Franklin Obarrio	Designa Representante ✓ Pide participar en Comisión
R. A. Tejerina	Designa Representante ✓
V. Sastre de Cabot	Designa Representante Acepta Invitación ✓
Fundamentos junto con el ANND	Declina Invitación
" " " " "	Declina Invitación
" " " " "	Declina Invitación
" " " " "	Declina Invitación
" " " " "	Declina Invitación

representante
Invitación ✓

Gabriel Prieto Cuzca ✓

Descripción o Fundamentos	Observaciones
<p>res solicita se permita continuar el 8° grado ✓</p> <p>fecta del personal docente durante el paro (1,3-VI)</p> <p>100% del personal en días de paro</p> <p>perencia de Reforma. Solicitan Continuar</p> <p>orma sería grave retroceso pedagóg. y desprestigio internacional</p> <p>dad de personal, padres y alumnos con la reforma</p> <p>Comunidad solicita continuación de la reforma</p> <p>fecta de docentes de proyecto 13 en día de paro.</p> <p>ocentes y padres apoyan reforma y solicitan continuar</p> <p>apoya la reforma en el nivel intermedio.</p> <p>te paró por razones salariales. Desean continuar reforma.</p> <p>solicitan continuar 8° grado concretando expectativas zonales.</p> <p>9 inst. de proyecto 13 solicitan continuar experiencia.</p> <p>de Calchaquí (Santa Fe) solicitan continuar reforma.</p> <p>probación de Resoluc. Min. 1734. Plena adhesión reforma. Profesores nivel eleme</p> <p>ñanza secundaria solicitan continuar reforma.</p> <p>pf. de nivel elemental solicitan continuar experiencia.</p> <p>te de escuela primaria apoyan la reforma.</p> <p>orma, solicitan mantenimiento y expansión de la misma.</p> <p>al de Vera y Pintado (Santa Fe) adhieren reforma.</p> <p>anuar el Prof. de Nivel Elemental por necesidades del medio.</p> <p>Madres solicitan no suspender la reforma.</p> <p>ita continuar 8° grado en Esc. N° 5 por necesidades de la zona.</p> <p>anuar 8° grado por ser solución para comunidad.</p> <p>ados a proyecto 13 piden continuar la experiencia.</p> <p>ecto 13 por resultados positivos en formación del joven.</p> <p>nsión reforma en el Dpto de Aplicación.</p> <p>iere al paro docente <u>solo</u> por mejoras salariales.</p>	



Participación o Fundamentos

Observaciones

Designa representante a reunión
Designa representante a reunión
Designa representante a reunión

Solicita participar en reunión
Acusa recibo invitación
Designa representante reunión
Designa representante reunión
Designa representante reunión

Designa representante reunión ✓
Designa representante reunión

Designa representante reunión
Designa representante reunión
Agradece invitación reunión
Designa representante reunión
Designa representante reunión

A - RESPUESTAS A LA INVITACION HECHA POR LA GESTION ANTERIOR PARA PARTICIPAR EN REUNIONES DE DEBATE SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO.

Nº	Institución	Tipo	Fecha	Dirig. a	Hojas	Opin.
1	Sociedad Rural Argentina	Privada	11-5-71	Cantini	1	--
2	Unión Industrial Argent.	Privada		Cantini	2	--
3	Ejército de Salvación	Relig.		Cantini	1	--
4	Fund.de Altos Estudios en Cs. Comerciales	Educat.	13-1-71	Cantini	2	--
5	A.L.P.I.	Asist.	3-5-71	Cantini	1	--
6	Centro de Insp. de Ens.	Docente	6-5-71	Cantini	1	--
7	Asoc.Arg. de Cult.Ingl.	Educat.	5-5-71	Cantini	1	--
8	Conf.Gral.Económica	Privada	6-5-71	Cantini	1	--
9	Conf.Uniones de Padres de Flia. de R.Argent.	Padres	--	--	1	--
10	Asoc.Bancos de la R.A.	Privada	5-5-71	Cantini	1	--
11	Asoc.Ortodoxa Rusa en la Argentina	Relig.	30-4-71	Cantini	1	--
12	Igl.Evang.Luterana Un.	Relig.	3-5-71	Cantini	1	--
13	Asoc.Periodist.de BA	Gremial	10-5-71	Cantini	2	--
14	Asoc.Trab. del Estado	Gremial	13-5-71	Cantini	1	--
15	Rotary Club de Bs.As.	Privada	6-5-71	Cantini	1	--

C 4 RESPUESTAS A ...
B - OPINIONES ESPONTANEAS RECIBIDAS SOBRE LA REFORMA

No	Institución	Tipo	Fecha	Dirigido al Mtro.	Hojas	Opinion
60	Coop.Esc.Provinc.51	Cooperad.	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. El Club de M
61	Sor Maria Pagani	Escuela	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Asistencia
62	Ins.N.S.Misericordia	Escuela	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Asistencia
63	Colegio Lincoln	Escuela	14-6-71	Malek	Teleg	Favor. Aprueban la
64	Inst.Washington School	Escuela	15-6-71	Malek	Teleg	Favor. Detener la r
65	Inst. Mary Graham	Escuela	14-6-71	Malek	Teleg	Favor. Total confor
66	Inst. San José	Escuela	11-6-71	Malek	Teleg	Favor. El Consejo
67	Inst. Pedro Poveda	Escuela	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Asistencia p
68	Escuela Arg. Modelo	Escuela	16-6-71	Malek	Teleg	Favor. La Direcció
69	Inst. Bayard	Escuela	18-6-71	Malek	Teleg	Favor. Grupo de pa
70	Inst.N.Sra de Lourdes	Escuela	7-6-71	Malek	Teleg	Favor. Personal doc
71	Fuerzas Vivas(La Criolla)Privada	Privada	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Fuerzas Vive
72	Leon Halpern y otros	-----	3-6-71	Malek	Teleg	Favor. Profesores
73	Unión Vecinal S.J.Obrero	Privada	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. La Unión Vec
74	Inst. San José	Escuela	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Solicitan n
75	Inst. San José	Escuela	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Profesores
76	Inst. San José	Escuela	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Alumnos del
77	Inst. San José	Escuela	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Personal doc
78	Nueva Esc.Arg. 2000	Escuela	15-6-71	Malek	Teleg	Favor. Adhieren a
79	Unión Vecinal	Privada	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. La Unión Vec
80	Esc.EEUU Brañil(Posadas)	Escuela	5-6-71	Malek	Teleg	Favor. Solicitan co
81	Coop.Esc.Exp. 117	Cooper.	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Coop. y Club
82	Comuna La Criolla	Oficial	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. La comuna s
83	Esc. Exp. 117	Escuela	4-6-71	Malek	Teleg	Favor. Solicitan co
84	Esc.Nac.Com. (Luján)	Escuela	9-6-71	Malek	Teleg	Favor. Docentes af
85	Esc.Nac.Com. (Luján)	Escuela	9-6-71	Lanusse	Teleg	Favor. Continuar p
86	Asoc.Doc. de Quitilipá	Docente	16-6-71	Malek	Nota	Desfav.Solicita su
87	Inst. Sgdo Corazón	Escuela	1-6-71	Malek	Nota	----- Aclara que
88	Inst. Priv. de Comerc.	Escuela	1-6-71	Malek	Nota	----- Aclara que
89	Centro Agrotec. Reg.	Escuela	1-6-71	Malek	Nota	+++--- Aclara que
90	Inst. Santa Rosa	Escuela	31-6-71	Malek	Nota	-----Aclara que

**C + RESPUESTAS A LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA COMISION
DE ANALISIS Y EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

N°	Institución	Tipo	Fecha	Dirigida a	Hojas	Opinión
101	ANEMS	M.de CyE	30-6-71	Malek	Nota y Resol.	-----
102	Inst.Nac.Sup.delProfes.	M.de CyE	16-7-71	Roca	Nota	-----
103	Asoc.deInst.Ens.Priv.	Educat.	16-6-71	Malek	Nota	----- Ver también
104	SNEP	M.de CyE	30-6-71	Malek	Nota	-----
105	INEC	M.de CyE	30-7-71	Roca	Nota	-----
106	Adm.Ed.Fis.,Dep.y Recr.	M.de CyE	6-7-71	Malek	Nota	-----
107	C.N.E.	M.de CyE	16-7-71	Malek	Nota	-----
108	CAMYP	Docente	30-6-71	Malek	Nota	----- Consecuencias cráticas la una reforma El texto de
109	Liga de Madres de Flía	Padres	15-7-71	Roca	Nota	-----
110	Mov.Fliar Cristiano	Padres	2-7-71	DiElasio	Nota	-----
111	Cons.Nac.Cs.Econ(B.Rios)	Profes.	18-6-71	Malek	Nota	-----
112	Asoc. Bancaria	Gremial	21-6-71	Malek	Nota	-----
113	M.de CyE a Univ.Tucuman	M.de CyE	15-7-71	Ciapuscio	Nota	-----
114	Cons.Sup.de Ed.Catolica	Educat.	6-7-71	Malek	Nota	-----
115	Com.Coord.Intersind.Doc.	Docente	29-6-71	Malek	Nota	----- Presentará
116	Un.Ed.Prof.de Cordoba	Docente	1-7-71	Malek	Nota	----- "
117	Unión Nac.de Educad.	Docente	28-6-71	Malek	Nota	----- "
118	CEGERA	Docente	28-6-71	Malek	Nota	Desfav. "
119	lov.G.Doc.de Prov.B.A.	Docente	28-6-71	Malek	Nota	----- "
120	Asoc. Rectores Esc. Privada	Docente	16/6/71	Malek	Teleg.	-----
121	J. S. C. E.	Educ	28/6/71	Malek	Nota	-----
122	Cámara Juvenil de Belosano					-----
123	Asoc Profesores de licenciados humanísticos					-----

peón o Fundamentos

Observaciones

Expediente N° 33615

DOCUMENTOS VARIOS SOBRE EL PROGRAMA EDUCATIVO

Institución	Tipo	Fecha	Dirigida a	Hojas	Opinión	Ver Res
51 FAGE	Docente	1-71	Cantini	19	Renovac.	" "
52 Centro Insp.de Enseñan.	Docente	27-4-71	Cantini	3	-----	" "
53 Cto Pro Ref.Educat.	Educat.	12-5-71	Lanusse	8	Renovac.	" "
54 Conf.Maest.Cap.Fed.	Docente	14-5-71	Lanusse	3	Desfav.	" "
55 A propos. de la llamada exper.de Ref. Educat.	Docente	14-5-71	Lanusse	8	Desfav.	" "
56 María Angélica Ordoñez	Docente	3-6-71	Lanusse	5	Favor.	" "
57 Docentes de La Plata	Docente	3-6-71	Malek	11	-----	" "
58 Elevac.de A.Fesquet	Docente	6-6-71	Malek	3	Favor.	" "
59 Esc.Morm.Mixta J.B. Alberdi de Tucumán	Educat.	7-6-71	Malek	1	Favor. a Proyec.13	" "
60 FAGE	Docente	11-6-71	Malek	4	Renovac.	" "
61 Col.que interv.librem. en la exper.	Educat.	21-6-71		2	Favor.	" "
62 ANND	Docente	28-6-71	Malek	3	Desfav.	" "
63 CAMYP	Docente	30-6-71	Malek	2	Desfav.	" "
64 Asoc.Inst.Ens.Priv.	Educat.	5-7-71	Malek		Renovac.	" "
65 CONSUDEC	Educat.	6-7-71	Malek	2	Renovac.	" "
66 MAPE	Docente	8-7-71		4	Desfav.	" "
67 Círculo Prof.Ed.Democ.	Docente			5	Desfav.	" "
68 Docentes de Escuela	Docente	8/6/71	Malek	3	Favor.	" "
69 Colegio de directivos	Educat.	1-7-71	Malek	9	-----	" "



Ministerio de Cultura y Educación



FEDERACION DE AGRUPACIONES GRIJALBES DE EDUCADORES

Realiza un estudio en base a la documentación recibida referente a la reforma educativa.

En términos generales no tienen objeciones insalvables que realizar con respecto al programa de política educativa actualizada, cuya necesidad la FAGE reconoce.

La posición de FAGE con respecto a la reforma educativa es la siguiente: Una reforma auténtica, que permita una mejor caracterización de los fines propuestos para la educación, que de solución a los problemas de analfabetismo, deserción escolar, alumnos repetidores y permita la captación de aptitudes vocacionales.

Consideran que es necesaria la difusión y conocimiento de la documentación referida a la reforma a fin de que la aceptación o el rechazo de la renovación proyectada, se funde en el estudio crítico del plan del sistema escolar que se pretende implantar.

Lo más importante para llevar a la práctica una renovación de la escuela argentina, es la necesidad de encarar con seriedad la preparación del personal docente de todas las jerarquías. En este sentido, FAGE tiene reparos que oponer puesto que los seminarios realizados con tal finalidad no lograron su objetivo.

Entienden que el paso impostergable de la experimentación, debe emprenderse con personal que esté dispuesto a realizarla, como se hizo con el "Proyecto 12", y que por lo menos, haya demostrado actitud ética para llevarlo a la práctica, además de preparación.



Ministerio de Cultura y Educación

Se realizan a continuación algunas reflexiones referidas a los textos que merecen observaciones.

Estrategia

Trata de la estrategia para producir los hechos. Es evidente que esta estrategia ha adolecido de fallas técnicas empleadas.

La difusión del programa educativo quedó en las buenas intenciones y la capacitación docente se cumplió con graves deficiencias.

Marco referencial

Dice "Reforma por etapas; Continuidad y flexibilidad; Desarrollo y apoyo financiero". Se está de acuerdo, pero no se ve claramente cómo se contará con el apoyo financiero para una expansión de reforma tan importante, si las estadísticas indican que cada año el Presupuesto para la Educación cuenta con menores recursos o se repite sin prever las mayores erogaciones.

FAGE cree conveniente que se de una mayor seguridad acerca de la existencia de los recursos con que se cuenta para continuar la experiencia e iniciar las nuevas etapas del proceso.

Formación del magisterio

No se comprende cómo en la etapa de formación docente eminentemente vocacional y profesional, de nivel terciario, se reciban postulantes de cualquier modalidad, sin orientación vocacional docente en ninguna etapa de sus estudios y con la misma validez.



Esto para FAGE es muy grave.

Institutos de Formación Docente

Se estima necesario un organigrama completo de la carrera docente, que comience con la formación del profesor elemental e indique claramente cuál será su culminación que para FAGE debería ser el Instituto Superior de Ciencias de la Educación, de nivel universitario.

Un organigrama permitiría ver cómo se articulan cada una de las etapas dentro del plan total.

Otro punto es en lo referente a la ubicación de los Institutos de Formación Docente. Sería de desear se limitara la instalación de los mismos a aquellos establecimientos que efectivamente compatibilicen las exigencias requeridas.

Programas conjuntos de capacitación y perfeccionamiento docente

Es correcto lo previsto pero no concuerda con la realidad pues teniendo en cuenta que la función docente aspira no sólo a instruir sino a orientar al educando en todas las etapas del aprendizaje escolar, es lógico que el propio docente debe poseer una neta vocación que no se orienta ni se capta en ningún nivel escolar y por lo tanto, no debe escogerse entre los que solamente han cumplido el requisito de haber concluido cualquier modalidad de bachillerato u otro estudio secundario.

Preparación para el personal especializado en planeamiento e investigación educativa

FAGE no tiene conocimiento de que se hayan realizado dichos cursos. De todo esto debe hacerse la oportuna y debida difusión, Hay docentes excelentes, en condiciones de //.



//.

perfeccionarse en estas técnicas y no pueden desperdiciarse tantas energías humanas por falta de la debida promoción.

De la decisión política

Si este grupo de trabajo se ha constituido, indicar quienes lo forman. Su trabajo es muy importante y sus resultados deben estar en conocimiento de la docencia.

Escuelas de frontera

No están de acuerdo con la transferencia de las escuelas de frontera a jurisdicción provincial, no obstante estar de acuerdo con la descentralización del sistema educativo.

Tampoco son partidarios de la dependencia de estas escuelas del Consejo Nacional de Educación, que tan poca importancia les concedió durante largos años.

Por su ubicación estratégica estas escuelas deben responder estrictamente a las políticas nacionales en relación con la defensa de las fronteras. No pueden responder a los distintos criterios provinciales, establecimientos ubicados en zonas declaradas de jurisdicción nacional.

Descentralización del sistema

La transferencia de los establecimientos educativos ha suscitado general resistencia. Las mayores objeciones estriban en las deficiencias del sistema de coparticipación federal.

Otro problema es el referente a los docentes: la falta de garantías, reconocimiento y amparo de sus derechos, como consecuencia de que en la mayoría de las provincias no existe Estatuto del Docente o si lo hay no se cumple.



Ministerio de Cultura y Educación



• FAGE considera, como paso previo, eliminar definitivamente los obstáculos que se oponen insistentemente a la tan necesaria descentralización del sistema escolar.

Orientación vocacional

Esto debe ser objeto de inmediata revisión. Se sugiere la conveniencia de introducir las especialidades pertinentes de orientación vocacional docente en algunos bachilleratos especializados. Los egresados de los mismos podrán ingresar directamente en el Profesorado Elemental.

Los que proceden de establecimientos secundarios, de cualquier especialidad, deberían someterse previamente a un test de aptitud vocacional, cuyo carácter eliminatorio o no, aconsejará la experiencia.

El nivel intermedio

FAGE nada tiene que objetar con referencia a los objetivos y fundamentación del nivel. Sin embargo, no están ajustadas, que sepamos, las etapas correspondientes a este nivel, en su relación con el elemental y el secundario y en este punto están centrados los mayores ataques al sistema.

Un organigrama del sistema permitiría ver con más claridad estas articulaciones.

Tampoco se conoce la curricula de los distintos subciclos de este nivel. Lamentablemente, FAGE encuentra motivos de preocupación cuando se funda en estas carencias informativas.

El nuevo docente

Se expresan las condiciones de preparación del docente y se da un cúmulo tal de condiciones y aptitudes que debe



11.

reunir, que el curriculum preparado está lejos de responder a este ideal de educador.

Se señala también que "no puede pretenderse obtener... un docente definitivamente formado para el ejercicio profesional..."

FAGE no coincide, entiende que se debe pretender un docente acabadamente formado, aún cuando no definitivamente informado. En este aspecto están de acuerdo con los últimos criterios de educación permanente, en que los certificados de estudio deben ser periódicamente revalidados.

El nuevo sistema

Se dice que "la formación... se realizará en las universidades nacionales, provinciales, privadas, que ofrezcan estas carreras y en Institutos Superiores de Formación Docente..

De esta manera la Universidad ahogan a los Institutos de Formación Docente. Las primeras dan títulos universitarios y no admiten en su propia esfera profesional el título de los segundos.

FAGE insiste en llevar la carrera profesional docente a nivel universitario con lo cual los títulos otorgados estarían en igualdad de condiciones, sea cual fuere el establecimiento en el que cursaran la carrera.

Consideraciones generales

El nuevo sistema que se ha elaborado, establece que la duración de la carrera será de dos años académicas, incluyendo un cuatrimestre de práctica en forma de residencia en una escuela elemental. La residencia puede realizarse en la última parte del segundo año de estudios o una vez finalizados los



Ministerio de Cultura y Educación

//.
mismos.

Para FACE la práctica debe realizarse en la misma fecha para todos los alumnos y debería ser de un año calendario completo, luego de concluidos los ~~dos~~ años académicos, el último de cuyos cuatrimestres sería de observación y práctica de la enseñanza.

Actualización

Es preciso poner en esto sumo cuidado para no repetir los errores señalados anteriormente en este análisis con respecto a este tema.

Educación permanente

La educación como tarea continuada durante toda la carrera es algo que nadie discute. De ello deben tomar buena cuenta los docentes de todos los niveles. Los suplentes no pueden quedar eximidos de esta necesidad de reválidas periódicas.

Instrumentos para el cambio - El nuevo currículum

De la definición programática y de la enumeración de sus elementos, se deduce que el currículum debe ser obra de cada escuela.

En consecuencia: el personal de la escuela donde se realiza la experiencia debe estar de acuerdo con ella; deben darse las posibilidades para que los directores reúnan su equipo docente ya que de la integración del mismo dependerá el éxito de la labor a realizar.



A juicio de FAGE, debe reducirse el número de establecimientos elegidos para la experiencia a realizar en 1971 y dar la posibilidad, para que los directores formen sus equipos de trabajo, con las debidas garantías para los disidentes, de cuya armónica integración dependerá en gran parte, una evaluación realista de los resultados obtenidos.

Aprobación de las bases

Si bien es cierto que el curriculum del primer ciclo intermedio se ha experimentado en 1970, sería necesario que con los reajustes previstos debería estar a disposición de quienes inician en 1971 la experiencia en este nivel.

La esperanza de que la formación y asesoramiento del personal afectado a estas experiencias continuará en 1971 en el lugar de trabajo no modifica mucho el cuadro de críticas en relación con su implantación y en parte FAGE es escéptico con respecto a las ventajas que se obtienen cuando el personal se adiestra mientras trabaja.

Actividades y contenidos

FAGE considera que para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, así como la renovación cualitativa del curriculum para producir un cambio de relaciones: maestro-alumno, docente-docente y estos con el personal directivo en todos los niveles, es indispensable contar con elemento humano capacitado y en cantidad suficiente, por lo menos por distritos y zonas; caso contrario el desconcierto será de consecuencias imprevisibles.



Descentralización en el nivel de cada unidad escolar

FAGE considera que es urgente la reglamentación vigente respecto de los docentes y mientras ello ocurre, declarar las escuelas sujetas a experiencia, fuera del Estatuto del Docente, como se hizo en el caso del Proyecto 23, a fin de que cada establecimiento escolar cumpla sus nuevos roles y que el personal destinado a esta tarea sea considerado de acuerdo con la dedicación total a las mismas y remunerado en consecuencia.

Area de apoyo técnico

FAGE espera que la creación de la Subsecretaría Técnica dará impulso a los organismos de planeamiento, investigación, experimentación y aplicación de técnicas renovadas de educación; que se prestará atención a la formación de técnicos y especialistas, como así también al perfeccionamiento de los mismos en el país y en el extranjero.

Perfeccionamiento docente

Se insiste en el poco tiempo destinado a esta tarea. La falta de suplentes a dichos cursos es un error que se espera se corrija en los próximos cursos.

Plan de creación de establecimientos

Se encuentra contradicción entre lo dicho por el Ministerio de Cultura y Educación en lo referente a la creación de nuevos establecimientos oficiales en todos los niveles; y el propósito de transferir establecimientos al orden provincial y la descentralización del sistema educativo.



Ministerio de Cultura y Educación



Formación Docente

Se insiste que sin perjuicio de llevar los estudios de Magisterio a nivel terciario, en la orientación y capacitación vocacional profesional; para ello, la orientación pedagógica en el bachillerato especializado es pertinente.

Escuelas de frontera

FAGE espera que los cursos que se organicen para el personal de estas escuelas sean auténticos, verdaderamente formativos, así como de positivos beneficios para las escuelas del área que deben servir.

Etapas de aplicación

Se espera que las etapas anunciadas se cumplan en la forma prevista pues no se cree que se hayan publicado por formalidad, para dejar librado su cumplimiento a la discrecionalidad.

Evaluación

No se conocen resultados de las experiencias realizadas, fuera de las de tiempo completo. Deberían difundirse los resultados.

Técnicas de supervisión

De acuerdo con lo que se expresa surge claro que el cuerpo de supervisores, principales agentes del cambio, es salvo excepciones deficiente para cumplir con el plan asignado a su función.



Adiestramiento del personal

Sin perjuicio del adiestramiento en servicio que no se podrá suprimir en este período de prueba, habrá que capacitar previamente al personal, por las razones explicitadas previamente en este trabajo.

Seguimiento y apoyo del personal docente

Este importante punto debería constituir la actitud permanente del supervisor y del equipo de apoyo, sin perjuicio de la acción individual y particular del docente para su propio perfeccionamiento.

Tiempo completo, participación voluntaria.

Es importante destacar que los establecimientos que intervienen en la experiencia de tiempo completo los hacen voluntariamente.

FAGE se pregunta porqué no se siguió el mismo criterio para la micro-experiencia, ya que los resultados no hubieran sido los mismos en este caso.

Régimen experimental de calificaciones - Exámenes y promociones

FAGE considera que el actual régimen de promociones, denominado de exámenes cuatrimestrales, no ha dado el resultado debido, posiblemente por la falta de adaptación de los programas de estudio no modificados simultáneamente.

FAGE se reserva el derecho de analizar, siempre con ánimo constructivo todos los proyectos que se hagan conocer sobre una posible modificación del sistema educativo. =

aev.



Ministerio de Cultura y Educación



CENTRO DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

Solicitan incluir en la agenda de las reuniones ministeriales las aspiraciones del CIE., entre las que se cuentan:

- el deterioro de la remuneración del supervisor técnico-docente.
- se pide la consideración de la puesta en vigencia del Decreto n° 13.391 del 31 de octubre de 1960.
- dejar sin efecto los decretos n° 6860 del 9 de agosto de 1961 y n° 8436 del 21 de septiembre del mismo año.



Ministerio de Cultura y Educación



CENTRO PRO REFORMA EDUCATIVA ARGENTINA

Se expresa que el siguiente trabajo es enviado con el propósito de que contribuya al análisis y eventual solución de los problemas que plantea la Reforma Educativa.

REFORMA EDUCATIVA Y ESCALA DE VALORES

Ulises René Girardi

Las autoridades nacionales vienen demostrando un raro empeño por llevar adelante la Reforma Educativa, pese a los reparos y críticas de los distintos sectores y la casi total oposición de los docentes.

El tema adquiere particular relieve en las actuales circunstancias que vive el país. El problema fundamental no es en los contenidos sino en saber por qué y para qué se educa al hombre y con el propósito de instrumentar luego lo pedagógico de acuerdo con la propia cosmovisión y lo que se desea para él y la comunidad.

Para tratar sobre la problemática educativa es indispensable:

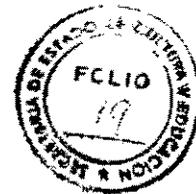
1. Tener una visión antropológica.
2. Poseer una escala de valores.
3. Responder a una concepción del mundo.
4. No olvidar que el hombre es fundamentalmente, un animal político.
5. Conocer lo que han dicho y escrito nuestros grandes maestros y pensadores modernos.

Una verdadera Reforma Educativa supone el cumplimiento de los siguientes puntos fundamentales:

1. La educación, función principal de la sociedad moderna, debe estar ligada a los problemas esenciales del estado y reali



Ministerio de Cultura y Educación



1112.

- se con amplia visión política, económica y social.
2. La formación del hombre libre con vocación nacional.
 3. Analizar previamente el estado, naturaleza y objetivos de la educación en una sociedad en cambio, como así también, sus fines, medios y contenidos.
 4. Considerar los porcentajes de deserción y analfabetismo.
 5. Asistencia integral del niño; capacitación y justa remuneración de maestros y profesores; reparación, construcción y equipamiento de escuelas.
 6. Sólo es válido un sistema educativo que respete la personalidad del niño
 7. Toda auténtica educación debe capacitar al hombre para el conocimiento y explotación de las riquezas de su país..
 8. Cultivar las virtudes del patriotismo.
 9. Transformar al hombre-masa en hombre-pueblo, es decir, elevarlo de su condición de individuo a la categoría de persona.
 10. No confundir la conciencia pedagógica que se tiene con la conciencia educativa que falta. Aquéllo es instrumental; ésta exige una vertebración axiológica, porque responde a fines ideales hacia los cuales tienden los valores que procura fijar.



Ministerio de Cultura y Educación



CONFEDERACION DE MAESTROS DE CAPITAL FEDERAL

Recoge la invitación al debate formulado por S.E. en el discurso de Río IV, señalando que lo que les impide sentarse a una mesa de discusión académica con representantes del Gobierno de S.E., es nuestra convicción de que debe volverse previamente a fojas uno, la de la microexperiencia en cuatro escuelas, suspendiéndose la llamada reforma educativa de carácter masivo en los demás establecimientos nacionales, provinciales y privados". Señalan que la actual reforma educativa adolece de fallas fundamentales, tales como la de ser antidemocrática y, por ende contraria al espíritu de la Ley 1420.

Ante el inminente relevo del señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. José Luis Cantini, solicitan al Excmo. señor presidente quiera elegir a un educador de tradición democrática, relevancia en el campo de la instrucción pública, no comprometido en el comercio de la enseñanza, compenetrado con el pensamiento de mantener y aplicar las leyes 1420 y 14473, básicas del hacer docente, vale decir un hombre de criterio sarrientino.

Manifiestan su total apoyo a las opiniones vertidas por el Prof. D. Alfredo M. Ghioldi, en su estudio "A PROPOSITO DE LA LLAMADA EXPERIENCIA DE REFORMA EDUCATIVA".



A PROPOSITO DE LA LLAMADA EXPERIENCIA DE REFORMA EDUCATIVA

Prof. Alfredo M. Ghioldi

Ante la invitación del señor Presidente, a participar de un debate en el campo de la cultura formulada en su discurso de Río IV, el Profesor Ghioldi responde que nunca se nos dió participación ni en la elaboración ni en los proyectos de Ley de los Doctores Astigueta y Perez Guilhou, ni mucho menos se nos hizo llegar antecedentes algunos de la reforma implantada. No somos contrarios a una reforma sino que nos oponemos a ésta, la que ha puesto en marcha, porque los fundamentos de la misma se han mantenido constantemente en un plano nebuloso.

La oposición no ha sido caprichosa ni arbitraria. Nosotros creemos que:

- a) La educación que cada país se da debe responder a la filosofía de esa nación. La nuestra es la de constituir una tierra para hombres libres viviendo en un régimen auténticamente democrático. Esto no da por decreto: es la coronación de un largo proceso que debe perfeccionarse permanentemente.
- b) La interpretación práctica a este principio en el campo de la escuela primaria fué establecida por la Ley 1420, instituir la educación universal, gratuita y obligatoria.
- c) Si las autoridades que hoy rigen los destinos de la Nación piensan que las próximas generaciones de argentinos deben tener otras características sociales, tendrán que definirlo clara y específicamente. Si este no es el caso, la reforma que se ha iniciado establece seguramente, quizá sin proponérselo, una diferencia de clases entre los argentinos, en función de las distintas oportunidades en su acceso al conocimiento y la cultura.



1112.-

- d) La escuela elemental se verá cercenada de hecho en dos grados.
- e) La actual reforma educativa no resuelve ninguno de los problemas actuales y reales de nuestras escuelas.

Haciendo referencia una expresión del señor Presidente de que la reforma tiene caracter experimental objeta la insistencia en llamar experimental a algo que no lo es.

Señala a continuación algunas normas que habría sido necesario tener en cuenta en la actual experiencia.

- 1) Seleccionar grados o escuelas pertenecientes a dos comunidades que, desde el punto de vista social, fueran bastante parecidas.
- 2) También será necesario equiparar a los docentes, que actuarán al igual que los establecimientos, como maestro experimental y como maestro control o testigo.
- 3) Poner al día a cada uno de los maestros que intervengan en la experiencia para que cada uno pueda rendir lo mejor en la técnica que le corresponde usar.
- 4) La experiencia debe comenzar con una valoración lo más precisa posible del estado inicial en que se encuentran los niños al comenzar la tarea.
- 5) Delimitar claramente el objetivo de la experiencia y sus etapas parciales.
- 6) Proceder a una nueva evaluación al final de cada etapa.
- 7) Tanto el grupo de control como el experimental deberán recibir instrucciones claras y analíticas sobre el contenido de cada uno.
- 8) Proporcionar a ambos grupos instrucciones concretas sobre los factores que deberán considerar en sus valoraciones.



1113.-

- 9) Se deben establecer cooperativamente los tipos de pruebas objetivas así como las normas para la interpretación de los resultados.
- 10) Normas sobre la forma de presentar los resultados y conclusiones.

En cuanto al anuncio del señor Ministro de que las asociaciones de educadores serán llamadas a intervenir en las comisiones de evaluación de los resultados de la experiencia, señala que dado que evaluar significa formular un juicio de valor sobre el resultado de un proceso, y que éste implica la determinación del estado inicial de cada grupo, esta evaluación no será posible por cuanto la experiencia ya está en marcha y el estado en el momento de arranque no es reversible.



Ministerio de Cultura y Educación



MARIA ANCELICA ORDOÑEZ - Vicedirectora - profesora

Lo más importante para nuestra reforma es la formación del personal docente.

Nuestra reforma parece inspirarse más en la española lo cual ha implantado el ciclo intermedio.

La gente clama contra la desaparición de la escuela normal sin darse cuenta que solo cambia el nombre y eleva su nivel.

La Reforma es necesaria, de necesidad urgente; la campaña en contra es principalmente político de gente desajazada del Ministerio, Frondizi tenía su propia reforma educativa, la Iglesia frenó.

Lo que más ahoga el progreso y el desarrollo económico de nuestro país es el centralismo de Buenos Aires; por eso apoya el traspaso de las escuelas a las provincias, proponiendo, incluso, que la escuela primaria fuera municipal.



Ministerio de Cultura y Educación



DOCENTES DE LA PLATA

Un grupo de docentes de La Plata piden la convocatoria de un Congreso Docente, para tratar el tema: Modernización del Sistema Educativo Argentino, y que los resultados del mismo serían el elemento más positivo para conocer la posición de los docentes.-



RELEVACION DE ALBERTO FRESCHE INFORMANDO SOBRE LA REFORMA
DEL SISTEMA EDUCATIVO

- a) está de acuerdo con la necesidad de la reforma, en especial en el nivel intermedio.
- b) necesidad de abrir carreras pretécnicas o preprofesionales de nivel secundario.
- c) urgente necesidad de crear adecuadas infraestructuras.
- d) establecer planes de 25 horas si no se puede volver al sábado lectivo.
- e) cuando se trate de niveles la reforma debe ser total y no parcial
- f) en la enseñanza elemental se debe volver a los sistemas de globalización y dejar la distribución por áreas solamente en el nivel intermedio.
- g) aprueba la promoción automática.
- h) considera que las provincias deben tomar a su cargo la dirección de la enseñanza en todos sus niveles.

Especialmente hace referencia a la creación de Institutos Superiores de Formación Docente (Nivel Elemental).

- a) deplora la transformación de la escuela normal -de fácil acceso- en bachilleratos que nada significan para la juventud.
- b) debió organizarse una escuela normal superior, única, renovada y superada.



Ministerio de Cultura y Educación



11.

- c) entiendo que la supresión de la reforma debe significar la supresión del profesorado elemental.
- d) la escuela normal superior debe ser distinta a los establecimientos que conducen a otros tipos de enseñanza secundaria.

Adjunta: Publicación titulada "En Defensa de la Escuela Normal".



Ministerio de Cultura y Educación



ESCUELA NORMAL MIXTA "JUAN B. ALBERDI" - TUCUMAN

Varios firmantes de la Escuela Normal Mixta "Juan B. Alberdi" de Tucumán, afectados a la Experiencia del Proyecto 13, solicitan la continuación de la citada experiencia, fundados en los siguientes considerandos:

- Posibilidad de mayor actualización y perfeccionamiento tanto en aspectos académicos como metodológicos.
- Concentración de tareas en un solo establecimiento.
- Conducción de actividades extra-clase en forma ágil y eficiente.

Esta solicitud se refiere sólo al Proyecto 13, no abriendo juicio sobre otros aspectos de la reforma.



Ministerio de Cultura y Educación



FEDERACION DE ASOCIACIONES GREMIALES DE EDUCADORES

(PAGE)

Presentación respecto a:

1) Intereses profesionales:

- aumento de índice
- equiparación entre docentes nacionales y provinciales.
- regularización de haberes en Institutos Privados
- jubilaciones
- transferencia de establecimientos a las provincias

2) Problemas educativos:

Posición favorable a un replanteo del sistema.

- evaluación integral
- suspensión de la experiencia donde no se efectúa satisfactoriamente
- limitación de la experiencia donde hay problemas.
- evitar repetición de errores en la implantación para 1972.
- rectificar implantación del profesorado a nivel elemental
- consultar a padres y docentes donde se suspendió la experiencia.



Ministerio de Cultura y Educación



COLEGIOS QUE INTERVIENEN EN LOS EXPERIMENTOS PARA LA REFORMA
EXTENSIVA

Inquietud frente a posibles modificaciones de fondo que interrumpirían la labor comenzada. Coincidencia con los siguientes principios:

- Necesidad de cambio del Sistema Educativo .
- Adaptación de los ciclos a la evolución de los alumnos.
- Libertad para el trabajo creador,
- Diálogo entre docentes y padres y entre los sectores oficial y privado.
- Oportunidad de colaboración en el Plan Nacional.

Con respecto al trabajo realizado en cada uno de los establecimientos se considera fecundo y aunque el plazo es breve para intentar una evaluación se piensa que el plan responde a las necesidades de la educación. De tener esta iniciativa sería un retroceso pedagógico, un desprestigio internacional y una defraudación a docentes y alumnos.

Institutos

- Bayard
- Mary Graham
- St. Catherine's School
- Lincoln
- Scholem Aleijem Bialik
- Escuela Argentina, Lodoño



Ministerio de Cultura y Educación



ACUERDO NACIONAL DE NUCEBAMIENTOS DOCENTES

Declinar la invitación a integrar la Comisión de Evaluación

Manifiestan lo siguiente:

- 1) Qué no pueden desconocerse las acciones de los docentes en los días de paro.
- 2) Que las razones del mismo es la derogación total de la "reforma educativa".
- 3º) Que el llevar adelante la reforma implica:
 - institución de la escuela pública por la enseñanza privada
 - implantación de una mal definida escuela intermedia, que perturbe al ciclo primario y al secundario
 - reducción de la escolaridad obligatoria a cinco grados de la escuela elemental
 - destrucción de la estructura de la enseñanza secundaria, desintegración de la enseñanza técnica; desaparición de la Escuela Normal
 - agudización del déficit de edificios escolares
 - supresión de cargos de maestros y profesores
 - desatención de los problemas referidos a repetición, analfabetismo y deserción.
- 4) Que el problema de la reforma es también un problema referido a la nueva política y filosofía educativa.
- 5) Que hasta la fecha no se ha producido una definición sobre el punto anterior.



Ministerio de Cultura y Educación



11.

- 6°) Que la comisión creada por Resolución N° 1824 no tiene facultad para decidir sobre la cuestión principal y sí para realizar análisis y evaluación de la reforma educativa en urgencia.
- 7°) Que esta resolución establece que dicha comisión estará integrada por sectores privados representativos y directamente interesados en la marcha de la educación.
- 8°) Que dicha invitación no delimita bien la representatividad y el número a alcanzar por cada sector invocado.
- 9°) Que no es propia la inclusión en esta comisión de representantes de la escuela privada, por cuanto ella debe canalizar su acción respetando la potestad del Estado para fijar la política educativa más adecuada a los intereses de la Nación.
- 10) Que el señor Ministro conoce bien la posición asumida por las entidades gremiales y argumentada por este Acuerdo.
- 11) Que la persistencia en imitar a los gremios docentes no es una novedad.

Por todo lo expuesto, el ANND declina la invitación para integrar la CADER.



Ministerio de Cultura y Educación



CONFEDERACION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES (CAMYP)

Declina la invitación a integrar la comisión por:

- Consecuencia con la posición del Acuerdo Nacional de Nucleamientos Docentes.
- Convicciones democráticas le impiden integrar una comisión que consolidaría una reforma educativa hecha a espaldas del pueblo.
- Imprecisión del texto de la Resolución 1824

Pero:

- Asegura disposición favorable a toda acción que busque solución a los problemas de la educación, que se agravarán si se continúa con la Reforma Educativa.



Ministerio de Cultura y Educación



ASOCIACION DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA

Aceptan la invitación a integrar la Comisión para el análisis y evaluación del Sistema Educativo, puesto que no pueden negarse a aportar su experiencia dado que representan uno de los dos sectores integrantes de la enseñanza pública.

Comparten el criterio de que debe evaluarse rigurosamente lo realizado en la aplicación de la reforma, para corregir los errores cometidos; porque el sector abriga la convicción de que debe transferirse con urgencia el sistema educativo argentino, adecuándolo a las demandas de la sociedad moderna, en continua evolución.-



Ministerio de Cultura y Educación



CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CATOLICA

El Consejo Superior de Educación Católica, en nombre de todos los colegios católicos del país -más de 1500- desea la modernización y la transformación del sistema educativo nacional, pero sin atarse a este u otro modelo de reforma. Por eso están en total acuerdo con el propósito de las autoridades educativas de analizar a fondo la Reforma Educativa emprendida; aceptando la invitación a integrar las diferentes comisiones de análisis.

Solicitan, por último, el apoyo a la SNAP y la solución de las situaciones derivadas de la congelación del presupuesto de subsidio estatal desde el año 1969.



Ministerio de Cultura y Educación



MOVIMIENTO DE AFIRMACIÓN Y PROGRESO DE LA EDUCACIÓN

"Medidas de gobierno y orientaciones que el Movimiento de Afiración y Progreso de la Educación (LAPD) considera indispensables y urgentes para la preservación y el avance de la educación popular y democrática.

1. Suspensión de toda medida, incluida en la "reforma" o fuera de ella, que altere las grandes líneas del sistema educativo, y restablecimiento de la legislación sancionada por representantes del pueblo. Alentar innovaciones de carácter experimental.
2. Análisis y evaluación del sistema educativo, con una metodología científica, fundada en la presente realidad social, realizada por personas de reconocida competencia en esa específica tarea y sometida a debate público. Por ello objeto la creación de la comisión.
3. Intensificación de la acción oficial en favor de la educación pública, por el fortalecimiento de su infraestructura y de amplias oportunidades de perfeccionamiento docente.
4. Suspensión de la transferencia de las escuelas nacionales a las provincias revisión de la ley N° 18.586.
5. Revisión de las medidas que condujeron a la supresión de las Escuelas Normales y restablecimiento de la institución, sin perjuicio de la adecuación de su currículum.



Ministerio de Cultura y Educación



6. Restablecimiento o introducción del gobierno autárquico y colegiado de la educación en todos los niveles y modalidades.
7. Derogación de la política 20, del Decreto N° 46/1970 en la que alude a la "educación del espíritu religioso", pues su aplicación lesionaría la libertad de conciencia.
8. Suspensión de medidas tendientes a la homologación de los Acuerdos de Santa Fe, por no ser representativos de la voluntad de las autonomías locales y por corresponder a la temática de la "reforma educativa".
9. Supresión de la ENAP, unificando la supervisión de establecimientos oficiales y privados.
10. Regularización del gobierno de las Universidades Nacionales.
11. Derogación de la Ley N° 17.245, reemplazándola por un cuerpo de normas básicas tendientes al pronto restablecimiento de la autonomía.
12. Reincorporación de los docentes e investigadores alejados en 1966.
13. Incorporación de representantes estudiantiles y del personal docente auxiliar al gobierno universitario. Ídem de los graduados.
14. Restablecimiento del principio de "periodicidad de cátedra"
15. Liberación de estudiantes detenidos a disposición del P.E. (no sometidos a proceso judicial).



Ministerio de Cultura y Educación



CIRCULO DE PROFESORES DE EDUCACION DEMOCRATICA

Manifiestan:

- 1º) Preocupación por la posible desaparición de la asignatura Educación Democrática en todos los planes de enseñanza.
- 2º) El vacío formativo que se producirá en momentos en que es sumamente necesario este tipo de educación. Hecho agravado por la inclusión en el curriculum de temas que responden al "revisionismo histórico".
- 3º) La situación de desempleo de los docentes de la especialidad.

Las soluciones que proponen son las siguientes:

- 1) Que se mantenga la asignatura y su denominación en todas los niveles de la enseñanza.
- 2) Que se revean los antoproyectos curriculares, para incluir los contenidos de la asignatura.
- 3) Que la materia se dicte en el nivel medio con carácter de obligatorio.
- 4) Que permanezca la carrera de profesor de Educación Democrática, en los Institutos del Profesorado.

A continuación se adjuntan los textos completos de los comunicados emitidos en el período 10-9-69 a 10-9-70.

- I) Sobre la suresión de la asignatura en las escuelas de frontera - (10/9/69)



Ministerio de Cultura y Educación



El Círculo de Profesores de Educación Democrática, expresó su preocupación por la eliminación, por parte del Consejo Nacional de Educación, de contenidos relativos a la formación cívica precisamente en estas escuelas donde tiene mayor importancia este tipo de formación.

II) Toma de posición ante la reforma educativa proyectado por las autoridades (14/10/69)

- 1) El sistema pedagógico argentino admite actualizaciones acordes con las necesidades de la época.
- 2) Toda reforma debe ser ampliamente difundida y públicamente debatida.
- 3) Las modificaciones deben aplicarse en forma gradual.
- 4) Analizar las posibilidades de los establecimientos oficiales y privados para la implementación del nivel intermedio.
- 5) Dicho ciclo podría aplicarse a los 3 ó 4 últimos grados de la escuela primaria, eliminándose el problema de edificación escolar.
- 6) Toda reforma debe hacerse por conducto del Poder legislativo.



Ministerio de Cultura y Educación

DOCUMENTOS DE ESCUELAS DE MERITOS ESCOLARES N° 3-1-8-9-13-17

Reafirman su total apoyo a la reforma educativa, ya que por estar aplicándola pueden hablar fundadamente de ~~sus~~ contenidos y alcances.

Consideran que carecen de consistencia las apreciaciones de que se oponen, sin estar en el aula.

Acepten la innovación de la enseñanza como necesaria e imprescindible, después de un conciente examen de las exigencias actual de los educandos. El niño de hoy excede las previsiones de la Ley 1420.

Todo el grupo de docentes están dispuestos a brindar toda la información que aporte luz al problema: fundamentos, evaluación de contenidos, aplicación de métodos, resultados prácticos, trascendencia futura, etc.



Ministerio de Cultura y Educación

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Cultura y Educación
Calle de la Independencia No. 1005

Decreto No. 10.161 del 10 de Mayo de 1955.
Por el cual se declara de utilidad pública y se adquiere para el Estado el terreno que se describe en el artículo 1.º del presente decreto, con el fin de construir un edificio para el uso de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Constitución Política de la República Dominicana, y en el artículo 1.º del presente decreto, se declara de utilidad pública y se adquiere para el Estado el terreno que se describe en el artículo 1.º del presente decreto, con el fin de construir un edificio para el uso de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

El terreno que se describe en el artículo 1.º del presente decreto, se encuentra situado en la ciudad de Santo Domingo, en el barrio de San Mateo, y tiene una extensión de ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados (865 m²).

El terreno que se describe en el artículo 1.º del presente decreto, se encuentra situado en la ciudad de Santo Domingo, en el barrio de San Mateo, y tiene una extensión de ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados (865 m²).

En consecuencia, se declara de utilidad pública y se adquiere para el Estado el terreno que se describe en el artículo 1.º del presente decreto, con el fin de construir un edificio para el uso de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

* Equally difficult to find of
the history of the evolution of the system
and the various solutions of the various problems

* The various solutions of the various problems
of the system are the result of the various
solutions of the various problems of the system
of the various problems of the system

* The various solutions of the various problems
of the system are the result of the various
solutions of the various problems of the system
of the various problems of the system

* The various solutions of the various problems
of the system are the result of the various
solutions of the various problems of the system
of the various problems of the system

* The various solutions of the various problems
of the system are the result of the various
solutions of the various problems of the system
of the various problems of the system



1. NECESIDADES DE DOCENTES PARA EL PERIODO 1971-1990

El objetivo del trabajo ha sido el de estimar el número de profesores de nivel elemental necesarios para incorporar durante el período 1971-1990 para cubrir las necesidades de la reforma educacional en los aspectos:

1: Mejoramiento de los niveles de incorporación y normalización del sistema.

2: Mejoramiento de los niveles de rendimiento y aplicación de la promoción automática.

1.1. Las hipótesis de la proyección de matrícula fueron cuatro y permitieron estimar la cantidad de maestros para el período considerado.

Las variables comunes y principales de las hipótesis son las siguientes:

- a) incorporación y rendimiento cuantitativo.
- b) promoción, repetición y deserción.
- c) normalización del sistema al año 1980.
- d) incorporación total de los niños en edad escolar.
- e) alto nivel de rendimiento.

HIPOTESIS

A: significa que de cada 100 nuevos ingresos en el primer grado terminan el 7° grado 95 alumnos.

B: significa que de cada 100 nuevos ingresos en primer grado terminan el 7° grado 85 alumnos.

C: significa que de cada 100 nuevos ingresos en primer grado terminan el 7° grado 75 alumnos.

D: significa que de cada 100 nuevos ingresos en primer grado terminan el 7° grado 65 alumnos.

En todas las hipótesis se consideró los efectos de la aplicación de la promoción automática.

De esta forma se calculó la matrícula año a año asumiéndose como valor para la relación alumno maestro: 25 alumnos por cada maestro.

1.2. PROYECCION DE MAESTROS

El cálculo se realizó partiendo de los maestros en actividad divididos en dos categorías: titulares y titulares más interinos. Los suplentes fueron considerados como tasa de reposición dentro del sistema.

El total de los nuevos maestros necesarios surgió entre la diferencia entre el total de necesidades y el stock inicial de maestros que permanecen para cada año de la proyección en servicio.

Los datos correspondientes a las necesidades de nuevos maestros en cada uno de los años de la proyección para las hipótesis "A" y "D", según se parta del stock de titulares o de titulares más interinos, pueden observarse en el Anexo N° 1.

La elección de las hipótesis analizadas están de acuerdo en que la primera presenta el mejor rendimiento definitivo y la "D" presenta el rendimiento más bajo, pero se erró al que dará una hipótesis basada exclusivamente en la tendencia histórica.

R.B.

terminación del número de Institutos Superiores de Formación Docente para el nivel elemental.

Establecidas las necesidades de docentes de nivel elemental para el período comprendido entre 1970-1990, se utilizó la hipótesis A (titulares + interinos) con el objeto de fijar el número de institutos necesarios por jurisdicción para satisfacer la demanda de recursos humanos.

Según esta hipótesis los requerimientos anuales para las distintas provincias varían según los quinquenios que comprende el período analizado.

En los años 1971 y 1972 el número de profesores de nivel elemental es mayor debido a que la metodología utilizada considera que los maestros que actualmente están en ejercicio y que tienen más de cincuenta y dos años, no pueden prestar servicios al frente de grado. Esta premisa es la que acrecienta el monto de necesidades de esos dos años, al reubicar en otras tareas al personal que se encuentra actualmente en esas condiciones.

Por esta razón se tomó un promedio de necesidades entre los años 1973 y 1990, excluyendo ese acrecentamiento excepcional.

Por otra parte, en los años 1970 y 1971 no habrá promociones y las vacantes que se produzcan en ese lapso podrán ser cubiertas con el excedente de docentes graduados en años anteriores.

El objeto de este trabajo es establecer la cantidad de institutos de formación docente para el nivel elemental



Ministerio de Cultura y Educación

///

que deberán funcionar en el país.

Para ello se trabajó con dos alternativas:

ALTERNATIVA "A": un Instituto de Formación Docente por cada 80 graduados.

ALTERNATIVA "B": un Instituto de Formación Docente por cada 50 graduados.

De acuerdo con este criterio se obtuvo para el total del país:

ALTERNATIVA "A": 100 establecimientos.

ALTERNATIVA "B": 173 establecimientos.

Para responder a las necesidades de la población de los distintos departamentos en la alternativa "B", fue necesario realizar algunos ajustes sobre la base de la actual situación del nivel medio y superior de algunos departamentos, lo que eleva a 185 el número de institutos propuestos.

En el Cuadro N° 1 se puede observar el promedio de graduados que es necesario formar anualmente; el número de institutos de formación docente necesarios según la alternativa "A" el número de institutos de formación docente de acuerdo con la alternativa "B" y los que en definitiva se proponen en esta alternativa con los ajustes correspondientes.

De las dos alternativas desarrolladas, la B es la que permite una mejor distribución geográfica, con lo que se logra una mejor igualdad de oportunidades.

Según los ajustes efectuados en la alternativa "B", el número de graduados por instituto, según jurisdicción, es el siguiente en orden creciente:

///



NUMERO DE INSTITUTOS DE FORMACION TECNICA PARA EL NIVEL DE SECUN-
DARIO POR JURISDICCION, DE ACUERDO CON EL PROMEDIO ANUAL DE NECES-
SIDADES

PERIODO 1973-1990 SEGUN
ALTERNATIVAS "A" Y "B"

JURISDICCION	Promedio anual de Pro- fesores de nivel elemen- tal 1973-1990	ALTERNATIVAS			
		"A"	"B"		Diferencia por ajuste
			Correspon- de	Propues- tos	
Capital Federal	493	6	10	10	-
Gran Bs. As.	1.298	16	26	30	+ 4
Resto Pcia.Ps.As.	1.059	13	21	28	+ 7
Catamarca	94	1	2	2	-
Córdoba	632	8	13	15	+ 2
Corrientes	328	4	7	8	+ 1
Chaco	419	4	9	9	-
Chubut	92	1	2	2	-
Entre Ríos	423	5	9	10	+ 1
Formosa	201	2	4	4	-
Jujuy	154	2	3	3	-
La Pampa	86	1	2	2	-
La Rioja	64	1	2	2	-
Mendoza	448	5	9	9	-
Misiones	355	4	7	5	- 2
Nequén	89	1	2	2	-
Río Negro	145	2	3	3	-
Salta	255	3	5	5	-
San Juan	188	2	4	4	-
San Luis	91	1	2	2	-
Santa Cruz	30	1	1	1	-
Santa Fe	722	9	15	16	+ 1
Stgo. del Estero	300	3	6	5	- 1
Tucumán	428	5	9	8	- 1
T O T A L	8.397	100	173	185	+ 12

FUENTE: Oficina Sectorial de Desarrollo Educación. Ministerio de Cultura y Educación.



Ministerio de Cultura y Educación

///

La Rioja ,	32 egresados por instituto
Resto de Buenos Aires	34 egresados por instituto
Corrientes	41 egresados por instituto
Córdoba y Entre Ríos	42 egresados por instituto
Gran Buenos Aires y La Pampa	43 egresados por instituto
Santa Fe y Neuquén	45 egresados por instituto

Las provincias en las cuales se ha mantenido la alternativa de un instituto por cada 50 graduados, son las siguientes:

Capital Federal
Catamarca
Chaco
Chubut
Formosa
Jujuy
La Pampa
La Rioja
Mendoza
Río Negro
Salta
San Juan
San Luis

Las provincias, en las cuales el número de graduados es mayor que la proporción fijada en la alternativa "B" son:

Tucumán	53 egresados por instituto
Stgo. del Estero	60 egresados por instituto
Misiones	71 egresados por instituto.

///



3. Localización de los Institutos de Formación Docente para el nivel elemental.

Para la ubicación de los Institutos de formación docente para el nivel elemental se tuvo en cuenta:

- 1) La población en edad escolar matriculada en 1969 en los establecimientos de las distintas dependencias, distribuidas por jurisdicción y departamento.
- 2) Número de escuelas normales, total de alumnos matriculados en estos establecimientos y total de alumnos de nivel medio distribuidos por jurisdicción y departamento.
- 3) La ubicación de los actuales profesorado que forman recursos para el nivel medio, tanto los dependientes de los institutos de profesorado como los de las Universidades, destacando los profesorado de Filosofía, Filosofía y Pedagogía y Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta que éstos son los que presentan una especialización más apropiada como para instalar en ellos la carrera docente de nivel elemental. (Ver anexo n° 2).

Se fijó que los departamentos donde correspondería instalar los nuevos profesorado de nivel elemental serían:

- 1) Aquellos en los cuales es mayor el número de alumnos matriculados en el nivel primario.
- 2) Aquellos donde es mayor el número de alumnos matriculados en el nivel medio y en especial en las escuelas normales.
- 3) Los departamentos que cuentan con profesorado para el nivel medio.



///

4) Aquellos departamentos que, careciendo de profesorado para el nivel medio, contaron oportunamente con escuelas normales, ya que este hecho puede asegurar "a priori" la existencia de aspirantes, de recursos humanos y de una infraestructura apropiada para su instalación.

Se adoptaron estos criterios, ya que los signos, aseguran en principio la futura necesidad/docentes, la existencia de demandas de este tipo de estudios y las posibilidades en cuanto a recursos humanos y físicos para el funcionamiento de estos institutos.

En el anexo nº 3, donde figuran los departamentos seleccionados según la alternativa "A" y "B", se puede observar en la alternativa "B" dos columnas; en la primera figura el número de institutos que debería funcionar en cada uno de ellos, y en la segunda con el signo (?) otros departamentos que por eliminación de los fijados en la columna 1, podrían suplir esas vacantes.

Se aclara que esto es una primera tentativa de localización, ya que los resultados de las encuestas sobre infraestructura y recursos humanos y la de expectativas de matrícula, podrían ratificar o rectificar estas ubicaciones.

Prerogativas anuales para el Hospital de Niños de Buenos Aires

JURISDICCION	1971	1972	1976	1977	1978	1980	1981	1982	1983	1984
1. Capital Federal	913	660	595	1410	395	525	1.525	1.021	1.021	1.021
2. Gran Buenos Aires	2.817	975	1.215	1.456	1.417	1.620	1.620	1.620	1.620	1.620
3. Buenos Aires Resto	630	946	1.212	1.061	991	1.021	1.021	1.021	1.021	1.021
4. Catamarca	70	93	122	24	76	91	91	91	91	91
5. Córdoba	249	529	719	638	520	644	644	644	644	644
6. Corrientes	373	219	410	256	261	222	222	222	222	222
7. Chaco	666	223	420	438	406	438	438	438	438	438
8. Chubut	102	27	103	67	92	92	92	92	92	92
9. Entre Ríos	662	608	521	244	292	292	292	292	292	292
10. Formosa	240	126	211	223	202	205	205	205	205	205
11. Fujuy	210	101	132	155	115	155	155	155	155	155
12. La Rioja	10	35	101	79	72	72	72	72	72	72
13. La Rioja	15	55	34	62	51	51	51	51	51	51
14. Mendoza	402	414	504	445	413	442	442	442	442	442
15. Misiones	364	252	391	290	242	242	242	242	242	242
16. Neuquén	52	53	113	90	67	66	66	66	66	66
17. Río Negro	104	109	164	142	146	141	141	141	141	141
18. Salta	513	222	267	259	251	261	261	261	261	261
19. San Juan	319	173	208	193	174	202	202	202	202	202
20. San Luis	6	79	120	89	71	88	88	88	88	88
21. Santa Cruz	14	13	34	33	32	32	32	32	32	32
22. Santa Fe	1.542	718	662	721	725	604	604	604	604	604
23. Santiago del Estero	1.424	264	323	269	271	312	312	312	312	312
24. Tierra del Fuego	2	1	4	4	4	4	4	4	4	4
25. Tucumán	225	562	502	310	292	292	292	292	292	292
TOTAL	11.941	7.624	9.304	8.317	8.022	9.257	9.257	9.257	9.257	9.257

Docentes
 Hipótesis "D" - Titulares e Interinos
 Promedios Anuales para diversos períodos

JURISDICCION	1971 1972	1973 1975	1976 1980	1981 1985	1986 1990	1971 1990	1973 1990
1. Capital Federal	891	551	404	374	390	464	417
2. Gran Buenos Aires	2796	881	893	1286	1322	1287	1119
3. Buenos Aires Resto	665	880	948	913	944	900	926
4. Catamarca	69	86	94	74	74	80	82
5. Córdoba	744	500	632	473	559	565	546
6. Corrientes	370	199	327	318	267	295	286
7. Chaco	603	274	405	391	369	393	369
8. Chubut	101	63	85	86	83	83	81
9. Entre Ríos	580	581	397	217	366	390	369
10. Formosa	239	118	179	200	189	184	178
11. Jujuy	208	92	147	149	135	142	135
12. La Pampa	10	81	84	69	71	69	76
13. La Rioja	14	51	64	54	51	51	56
14. Mendoza	398	392	411	386	382	393	393
15. Misiones	362	242	328	330	319	317	312
16. Neuquén	52	49	96	83	78	77	80
17. Río Negro	103	102	138	131	131	126	128
18. Salta	516	219	215	217	242	253	224
19. San Juan	317	162	162	169	164	180	164
20. San Luis	5	74	98	77	68	72	80
21. Santa Cruz	14	1	34	29	29	24	26
22. Santa Fe	1534	671	489	682	692	720	629
23. Santiago del Estero	421	246	301	238	252	277	261
24. Tierra del Fuego	2	1	3	4	4	3	3
25. Tucumán	820	535	392	269	366	419	374

Datos resumidos

Número de Institutos Superiores de Formación Docente dependientes
de la Administración de Enseñanza Media y Superior y matrícula
que atienden

JURISDICCIÓN	Número de Institutos	Matrícula
1Capital Federal	9	1484
2-Buenos Aires	45	4482
3- Catamarca	3	475
4- Córdoba	7	1249
5- Corrientes	5	449
6- Chaco	2	435
7- Chubut	3	228
8- Entre Ríos	8	905
9- Formosa	1	186
10 Jujuy	3	570
11 La Pampa	1	124
12 La Rioja	2	378
13 Mendoza	5	1331
14 Misiones	2	298
15 Neuquén	2	215
16 Río Negro	-	-
17 Salta	2	365
18 San Juan	3	350
19 San Luis	2	416
20 Santa Cruz	-	-
21 Santa Fe	6	987
22 Santiago del Estero	3	365
23 Tierra del Fuego	-	-
24 Tucumán	4	753
T O T A L E S...	118	16045

Número de Profesorados Superiores de Nivel Elemental Privados,
supervisados por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza
Privada y número de alumnos.

Año: 1971

JURISDICCION	Número de esta- blecimientos	Número de alumnos
1 - Capital Federal	11	475
2 - Buenos Aires	31	704
3 - Catamarca	2	119
4 - Córdoba	13	622
5 - Corrientes	1	56
6 - Chaco	3	114
7 - Chubut	1	43
8 - Entre Rios	6	274
9 - Formosa	1	43
10- Jujuy	1	37
11- La Pampa	1	34
12- La Rioja	-	-
13- Mendoza	5	114
14- Misiones	2	118
15- Neuquén	-	-
16- Río Negro	-	-
17- Salta	2	114
18- San Juan	1	26
19- San Luis	1	36
20- Santa Cruz	-	-
21- Santa Fe	10	354
22- Sant. del Estero	1	48
23- Tierra del Fuego	-	-
24- Tucumán	1	48
TOTALES.....	94	3.379

Dato formulario
DATOS CUANTITATIVOS DE EXAMENES ACADÉMICOS

EXAMINACION DE PROFESORES - Junio 1971 - ~~Guatemala~~ b

PROVINCIAS	PROFESORADO DE NIVEL BÁSICO				PROFESORADO DE NIVEL INTERMEDIO				TOTALES DE LOS PROFESORES			
	E	S	A	P	E	S	A	P	E	S	A	P
	Buenos Aires	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Catamarca	1	5	193	15	-	-	-	-	1	5	193	15
Córdoba	4	23	700	115	-	-	-	-	4	23	700	115
Corrientes	1	5	220	20	-	-	-	-	1	5	220	20
Chaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chubut	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre Ríos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formosa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Misiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraná	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Plata	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Riada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sandoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sisiones	2	2	120	29	-	-	-	-	2	2	120	29
Surguén	2	3	130	11	-	-	-	-	2	3	130	11
Sio Negro	4	10	238	35	-	-	-	-	4	10	238	35
Salta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Fe	3	4	108	30	7	34	813	123	10	38	926	157
Santiago del E.	4	7	240	40	-	-	-	-	4	7	240	40
Tucumán	4	27	909	71	4	18	313	40	4	45	1022	111
TOTAL	25	86	2858	357	11	52	1131	163	32	136	3989	523

INSTITUTO SUPERIOR DE CONDUCCION EDUCATIVA

Riobamba 650

Capital Federal

TEL. 49-0546

Informe de la representante del INSTITUTO SUPERIOR DE CONDUCCION EDUCATIVA solicitado en la reunión del miércoles 28 del corriente, para la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo.

- 1ª - Es imprescindible la renovación de la estructura y del espíritu de la escuela argentina, en función del educando que deberá actuar en un mundo en cambio acelerado, como agente positivo.
- a) - Tal renovación requiere una organización flexible, que acentúe el rol del docente como orientador.
 - b) - Para cumplir este objetivo, es preciso valorar al docente como persona, para que llegue a tomar conciencia de que puede y debe brindar su aporte con lo que ya posee y con lo que puede adquirir.
 - c) - Toda reforma educativa presupone que el docente se debe sentir comprometido en la experiencia, para lo cual es imprescindible darle los medios necesarios con el fin de que pueda replantearse los objetivos y las formas operativas de su misión.
 - d) - En tal sentido, todo intento sincero de renovación educativa, exige ante todo al docente:
 - . Visión clara del tipo humano al que hay que llegar.
 - . Capacidad de comprender al educando como una totalidad que siente, piensa y actúa con su individualidad y con sus propios problemas de adaptación, a fin de encaminarlo a la propia comprensión y aceptación de sus posibilidades y limitaciones.
 - . Capacitarse en el conocimiento vivencial de la comunidad en la que se inserta la escuela, para que el educando logre realizarse dentro de sus mejores aptitudes y contribuya activamente al desarrollo de esa sociedad.
 - . Darle las mayores oportunidades para perfeccionarse en las técnicas que le permitan individualizar la enseñanza al mismo tiempo que aprovechar los valores formativos del proceso grupal.

INSTITUTO SUPERIOR DE CONDUCCION EDUCATIVA

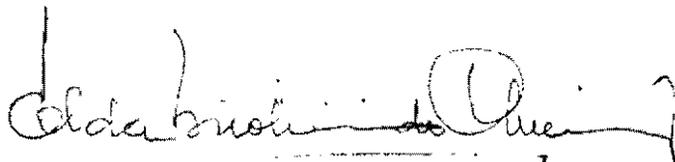
Riobamba 650

Capital Federal

TEL. 49-0546

..//1

- . Que el docente adquiriera conciencia de ser un profesional de la educación y que por lo tanto necesita la renovación constante de su haber científico.
- 2º - Limitar la actual experiencia seleccionando aquellos institutos que den garantías suficientes en recursos humanos y materiales para la continuidad de la misma.
 - a) - Que una comisión se aboque de inmediato al estudio de programas de transición para los alumnos que deben promoverse a los cursos que no continúan la reforma.
 - b) - Que en esos mismos establecimientos se continúe la renovación en su organización pedagógica y metodológica.
 - c) - Inquirir qué seguimiento, evaluación y apoyo se realiza en las escuelas en que se aplica en el presente año los nuevos currículum y qué providencias se toman en los grados subsiguientes de las mismas.
- 3º - Programar de inmediato los cursos de perfeccionamiento para el personal que actuará en la experiencia durante el año 1972.
 - Al limitar la experiencia se reduciría el presupuesto previsto en el crecimiento progresivo que cubrió el año 1971 y esto daría solución a los problemas que se suscitaran al respecto.
- 4º - Constituir una comisión administrativo-financiera que determine las providencias que deban tomarse para asegurar la prosecución de las nuevas estructuras en los años venideros.



ELDA BRIOLINI DE CHINER

Directora del Departamento Académico

* 22 JUN. 1971 *

REGISTRO Nº 2504

San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 1971.-

A su Excelencia

el Señor Ministro de Cultura y Educación

Doctor Gustavo Malek

S / D

Los abajo firmantes, personal de los niveles: pre-escolar, elemental e intermedio de la Escuela Normal Mixta "Juan Bautista Alberdi", reunidos en asamblea, resolvemos solicitar del Excelentísimo Señor Ministro, la continuación de la "micro experiencia" de reforma educativa que actualmente se realiza en dicho establecimiento.

Fundamentamos este pedido en las siguientes consideraciones:

1º.- En nuestra escuela se han venido realizando, desde varios años atrás, distintas experiencias siempre conducentes a dar como resultados un mayor dinamismo, flexibilidad y actualidad a la tarea educativa.

2º.- Dichas experiencias tienen varios puntos de coincidencia con la reforma educativa; tales puntos son:

a) Promoción automática

b) Distribución en áreas y en ciclos

c) Enseñanza de la Matemática Moderna y

*Dr. Roca
S. Roca
si*

Esc. N.º

de Ciencias experimentales.-

3°.- Nuestros alumnos, promovidos al nivel medio, han demostrado con su alto rendimiento, que la preparación recibida era altamente positiva.-

Son estas las razones en que nos apoyamos para elevar este petitorio que estamos seguros será tenido en cuenta y sobre el cual rogamos a su Excelencia se expida favorablemente.-

Saludamos al Señor Ministro con nuestro mayor respeto.-

- | | |
|---|----------------------------------|
| <i>Eulogia Mustafa de Cordoba</i> | EULOGIA MUSTAFA DE CORDOBA |
| <i>Maria Eugenia Betolli</i> | MARIA EUGENIA BETOLLI |
| <i>Emma Rosales</i> | EMMA ROSALES |
| <i>Maria Concepcion S. de D'Urso</i> | MARIA CONCEPCION S. DE D'URSO |
| <i>Maria Luisa Quintana</i> | MARIA LUISA QUINTANA |
| <i>Silvia Zelarayan de Garcia</i> | SILVIA ZELARAYAN DE GARCIA |
| <i>Alicia Salerno de Monserrat</i> | ALICIA SALERNO DE MONSERRAT |
| <i>Irma Ragone</i> | IRMA RAGONE |
| <i>Nelida Miranda de Perez</i> | NELIDA MIRANDA DE PEREZ |
| <i>Estela Rosa Quintana de Todcroff</i> | ESTELA ROSA QUINTANA DE TODCROFF |

MARIA C. DE D'URSO

Maria C. de D'urso

Maria C.

MARIA DEL VALLE PALACIOS

Maria del Valle Palacios

JOSEFA DE MANSILLA

Josefa de Mansilla

ISABEL LOPEZ

Isabel Lopez

CEFERINA M. DE GRANDA

Ceferina M. de Granda

REGINA T. de VILLAGRAN

Regina T. de Villagran

ELENA JUAREZ FEÑALVA

Elena Juarez Feñalva

MARIA P. de GONZALEZ

Maria P. de Gonzalez

RINA SALINAS DE HERNANDEZ

Rina Salinas de Hernandez

DINA G. de DORONIUK

Dina G. de Doroniuk

SARA LIA LUNA DE SORIA

Sara Lia Luna de Soria

ANA CRISTOFALO

Ana Cristofalo

MARIA LIDIA DE GALLO

Maria Lidia de Gallo

CLELIA S/ de AVIGNONE

Clelia S. de Avignone

CLARA OLGA M. de HERNANDEZ

Clara Olga M. de Hernandez

MARGARITA M. de O'CONNELL

Margarita M. de O'Connell

MARTA VELEZ DE ARDILES

Marta Velez de Ardiles

MARTA P. DE SALAS

Marta P. de Salas

HECTOR YAFAR

Hector Yafar

MATILDE ALGESO

Matilde Algeso

ALICIA PRATS DE MENA

Alicia Prats de Mena

LUIS MENIN

Luis Menin

SARA CAMAÑO DE LUCERO

Sara Camañó de Lucero

SARA CAMAÑO DE LUCERO

Sara Camañó de Lucero

NELLY A. de Mure

Silvia G. de Palomares

SILVIA G. DE PALOMARES

Marta Bas de Flores

MARTA BAS DE FLORES

Olga Gray

OLGA GRAY

Alicia del C/ Ledesma

ALICIA DEL C/ LEDESMA

Irma Silvia Posleman

IRMA SILVIA POSLEMAN

Josefa D. de la Torre

JOSEFA D. DE LA TORRE

le. u

San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 1971.-

A.S.E. el Sr. Ministro de Cultura y Educación de la Nación,

Dr. Gustavo Malek.-

S.../...D.-

-0- -0-

Los abajo firmantes, padres de alumnos que cursal el "ciclo intermedio" del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" tienen el honor de dirigirse a S.E. a fin de hacerle conocer lo resuelto, por unanimidad, en Asamblea Extraordinaria realizada el día 2 del corriente mes, con motivo de una publicación aparecida en órganos periodísticos, en la que se atribuía a ese Ministerio a su cargo el propósito de "suspender las medidas de inmediata aplicación de la reforma educativa", reforma actualmente en plena ejecución en el mencionado establecimiento educacional.-

Ante la falta de comunicación oficial al respecto, y a la incertidumbre sobre la situación futura de nuestros hijos, unida a la desorientación de los educadores encargados de la conducción del ciclo, se decidió elevar un petitorio recabando al Sr. Ministro información sobre los siguientes puntos:

a).- Veracidad de la publicación aludida y, en caso afirmativo, aclaración expresa sobre sus alcances.-

b).- Qué presupuesto oficial garantiza el funcionamiento del "ciclo intermedio".-

Asimismo, le hacemos presente que los padres participantes en la Asamblea acordaron solicitar la intervención de S.E. a fin de que arbitre las medidas necesarias tendientes a posibilitar la prosecución de la reforma educativa en el "ciclo intermedio" del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, en atención a la favorable opinión vertida por la Sra. Rectora de este Colegio y a la evaluación altamente positiva del período cumplido hasta la fecha, emitida por los Sres. Profesores encargados de su aplicación.-

Finalmente, cabe destacar el gran apoyo brindado al sistema por la totalidad de los padres - informados debidamente de la finalidad de la reforma- dada la eficiencia observada en el mismo, con evidente incidencia en el nivel cultural de nuestros hijos, como así también el entusiasmo, interés y adaptabilidad demostrados por los alumnos que son sus directos beneficiarios.-

Por tales razones, unidas a la necesidad inexcusable de dar seguridad a los Sres. Profesores sobre la permanencia y continuidad en sus actividades, requerimos de S.E. se haga eco de nuestra inquietud, dando solución favorable a nuestro petitorio.-

Hacemos presente al Sr. Ministro que los padres de alumnos del "ciclo intermedio" del Liceo de Señoritas "Remedios Escalada de San Martín" suscriben también esta nota, haciendo suyo nuestro pedido, contando con la adhesión de la Sra. Rectora y Sra. Vicerectora de este

*Escuela de
Señoritas*

Sin otro motivo, y en la espera que a la brevedad posible se comunique a la Comisión de Padres de los alumnos del "ciclo intermedio" de los citados Colegios lo que hubiere o se decidiere al respecto, saludamos al Sr. Ministro con la consideración más distinguida.-

~~Graciela Zamora de Sarquín~~
~~Sandra Paulson~~
Profesora del 2º grado

~~Alia Guzmán de Díaz~~
~~Paola Wundt~~
Profesora del C. Intermedio

~~María José de Donat~~
Profesora de Inglés

~~Lucía María de Viana~~
Profesora de Economía

~~Blanca R. de Talanga~~
Prof. del C. Intermedio

~~Chiriqui~~
Profesor de Física

~~José de Otero~~
Prof. de Matemáticas y Experimentación

~~Prof. de Teoría~~
~~Blanca de los Ríos~~
Profesora de Inglés (UM)

~~Adelina~~

da salm de Fernandez
Raqueel de Luchini

Alga A. de Martini

Al B de / arda de Jolip

Tora M. de Sicuteris

delina de Caudrude

Lia Luna de Stuaie

centa Lupo de Biondiz

M. de Phitto

Rate de D. de Lanchu

Gracieta F. de Rosino

L. de Maetua

Genovevi Biondi de Ruiz

Al de /

Mariano

de Refezis

de G. de /

Al. C. de Polte

Dichis D. de Figueroa

Al B de Varela

Nancy J. M. de Loggia

Maria Inesi de Cicerone

Al de /

Al B de /

Al de /

Clara F. de Piumi

Angela B. de Maldonado

Juana C. de Bonsero

S. de Campbell # 1756

Raqueel L. de /

Jose Maria /

B. de /

Roque R. de /

Humberto /

Al de /

Al de /

Lina Garcia de /

Al de /

Al de /

Al de /

Luisa Hinojosa de Amin

Al de /

Al de /

Al de /

Al de /

207
Rogée R. Cabral
Helder Toledo
Humberto Toledo
Luisa de Moraes
Hilda G. de Arganarez

Lu. Pa. Campos
7041153
Aparecida de Moraes

Luiz Garcia de Moraes

Silvia

Maria P. Masucci

L. L. Cabral

Maria de Moraes
Cecilia Moraes
M. J. J.

Chapman Moraes
M. de Moraes

Maria Moraes

Roye Libet
1814

Blanca de Alvarado
Audiana de Sanabria

Alfonso de Valentin de Campos
Petrona de Cruz
Silvia B. de Borbolla

Armenio de Cossio
Carmen

Alfonso de Valentin de Campos
Blanca de Alvarado

~~Alfonso de Valentin de Campos~~
Blanca de Alvarado
Armenio de Cossio
Carmen

Juan M. de los Rios

Elena W. de Rojas

Yama C. de Desou

Amico E. C. de Andros

Elba Beatriz Blandin

Luís de la Cruz

Martín de los Rios

DA JACOBOW

Alfredo de los Rios

Nicolás de los Rios

Juan de los Rios

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MEMORANDUM

Para información del señor Subsecretario de Supervisión Escolar. Prof. ALFREDO VAN GELDEREN.

T.G.-870-T.10.000-F.3311-M

PRODUCIDO POR: el señor Subsecretario Técnico Dr. EMILIO FERMIN MIGNONE,

Buenos Aires, 21 de abril de 1971.

Artística - San L...

4/1 Secundaria - ASUNTO: PROGRAMA DE PARTICIPACION Y CONSULTA.

10/1 Primaria - 70 -

12/1 Técnica y Adultos 60 -

14/1 Educ. Fis. 21
Atletismo
Agua
Art.
San. - 5 -

8/1 Saup. -

14 de mayo

9 Educ. Física
21

Adultos 60

Primaria 10

Artística 5

Sanidad Ec. 5

Por indicación del señor Ministro hago saber a usted que, además de la reunión del Doctor Cantini con los inspectores de ANIMS, que tendrá lugar el 4 de mayo a las 16 hs. en el Salón Miguel Cané de la Subsecretaría de Cultura, se realizarán tres encuentros más los días 10, 12 y 14 de mayo a las 16 hs en el mismo salón.

Le ruego en consecuencia:

- 1º) Organizar y convocar para dichas reuniones a los Supervisores de los restantes organismos a su cargo, distribuyéndolos en la forma que usted considere conveniente procurando la concurrencia de un número equilibrado en cada reunión.
- 2º) En su carácter de Subsecretario Interino de Cultura disponer lo necesario para la utilización del Salón Miguel Cané.
- 3º) Informar al señor Ministro, al suscripto y al Coordinador de Difusión, el número y la calidad de los supervisores que participarán en esas reuniones.

Debe quedar claro que la reunión tiene por objeto conocer las opiniones de los señores Supervisores acerca del Area Cultura y Educación del Plan

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR:

Para información de

Buenos Aires, de

T.G.-8.73-T.10.000-F.3311-M

Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975. Con ese objeto le ruego establezca contacto con el señor Grau para la remisión a cada Consejo y Dirección, en esta misma semana, del número necesario de ejemplares del documento "Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 - 1º Informe".

Este trabajo deberá ser entregado bajo recibo a cada supervisor con indicación expresa que debe ser estudiado a fin de estar en condiciones de opinar con toda libertad y amplitud de criterio en las citadas reuniones. Convendrá destacar igualmente la importancia que el señor Ministro asigna a estas reuniones, con la cual se pone en marcha el Programa de Participación y Consulta iniciándolo con el Sector Docente.

Deberá entregarse a cada supervisor copia del cuadernillo con la lista de proyectos derivados del Plan.

A estas reuniones deberán concurrir los señores Presidentes de Consejos y Directores de las reparticiones a las cuales pertenezcan los supervisores y deberán ser invitados los señores Subsecretarios.

El señor Grau le hará llegar, una vez que conozca el número de destinatarios los ejemplares correspondientes.

srd.

MEMORANDUM

Para información de L Director Nacional de
Educ. Media y Sup. Prof. R. OCERIN

PRODUCIDO POR:

El Subsecretario Técnico
Dr. Emilio F. MIGNONE

Buenos Aires, 19 de abril de 1975

T.G.-870-T.10.000-F.3311-M

En ausencia del Prof. VAN GELDEREN y de acuerdo con lo que éste lo comunicara, hago llegar a Ud. 100 ejemplares del documento "Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 - Cultura y Educación", que deberán ser entregados bajo recibo a cada uno de los Inspectores de esa Administración.

El Sr. Ministro se reunirá con usted y con los señores Inspectores el día 4 de mayo a las 10hs. en el Salón Miguel Cané de la Subsecretaría de Cultura para conocer la opinión de los señores Inspectores sobre este Plan e intercambiar ideas al respecto. Serán invitados también los señores Subsecretarios.

Con esta reunión se inicia el programa de consulta y participación a los docentes de todo el país en relación con el área Cultura y Educación del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975.

En la corriente semana se hará llegar a Ud. un número igual de ejemplares de la lista de proyectos y experiencias, consecuencias del Plan. Este cuadernillo deberá ser igualmente distribuido a los señores inspectores.

Me permito destacar la importancia de la reunión y la necesidad que los señores Inspectores lleguen a ella con un conocimiento completo del Plan, sus fundamentos y antecedentes y los proyectos en ejecución y elaboración a fin de estar en condiciones de exponer con toda libertad y amplitud su criterio, los cuales serán tenidos debidamente en cuenta en el proceso de revisión y ajuste y ejecución del Plan.

c/copia Prof. Alfredo VAN GELDEREN

MEMORANDUM

Para información de Subsecretario de Supervisión Escolar. Prof. VAN GELDE-
REJ.-

T.G.-8.70-T.10.000-F.3311-M

PRODUCIDO POR:

Subsecretario Técnico

Dr. Emilio F. MIGONIS

Buenos Aires, 14 de Abril de 1957

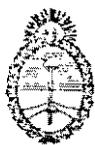
ASUNTO: REUNION DE CONSULTA Y PARTICIPACION DEL DIA 4 DE MAYO
A LAS 16 HS.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. p[er] instrucciones del Sr. Ministro a fin de solicitarle quiera invitar a los Sres. Inspectores de la Administración Nacional de Enseñanza Media y Superior a una reunión que tendrá lugar con la asistencia del Dr. CARLINI el día 4 de mayo del cte. a las 16 hs. en el salón de actos del Instituto Bernasconi.

Dicha reunión tendrá por objeto conocer los puntos de vista de los Sres. Inspectores acerca del área Cultura y Educación del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad. A tal efecto se están remitiendo a la Administración Nacional de Enseñanza Media y Superior 100 ejemplares del Documento Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad para ser entregados, bajo recibo a cada uno de los Sres. Supervisores. Ruego por lo tanto quiera disponer lo necesario a ese respecto.

Igualmente convendrá comunicar lo dispuesto a las autoridades del Instituto Bernasconi para la preparación del salón.-

idi



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MEMORANDUM

Para información del Director Nacional

de ANEMS, Dr. REYNALDO C. OCERIN.

PRODUCIDO POR: Subsecretario de Ed

cación, Dr. Emilio Fermín Mignone.

Buenos Aires, marzo 17 de 1970

T.G.-11|969-T.5.000-F.331

smb.

A s u n t o : EXPTE. Nº 11597/70 - PROYECTO DE EXTENSION Y CURRÍCULO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA

Acuso recibo de su comunicación del 16-III-70, con la cual me acompaña el proyecto de la referencia elaborado por los inspectores Dra. Tula, Dr. Monti y Prof. Bellorini.

Una primera lectura me permite advertir que se trata de un excelente trabajo, que merece ser analizado y difundido.

Como primera medida lo he enviado al Grupo de Conducta de la Microexperiencia para ser tenido en cuenta en el currículum de ese ensayo.

Al mismo tiempo estoy dictando al señor Julio Ramírez Jefe de Difusión, que adopte las medidas para su posterior publicación en una colección de materiales de las investigaciones y experiencias educativas del Ministerio.

C/c. al Dr. Dardo Pérez Guilhou
Dr. Gustavo Cirigliano
Prof. Marcos Ronchino
Dr. Raniero Tamayo
Prof. Benicio C. A. Villarreal
Sra. F. Cueva de Vatteono
Sr. Julio Ramírez
Dr. César Monti

Prof. Alfredo Van Gelderen
R. P. Miguel Petty
Prof. Antonio F. Salonia
Prof. Miguel A. Lombroni
Prof. N. Fernández Lamarra
Cont. José A. Domínguez
Dra. María A. Tula
Prof. Teresa M. Bellorini.



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 110 *mod*

Expte. 428/71

BUENOS AIRES, - 7 ENE 1971

VISTO que corresponde determinar los principios básicos relacionados con el funcionamiento de la experiencia extendida del Nivel Intermedio que comenzará en el corriente año y obtendrá su primera promoción en 1973, y

CONSIDERANDO:

Que en ellos debe preverse en términos generales la situación del personal docente que se desempeñará en el transcurso de la experiencia,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Adoptar los principios básicos para el funcionamiento de las Escuelas de Nivel Intermedio que comenzará en el corriente año y obtendrán sus primeras promociones en 1973, los enumerados en las planillas anexas que forman parte de la presente Resolución.

2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Jose Luis Cantini
JOSE LUIS CANTINI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M. C. E.
JLR.
<i>J</i>
<i>D</i>



PRINCIPIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE NIVEL INTERMEDIO EN LOS AÑOS 1971-1972-1973.

1. Los docentes de las escuelas de nivel intermedio serán provisionales en ese carácter durante el trienio 1971-1973.
2. La provisionalidad expresada en 1. no afecta la titularidad que como maestros o profesores puedan poseer esos docentes, titularidad que será respetada en todos los casos.
3. El primer ciclo del nivel intermedio estará a cargo de docentes al frente de grado; el segundo, a cargo de docentes al frente de cursos de escuela media.
4. En los colegios de jurisdicción de la Administración Nacional de Educación Media y Superior los docentes para el primer ciclo se designarán:
 - a) entre los docentes de los respectivos departamentos de aplicación;
 - b) entre los docentes titulares de departamentos de aplicación que deseen actuar en escuelas de nivel intermedio de antiguas escuelas normales distintas de aquellas en las que están actuando;
 - c) entre docentes inscriptos para cargos de maestros en departamentos de aplicación, en las Juntas de Clasificación correspondientes y que acepten la invitación de participar según su orden de puntaje.
5. En las escuelas de jurisdicción del Consejo Nacional de Educación los docentes para el segundo ciclo del nivel intermedio se designarán entre los docentes inscriptos para inte-

8



///

rinatos y suplencias en las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media correspondientes, según sus especialidades y puntajes, y que acepten la invitación de participar en la experiencia.

6. Los docentes a cargo de grado que actúen en el primer ciclo de nivel intermedio constituido en los ex departamentos de aplicación de las antiguas escuelas normales prolongarán una hora de clase su jornada diaria.
7. El Ministerio ha proyectado que los docentes a cargo de grado que actúen en el primer ciclo de nivel intermedio constituido en los ex departamentos de aplicación, gocen de un suplemento por prolongación de jornada para experimentación, de seis puntos, mientras dure su participación en la experiencia.
8. Los docentes que actúen en el segundo ciclo percibirán las retribuciones que fijan las reglamentaciones vigentes.
9. La autoridad superior de cada colegio de nivel intermedio será la que corresponda según el establecimiento.
10. A partir de 1973 se habilitarán en los Institutos Superiores de Formación Docente cursos especiales de profesorado para nivel intermedio. Ellos estarán destinados a docentes que hayan actuado por lo menos dos años en nivel intermedio. Oportunamente se establecerán qué cursos se impartirán para los docentes con título de maestro y cuáles para los docentes con título de profesor, así como condiciones de duración y régimen de trabajo que permitan esta tarea sin dis-

[Handwritten signature]

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

minuir la fuerza docente actuante en los establecimientos.
Los cursos especiales otorgarán el título de profesor para
el nivel intermedio.

Handwritten marks in a box, including a checkmark and the number 127.



Ministerio del Interior
República de Estado de Cultura y Educación

Exp. nº 9.918/70.-

BUENOS AIRES, - 5 MAR 1970

VISTO la necesidad de adoptar las medidas necesarias, concernientes a la realización durante el presente término lectivo, de la microexperiencia relacionada con la modificación de los planes de estudios en el nivel primario y secundario, conforme a las pautas contenidas en el mensaje del 11 de setiembre de 1969 sobre programa educativo;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Disponer la realización en el transcurso del año 1970, de la microexperiencia en materia de reforma educacional, conforme a las normas contenidas en el mensaje del 11 de setiembre de 1969 sobre programa educativo.-

2º.- Constituir, a los fines indicados en el apartado 1º, un Grupo de Conducción integrado por:

- Señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Profesor Roberto BURTON MELIS
- Profesora Graciela MERONI
- Profesor Julio M. BARREIRO (CCNET)
- Profesor Juan Carlos MONTIEL (SNEP)
- Profesor Benicio VILLARREAL
- Profesor Norberto FERNÁNDEZ LAMARRA (OSDE)
- Profesor Alfredo VAN GELDEREN

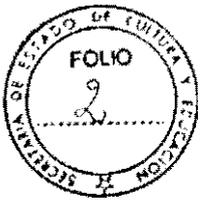
S.C.E.

7

///



Ministerio del Interior
 Secretaría de Estado de Cultura y Educación



111

Profesora María Inés AGUERRONDO de RICAL (OSDE)

3º.- Regístrese, comuníquese, dóse al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.-

[Handwritten Signature]
 DARIO PEREZ QUILHON
 MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

ANL

S. C. E.

2

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MEMORANDUM

para información de los Sñes.: Prof. Van Gelderan; Dr. Silva; Prof. Burton Mey; Dr. [redacted]; Prof. Fernández Lamarra; Prof. Villarreal; Sra. de Rigal; Sr. [redacted]; Srta. Graciela Meroni.

PRODUCIDO POR: Señor Subsecretario de Educación. Dr. EMILIO F. MIGNONE.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1957

T.C.-11/969-T 5.000-F.3

ASUNTO: MICROEXPERIENCIA.

Le ruego quiera concurrir mañana, miércoles 25 de febrero a las 11 horas al Salón Rojo próximo a mi despacho con el objeto de poner en marcha la Microexperiencia vinculada con el Programa Educativo, de acuerdo a las bases que en ese momento le explicaré.

En caso de no ser posible su concurrencia le ruego me lo haga saber con anticipación.

c.c.: Sr. Ministro de Educación. Dr. Dardo Pérez Guilhou.
Señor Presidente del CONET. Dr. César R. García.
Sr. Director General de Técnicas Educativas. Dr. Carlos Martínez.
Sr. Director Nacional de Enseñanza Privada. Prof. Secundino García.
Sr. Gustavo F. Cirigliano.
Sr. Alfredo Van Gelderen.
Sr. Marco P. Ronchino.
Sr. R.P. Ambrosio Petty.
Sr. Antonio F. Salonia.
Sr. Miguel Lombroni.

Las autoridades educativas de las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Santa Fé y Entre Ríos, luego de un intercambio de opiniones acuerdan sostener los siguientes puntos en la próxima reunión Nacional de Educación:

- 1º.- Participación de las provincias en la decisión de la política educativa nacional .
- 2º.- Definición de inmediato de una política educativa nacional (en lo que respecta a reforma educativa) con participación de las Provincias.
- 3º.- Retificación de los acuerdos de Santa Fé ,(Mayo de 1970)
- 4º.- Integración de una Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo Argentino, representativa, cuyo trabajo deberá realizarse con plazo determinado y en base a técnicas de investigación científica, siguiendo el cronograma de las conclusiones de la Comisión N° 2 de la Reunión de Buenos Aires, 23 y 29 de Junio de 1971.
- 5º.- Solicitar a las autoridades Nacionales con la debida antelación las provincias tomen conocimiento de los objetivos de la 5º Reunión de Ministros, mecánica y fecha de la misma.

CORRIENTES, 9 de Agosto de 1971.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3-7-932/72

BUENOS AIRES,

VISTO;

el convenio firmado entre la Administración Nacional de Educación Media y Superior y la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Entre Ríos para regularizar una acción conjunta en los niveles elemental e intermedio de algunas ciudades de Entre Ríos y,

CONSIDERANDO:

- que el convenio es útil para la experiencia educativa provincial y para la experiencia interrelacionada que realizará la Nación en los mencionados niveles;
- que permite el comienzo de una acción conjunta coordinada entre la Nación y la Provincia, con los consiguientes beneficios para ambas jurisdicciones;
- que la acción prevista no altera el régimen de las situaciones de trabajo del personal docente que interviene en la experiencia;
- que cabe por lo tanto aprobar el convenio, a lebrado ad-referendum de las autoridades nacionales y provinciales respectivos;-

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U M E N :

1º.- Aprobar el convenio celebrado el 6 de mayo de 1972 entre la Subsecretaría de Educación de la provincia de Entre Ríos y la Administración Nacional de Educación Media y Superior, cuyo texto se inserta en el presente, relativo a la acción conjunta en los niveles elemental y la intermedia de Entre Ríos en la experiencia...



Ministerio de Cultura y Educación

111-2-

va a realizar en las ciudades de Colón, Concordia, Nogoyá, Victoria y ... en los niveles elemental e intermedio.

2º.- Remítase copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

- Vuelva a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR para su intervención y fines pertinentes.

4º.- Cumplido, archívese.-

29/4

[Faint handwritten notes and signatures]



MINISTERIO DE EDUCACION SOCIAL Y EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
ENTRE RIOS

Entre el Director de la Administración Nacional de Educación Pública y Superior Dr. D. ANTONIO GONZALEZ y el Señor Subsecretario de Educación de la Provincia de Entre Ríos, Sr. D. ANTONIO GONZALEZ, acuerdan en suscribir el presente convenio sobre enseñanza elemental e intermedia ad-referendum de las correspondientes autoridades nacionales y provinciales:

PRIMERO: La Nación, se compromete a suprimir en 1971 de los Departamentos de Aplicación de las ex-Escuelas Normales situas en las localidades que se indican, los siguientes grados:

- en ROSARIO: 6° y 7° grados
- en VICTORIA: 1° a 5° grados

Los alumnos de los grados suprimidos serán transferidos a escuelas de la provincia la que se compromete a cubrir los cursos que sean necesarios para absorber todo el alu. ado.

SEGUNDO: La Nación creará en 1971 en los Departamentos de Aplicación que se indican, más secciones de los siguientes grados:

- en ROSARIO: cursos de 1° a 5° grados de nivel elemental. La Nación aplicará su nuevo currículo del primer ciclo elemental.
- en VICTORIA: cursos de 1° y 2° años de nivel intermedio para absorber a sus alumnos y a los de otras las provinciales con el currículo intermedio.

TERCERO: La Nación adherirá a la experiencia provincial durante 1971 en los Departamentos de Aplicación que se indican, los 1° y 2° grados para el funcionamiento del Primer Ciclo del Nivel Intermedio:

- en CONCORDIA: 1° y 2° grados (4 divisiones)
- en COLON: 1° y 2° grados (2 divisiones)

CUARTO: Durante 1971 se continuará la experiencia en VICTORIA con el 1° año del nivel intermedio a cuyos fines la Nación se compromete a la inscripción en el 1er. año del Ciclo Básico.

Se han acordado los transferidos de personal y la Nación cubrirá los gastos como con la administración de las escuelas de la provincia y con los gastos que demande el pago de sueldo del personal docente que se desempeña en 3er. año del Nivel Intermedio en el Colegio Nacional de Villaguay.

Se posibilitará una acción conjunta Nación-Provincia de provisión y de capacitación docente nacional y se convendrá las modalidades de colaboración e intercambio a todo nivel.

VISTO;

el convenio firmado entre la Administración Nacional de Educación Media y Superior y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe para regularizar una acción conjunta en el nivel intermedio para crear un centro en el Colegio Nacional n° 1 de Rosario (Santa Fe) y,

CONSIDERANDO:

- que el convenio es útil para la experiencia educativa provincial y para la experiencia intensificada que realiza la Nación en el mencionado nivel;
- que permite el comienzo de una acción conjunta coordinada entre la Nación y la Provincia, con los consiguientes beneficios para ambas jurisdicciones;
- que la acción prevista no altera los derechos de las situaciones de revista del personal docente que intervendrá en la experiencia;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U M E N :

- 1º.- Aprobar el convenio celebrado el 5 de marzo de 1971 entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y la Administración Nacional de Educación Media y Superior, cuyo texto se incorpora como anexo a la presente, relativo a la acción conjunta de la Nación y la Provincia de Santa Fe en la experiencia educativa sobre nivel intermedio a realizar en el Colegio Nacional n° 1 de Rosario (Santa Fe).

2º.- Cumplido, archívase.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Cultura

Santa Fe

Entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y la Dirección Nacional de la Administración Nacional de Enseñanza Media y Superior de la Nación, se conviene crear en el Colegio Nacional N° 1 de la ciudad de Rosario, un centro de Enseñanzas de Nivel Medio.

PRIMERO: La Dirección del Colegio Nacional N° 1 de la ciudad de Rosario se encargará, con ese fin, las obras, instalaciones y mobiliario.

SEGUNDO: La Dirección del Centro de Enseñanza de Nivel Intermedio quedará a cargo de la Rectora del Colegio Nacional N° 1, Rosalinda María / Susela, integrante a la vez al grupo de trabajo encargado de la / redacción del currículo provincial para la Escuela Intermedia.

TERCERO: Se aplicará el currículo de la Escuela Intermedia de la Provincia y su desarrollo se ajustará a las normas y disposiciones vigentes para las establecimientos de enseñanza provinciales de este / nivel (relaciones de calificación, planillas de control, evaluación, etc.).

CUARTO: La conducción y supervisión del desarrollo del currículo, actividades curriculares, evaluación y de control de los cursos, se realizará, asimismo, con el apoyo del personal de este nivel de la Provincia y se deberá tener en cuenta que la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior de la Nación, a través de la Dirección de Enseñanza Media y Superior de la Provincia, se encargará de la supervisión y control de los cursos.

QUINTO: Los recursos del plan de actividades y el personal que dependa de la conducción y supervisión del proceso de enseñanza, cursos, actividades, actividades o proyectos al organismo de enseñanza del nivel, por los superiores, de común acuerdo.

SEXTO: El personal que tendrá a su cargo el 1° y 2° año del nivel intermedio, será designado en adelante a ese fin de las escuelas nacionales, distantes por el transporte nacional de estudiantes.

Ministerio de Educación y Cultura

Santa Fe

retribuciones serán otorgadas por este organismo.

ART. 10: Las horas de inglés para los docentes de 1º y 2º año correrán a cargo de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior. La provisión de los profesores interinos de idioma se hará de acuerdo con las normas de los establecimientos educacionales nacionales.

ART. 11: Los profesores de matemática y actividades prácticas y evaluación físicas, de ser posible, serán los docentes del Colegio Nacional y, en caso contrario, sus actividades serán desarrolladas por personal provincial designado por aplicación de las normas vigentes para el personal de escuela intermedia.

ART. 12: La inscripción de alumnos estará a cargo de la Dirección del Colegio Nacional N° 1, quien coordinará con las autoridades educativas de la Provincia, la fecha de inscripción y cierre de la misma.

ART. 13: La certificación de estudios será extendida por la Dirección de la escuela y ratificada por las autoridades educativas de la Provincia.

ART. 14: El organo rector del Nivel Intermedio de enseñanza a partir de 1971 conformado por docentes de nivel medio, cumpliendo la función de los docentes de nivel medio del Colegio Nacional de la respectiva división de este país para la provisión de la escuela media.

En prueba de conformidad se firmaron dos ejemplares del presente en la ciudad de Santa Fe a los cinco días del mes de marzo de 1971. Los señores: [firmas]

BERNABE GARCIA GONZALEZ



PRIM. VICARIO [firmas]
SECRETARIO [firmas]

Apoyo a la Reforma Educativa

Los representantes de escuelas oficiales y privadas intervinientes en la experiencia extendida de la reforma educativa hicieron conocer las conclusiones que elaboraron. Destacaron que éstas representan la síntesis de un intercambio y coincidencia de informes, y que fueron motivadas en el exclusivo interés de colaborar en la renovación de la educación, en seguimiento del espíritu que anima a las autoridades nacionales.

Luego de referirse al movimiento reformista mundial, sus antecedentes nacionales, las características de la libertad docente y de subrayar que "la falta de apoyo a la reforma se explica por el desconocimiento general de sus fundamentos y características", dieron una síntesis de sus conclusiones.

En uno de los párrafos expresan: "Consideramos necesaria la prosecución de la labor iniciada, su estudio, evaluación técnica y ajuste de acuerdo a los resultados de las investigaciones que se realicen. Lo estimamos necesario por haber comprobado en el medio año escolar transcurrido de 1971 la real multiplicación de oportunidades formativas para nuestros alumnos, y la capacidad profesional docente para usar técnicamente las oportunidades ofrecidas. Hacemos un respetuoso llamado a la conducción superior de la educación argentina para que no se pierdan los esfuerzos y las inversiones ya realizados, y tampoco las esperanzas de los alumnos, padres y docentes, puestas ante una posibilidad de renovación y modernización de la escuela argentina, aguardada e intentada desde fines del siglo pasado".

Opinan docentes sobre la aplicación de la reforma educativa

Miembros de la Comisión de docentes de las conclusiones elaboradas por las escuelas oficiales y privadas que intervinieron en la experiencia de la reforma educativa realizaron ayer una reunión con el periodismo.

Integran la comisión los docentes Juan Martín Biedma, Adelaida Sánchez de López, Amalia Labra Sanz de Lodi, Constante Buezas Otero, Mabel De Cusatis de Mazzini, Lila E. Polito Castro de Andrieu, Ani-

bal Benítez, Annelise de Forteza y Esther A. de Franchi.

"Los docentes de las escuelas privadas y públicas que intervinieron en la experiencia de la reforma educativa —expresaron los integrantes de la comisión—, se han reunido en forma espontánea y han llegado a elaborar conclusiones como síntesis de un intercambio y coincidencia de informes, movidos por el exclusivo interés de colaborar en la renovación de la educación, en seguimiento del espíritu que anima a las autoridades nacionales.

"Hacemos un respetuoso llamado —se agregó—, a la conducción superior de la educación argentina en momentos en que se analizan dificultades en la configuración de la reforma, para que no se pierdan los esfuerzos realizados" y consideramos necesaria la prosecución de la labor iniciada, su estudio, su evaluación técnica y su realce".

Las escuelas que se mencionan a continuación asistieron a las reuniones que se llevaron a cabo con el fin de intercambiar ideas sobre la "Experiencia Extendida" :

Escuela N° 11-D.E. 2 - Sra de Zamboni
Escuela N° 4 -D.E. 2 - Sra de Mole
Escuela N° 24-D.E. 8 - Sra de Franchie
Escuela N° 22-D.E. 8 - Sr Benites
Supervisor Escolar Profesor Fernández
Escuela N° 1-D.E. 30 - Sr Marcelo Delgado Ore
Supervisor Escolar Profesor Julio Rebollo
Escuela N° 1-D.E. 9 - Sr C. Buenas Otero
Escuela N° 17-D.E. 11 - Sr Manuel Fernández
Escuela N° 11-D.E. 16 - Srta Delgima Díaz
Escuela N° 11-D.E. 13 - Sr Eduardo Rodríguez
Supervisor Escolar Srta O'Neill

Instituto Bayard - Sr Fortess
Schölen Aleijem - Sr Isaac Spiegel
Nedy Graham - Sra de Andrieu
São Corazón - Sra de Céspedes
Sta Ana - Neymans San Román Iturrios
San Yoo de Asía - Sra de Escudero
Inmaculada Concepción - Srtas Luchario y Morelo
Beata Inelda - Hna Ortíz
Argentina Modelo - Sr Biedman
St Catherine's - Sra de Mazzini

Sería mantenida la reforma educativa

Como lo adelantamos en nuestra edición de anteayer ha concluido el trabajo de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo que, presidida por el subsecretario de Educación, doctor Humberto Eduardo Roca, ha considerado, entre otros asuntos, lo concerniente a la aplicación de la reforma educativa, puesta en marcha en 1970 en su etapa de microexperiencia y continuada este año en la llamada experiencia extendida.

Pese a la invitación oficial, formulada en su momento, los docentes declinaron intervenir en dicho análisis, aduciendo que ya se habían manifestado claramente por la derogación lisa y llana de la reforma, no así los rectores de la enseñanza privada, que produjeron un informe.

Con respecto a las conclusiones de la comisión, que tiene —dijose— carácter de asesora y sólo dictamina a manera de opinión, el ministro de Cultura y Educación, doctor Gustavo Malek, las conocerá hoy por la mañana.

Trascendió, en esferas vinculadas al quehacer educativo, que se continuará con todo lo que signifique actualización metodológica, enseñanza personalizada, metodología actualizada de las ciencias, orientación y nuevas técnicas de evaluación destinadas a conferir a la escuela una actitud renovada.

Se pondría especial énfasis en el perfeccionamiento docente en todos los niveles y en centros que se distribuirían en el interior, en acción coordinada con las provincias. Todo ello implicaría continuar con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Seguridad 1971/1975 (Capítulo Educación) y desvirtuaría rumores que circularon en el sentido de que la reforma sería suspendida de plano en su totalidad o en algunos aspectos.

Asimismo, trascendió que se continuará con los profesores de nivel elemental en la forma estructurada hasta ahora (quienes cursan este año el primer año podrán cursar el segundo en 1972) y que se continuaría, también, con el nivel elemental primario, experiencia que este año abarca a 1º, 2º y 3er. grados y que en 1972 se extenderá a 4º.

Futuro de la reforma educativa

Con el pretexto de alentar una modernización pedagógica y didáctica de la educación pública, a la que nadie se ha opuesto ni se opone, el gobierno de la Revolución Argentina impuso una reforma educativa que nada tiene que ver con aquélla y sí con la política educativa, en cuanto ésta debe entenderse como elección de una determinada orientación. Modernizar la técnica pedagógica y didáctica consiste en cambiar, por ejemplo, la manera de enseñar gramática o matemáticas. Pero modificar los ciclos educativos, preferir a unos en perjuicio de otros, cambiar planes y programas de estudios, es política educativa.

Indudablemente ha sido una buena táctica gubernativa presentar al pueblo argentino ese cambio como un intento de modernización pedagógica y didáctica, pues así se trató de invalidar o anular las posibles oposiciones a la llamada reforma, desde que oponerse a aquélla constituye un error, en tanto que objetar a las autoridades que tratan de imponer una mala reforma es un derecho constitucional. Pero ocurrió que la finalidad que esa táctica entrañaba, presentada con discursos y documentos poco claros e imprecisos, no engañó a nadie, y las críticas y resistencia a la reforma surgieron en todo el país, como lo hemos documentado en noticias y editoriales. Se dejó bien sentado que la oposición no era a la posible modernización pedagógica y didáctica sino a la nueva política educativa estatal, que consiste en desatender la educación elemental básica, crear un híbrido ciclo intermedio en detrimento de la enseñanza primaria y de la enseñanza técnica, y mutilar la educación media.

La reforma ha sido criticada fundamentalmente por todas las entidades representativas de los educadores. Ellas sostuvieron que el nuevo sistema solamente consiste en alterar los ciclos tradicionales y aplicarlo mediante un "currículum" experimental. El sector administrativo y financiero, se dijo, no se ha modificado ni se tiene una visión del cambio que se trata de imponer, al desconocerse qué ubicación ocuparán algunos de los actuales niveles de enseñanza, cuáles son los ciclos de la enseñanza secundaria especializada, así como su articulación y finalidades, y cómo se organizará el nuevo sistema educativo y se conformarán los presupuestos. Se consideró, asimismo, improvisados, inconsultos y apresurados los proyectos oficiales por no contener una enunciación clara de sus objetivos y sí fórmulas que se caracterizan por sus generalidades, abstracciones e imprecisiones. No se procede, se arguyó, con planes fundados en la consecución de metas concretas, y esta omisión imposibilita fijar fines reales a la

organización educativa y perturba y angustia al docente, que recibe instrucciones diferentes e incoherentes y en cambio no recoge respuestas lógicas cuando pregunta para aclarar situaciones diversas. No hace falta mencionar nuevamente a las entidades que tales oposiciones han expuesto, pero sí conviene aludir a la nota que la presidencia de la comisión de cultura de la Conferencia Episcopal Argentina ha dirigido recientemente a las autoridades educativas: "El modo —dice— en que fuera dispuesta y establecida la reforma educativa en las esferas del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación vino a perturbar a la escuela argentina en momentos en que, más que nunca, es necesaria la tranquilidad y la paz".

Todas las autoridades educativas que se han sucedido desde 1966 hasta hace unos meses se han mostrado insensibles a esas observaciones y requerimientos. Pero el actual ministro nacional de cultura y educación pareció, al inaugurar sus actividades, que no seguiría prestando oídos sordos. El 19 de junio dictó una resolución que suspendió las medidas de inmediata aplicación en relación con la reforma y exigió a los responsables de ésta informar "sobre el estado actual de su aplicación". La medida se adoptó debido a la preocupación manifestada por todos los educadores del país ante la marcha de la educación pública y para analizar y evaluar "las acciones y medidas tendientes a implementar la reforma".

De acuerdo con esa decisión se designó el 14 de junio una comisión nacional de análisis del sistema educativo, que tendría como funciones "la evaluación de la reforma, la infraestructura física del sistema, la formación de recursos humanos, y los medios financieros asignados al área educativa". Asimismo se resolvió invitar a organismos públicos nacionales, y provinciales, entidades gremiales, sectores privados representativos y directamente interesados en la marcha de la escuela en todos sus niveles a integrar la mencionada comisión.

Esta forma de encarar el problema parecería obedecer al propósito de dilatar soluciones y soslayar el asunto principal, es decir, pasar de largo sobre éste y seguir adelante. Lo que corresponde, en cambio, es reconstruir lo destruido en cinco años, comenzando por la derogación lisa y llana de la denominada reforma, que no es un cambio de metodologías, al que nadie se opone, si es necesario, sino un cambio de objetivos, fines y organización, contrario a la tradicional política educativa argentina, que data de 1852, y que es siempre actual, necesaria y útil.

Los docentes no consideran positiva la respuesta oficial

El ministro de Cultura y Educación, Dr. Gustavo Malek, ayer, por la mañana, en su despacho, acompañado por los subsecretarios de Coordinación General y de Educación, licenciado Raúl Di Blasio y doctor Humberto E. Roca, respectivamente, mantuvo una prolongada entrevista con los representantes del Acuerdo Nacional de Nucleamientos Docentes.

Al término de la reunión, la Oficina de Prensa del Ministerio emitió un comunicado en el que se resume la posición de la cartera frente a los requerimientos de la citada entidad gremial. En materia de salarios, dijo que el Ministerio ha planteado la gravedad de la situación económica y financiera por que atraviesan los docentes "en el más alto nivel de gobierno" y que, como consecuencia, ha surgido la necesidad de crear una Comisión Nacional de Política Salarial, responsable de estudiar las pautas y posibilidades de efectuar a la brevedad un reajuste en las remuneraciones.

En cuanto a lo previsional, señalase que ha surgido la posibilidad de una reunión entre los gremios docentes, el Ministerio de Bienestar Social y el Dr. Malek.

En lo concerniente a la reforma y actualización del Estatuto Docente, el Ministerio propuso la constitución de un grupo de trabajo encargado de efectuarlas, integrado con representantes oficiales y gremiales. Propónese, también, integrar otro grupo para considerar la finalización de la intervención en la obra social en el plazo más breve. Ambos grupos incluirían representantes de Bienestar Social.

En lo que respecta al descuento de los días de paro, se aclara que la jurisprudencia determina que no puede haber paso sino hay contraprestación de tareas y que por lo tanto en ello no puede inno-

varse, si bien, salvo excepciones, aún no se han efectuado esos descuentos. El atraso en abonar haberes a maestros suplentes, por otra parte, se atribuye al remito de planillas por parte de los directores, por el antiguo sistema de mecanización, que será modificado, lo que permitirá —dijose— solucionar ese problema.

Del presupuesto educativo para 1972, se expresa que han comenzado los estudios de las necesidades presupuestarias para el año próximo, las que serán luego planteadas al Gabinete nacional.

El Dr. Malek dio a conocer a los representantes gremiales el informe producido por la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo. Después de la reunión, ante preguntas, el ministro señaló que no se podía hablar de "una anulación lisa y llana de la reforma educativa", e interrogado sobre si, entonces, la reforma continuaría, dijo que a esta altura ya había dejado de lado el concepto de "reforma educativa" y que lo que se considerarán son las facetas y experiencias que resulten de las conclusiones de la comisión que se creó para su evaluación, que deben analizarse a nivel nacional, las que dirán si es oportuno continuarla, pero equiparándola con experiencias anteriores.

Agregó el ministro que el aspecto salarial era uno de los más importantes, "más en estos momentos frente a la situación del país y al deterioro de nuestra moneda". Sobre ello, los docentes pidieron un aumento de emergencia —expresaron— ante el "vertical aumento del costo de la vida". Las respuestas, en general, no fueron consideradas positivas por el Acuerdo, que se reunirá para evaluarlas y anticipó que "la docencia no aceptará que se lleve adelante la reforma".

La reforma del sistema educativo

Conócese el informe de la comisión creada para su análisis

Fue entregado al periodismo, alrededor de las 20 de ayer, el informe de la Comisión de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo Nacional, referido a los niveles educativos elemental e intermedio, así como respecto al Profesorado para el nivel elemental.

En el informe, que consta de 23 carillas, la comisión efectúa el análisis de las últimas experiencias educativas, en cada nivel, y en cada caso da las recomendaciones específicas que considera conveniente adoptar.

En el nivel elemental

Con respecto a las experiencias realizadas en el nivel elemental, sobre la estructura de ese nivel, el currículum aplicado, evaluación y promoción, la comisión recomienda:

La inmediata revisión de las bases del currículum para el primer ciclo del nivel elemental.

El ajuste y la articulación de las experiencias de aprendizaje de tercer grado con las que deben formularse para los grados cuarto y quinto que integran el segundo ciclo. Esa tarea debe estar a cargo de una comisión integrada por representantes de los organismos de conducción y docentes del nivel.

La difusión de los nuevos documentos con la suficiente anticipación como para permitir su conocimiento por parte de los docentes que deberán aplicarlos.

La estimulación en los docentes de la participación cooperativa, de tal modo que cada unidad escolar se convierta en un equipo coherente de trabajo.

El ajuste del número de las escuelas seleccionadas al efecto, sobre la base de la decisión del organismo correspondiente y la posterior consulta al equipo docente encargado de su aplicación.

Mantener la llamada promoción automática en el primer grado de las escuelas primarias.

(Cont. pág. 6, col. 6)

Reforma del sistema educativo

(Viene pág. 1, col. 1) donde se está realizando la experiencia, porque favorece la retención escolar. A ese fin se arbitrarán los medios para que esa medida pueda ser aplicada en forma correcta.

Suspender la aplicación de dicha promoción automática en otros grados y ciclos de este nivel, salvo que se den las condiciones que garanticen su instrumentación.

Estudiar nuevas formas de promoción teniendo en cuenta los diferentes ritmos y niveles de maduración y aprendizaje y experimentarlas un número reducido de establecimientos en 1972.

Nivel intermedio

Con respecto al nivel intermedio, como resultado del análisis de las bases para el currículum del primer ciclo del nivel intermedio, de las visitas realizadas a establecimientos en experiencia, y del examen de los informes elevados por las distintas reparticiones, la Comisión de Evaluación, recomienda:

Revisar en su totalidad las bases del currículum para el primer ciclo del nivel intermedio que se ha comenzado a aplicar en el curso lectivo de 1971.

Evaluar la "Microexperiencia Educativa" en el nivel intermedio y, sobre esa base, tomar decisiones sobre su continuación.

Proceder de igual modo con respecto a la experiencia del 8º grado en 1971 que se realiza en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en la cuña boscosa de la provincia de Santa Fe.

En cuanto a la "Experiencia Entendida de Nivel Intermedio" en los establecimientos del Consejo Nacional de Educación, Administración Nacional de Educación Media y Superior de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, en los establecimientos que tenían afectados a esta experiencia los grados 6º y 7º, es decir, el 1º y 2º año del Nivel Intermedio:

Suspender la Experiencia Entendida y, en términos generales, la aplicación de las bases para el currículum del primer ciclo del Nivel Intermedio, de acuerdo con las normas que a continuación se detallan.

Mantener los principios de libertad de planificación, personalización, regionalización, socialización y orientación, en la medida que el establecimiento cuente con personal docente idóneo y medios adecuados para hacerlo.

Apoyar la actitud de renovación metodológica y la actualización de contenidos manifestada por los establecimientos educativos con anterioridad o durante la experiencia.

Proceder con carácter urgente a dictar normas de transición sobre contenidos y actividades en aquellas áreas que lo requieran para asegurar la debida articulación y continuidad en el proceso del aprendizaje.

Suprimir los contenidos y actividades del área técnico-económica o las actividades libres en el caso de no contar con personal capacitado o con recursos materiales. En esos casos, encomendar a los profesores de trabajo

Continuar con el horario escolar flexible y adecuado a los requerimientos regionales y características del grupo escolar.

Acortar la jornada escolar de los alumnos a los límites anteriores a la experiencia en los establecimientos que no tengan docentes para desempeñarse en y área técnica, inglés o actividades libres.

Sólo proseguir con las formas de evaluación utilizadas en la nueva experiencia si el equipo escolar está capacitado para cumplimentarlas y se cuenta con los instrumentos materiales del caso.

Retornar a la promoción por grado, suprimiendo en este curso lectivo la llamada promoción automática y atender inmediatamente la capacitación del personal docente para su posterior aplicación, así como la elaboración de instrumentos básicos que den unidad a este sistema.

Continuar con el intento de sistematizar la orientación del alumno, siempre que el establecimiento cuente con personal idóneo para hacerlo.

En los cuatro establecimientos secundarios sujetos a la Experiencia Extendida de Nivel Intermedio (2 en la capital federal y 2 en San Miguel de Tucumán):

Continuar, en el presente curso lectivo, en 6º y 7º grado con programas de transición según las pautas expuestas en el apartado a) con el fin de evitar la supresión de los cursos y los consiguientes problemas de "pases" de alumnos a esta altura del año lectivo.

Elaborar para los casos contemplados en los apartados a) y b) del punto 4º programas de transición de 7º grado para ser utilizados en 1972 por los alumnos que actualmente cursan el 6º.

Otorgar el certificado de estudios de 7º grado a los alumnos que concluyan el 2º año del Nivel Intermedio.

No continuar en 1972 la experiencia en el 8º grado en las escuelas donde en 1971 sólo funcionó el primer ciclo del Nivel Intermedio.

Asegurar en todo momento a los alumnos sujetos a la experiencia un pasaje fluido a otros cursos y niveles del sistema educativo. Hacer conocer esta circunstancia a los padres de los alumnos y a la opinión pública.

Recomendaciones para ambos niveles

Finalmente, la Comisión de Evaluación formula tanto para el nivel elemental como para el intermedio las siguientes recomendaciones:

Integrar las comisiones que surjan de las exigencias de este informe con representantes del Consejo Nacional de Educación, de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, Administración de Educación Artística, Administración de Educación Agrícola, Instituto Nacional para el Mejo-

rigor, otras de mayor alcance con miras a la implantación de un plan nuevo.

Las recomendaciones para ser adoptadas inmediatamente, o el transcurso del año próximo son:

Garantizar a los alumnos que en 1971 cursan el primer año, que podrán completar carrera.

Hasta tanto se cuenta con un plan de estudios nuevo, continuar con el vigente en el que se introducirán modificaciones y ajustes y con respecto al que se dictarán las normas complementarias a que se refiere presente informe. La comisión basa su parecer en razones de continuidad en la formación de maestros con el fin de que no cunda el desasosiego o la desorientación entre quienes deseen proseguir estudios del magisterio. Por esta razón estima que en 1972 debe permitirse la inscripción en el primer año.

Aclarar que el título de Profesor de Nivel Elemental equivaldrá al de Maestro Normal Nacional.

Mantener los cursos actuales de Profesorado de Nivel Elemental que funcionan en los institutos donde se forman profesores secundarios como secciones nuevas, atendidas por un director de sección, con similitudes características a las de las secciones preexistentes.

Integrar los cursos actuales de Profesorado de Nivel Elemental a la estructura de las escuelas normales u otros establecimientos secundarios en cuyos edificios funcionen, permitiendo dichos cursos en nivel terciario. El director de establecimiento tendrá la responsabilidad de la conducción total, pero habrá un profesor coordinador quien se ocupará de los aspectos académicos del Profesorado de Nivel Elemental.

será responsable ante el director. El Departamento de Aplicación de la Escuela Normal aprovechará para la práctica extensiva que se extenderá además, a establecimientos primarios de la zona. Se recomienda que toda escuela normal constituida se designe como Escuela Normal Superior. El secretario/tesorero previsto en resolución ministerial número 2321/70 ya no tendrá razón de ser y las tareas que debía cumplir serán atendidas por la secretaria y la tesorería del establecimiento al que se incorpora el Profesorado de Nivel Elemental. Se tomarán las medidas adecuadas para reforzar el plan de auxiliares, en caso necesario.

En cuanto al resto del personal convendrá proveer el indicado en las respectivas resoluciones en vigor. Es preciso, además, proveer la asignación de una plaza mensual para mayores gastos motivados por el profesorado.

Reajustar el número de comisiones de los Profesorados de Nivel Elemental en el 2º cuatrimestre de 1971 en los casos de baja inscripción, pero con criterio que permita a los alumnos completar la carrera.

Realizar un nuevo estudio sobre el número definitivo de institutos de formación de maestros y de su distribución conforme a las reales necesidades.

posterior consulta a un equipo docente encargado de su aplicación.

Mantener la llamada promoción automática en el primer grado de las escuelas primarias

(Cont. pág. 6, col. 6)

para el currículo del primer ciclo del Nivel Intermedio, de acuerdo con las normas que a continuación se detallan.

Mantener los principios de libertad de planificación, personalización, regionalización, socialización y orientación, en la medida que el establecimiento cuente con personal docente idóneo y medios adecuados para hacerlo.

Apoyar la actitud de renovación metodológica y la actualización de contenidos manifestada por los establecimientos educativos con anterioridad o durante la experiencia.

Proceder con carácter urgente a dictar normas de transición sobre contenidos y actividades en aquellas áreas que lo requieran para asegurar la debida articulación y continuidad en el proceso del aprendizaje.

Suprimir los contenidos y actividades del área técnico-económica o las actividades libres en el caso de no contar con personal capacitado o con recursos materiales. En esos casos, encomendar a los profesores de trabajo manual y labores, las actividades de tipo artesanal o técnico que la escuela ha programado para 1971.

Suspender la enseñanza del idioma extranjero, salvo en aquellos establecimientos donde exista el correspondiente cargo de maestro especial y se desempeñe con carácter interino un docente propuesto de acuerdo con el listado de las Juntas de Clasificación o bien autorizado por el organismo de conducción respectivo, requisito necesario para asegurar la idoneidad de la enseñanza impartida. En tales casos el inglés podrá dictarse hasta fin del año lectivo en 7º grado y hasta 1972 inclusive para los alumnos del 6º grado actual.

Continuar con la enseñanza por áreas en aquellos establecimientos donde así lo proponga el equipo docente y lo apruebe el respectivo organismo de conducción.

Retornar al horario de trabajo establecido por las normas estatutarias para los maestros de grado y maestros especiales hasta tanto se cuente con el respaldo legal que autorice la prolongación de jornada y con los recursos financieros para cubrir las erogaciones emergentes.

Continuar, en lo posible, con las tareas propias de un consejo o equipo de curso.

los alumnos sujetos a la experiencia un pasaje fluido a otros cursos y niveles del sistema educativo. Hacer conocer esta circunstancia a los padres de los alumnos y a la opinión pública.

Recomendaciones para ambos niveles

Finalmente, la Comisión de Evaluación formula tanto para el nivel elemental como para el intermedio las siguientes recomendaciones:

Integrar las comisiones que surjan de las exigencias de este informe con representantes del Consejo Nacional de Educación, de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, Administración de Educación Artística, Administración de Educación Agrícola, Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias y otros organismos e instituciones que por su competencia científica y técnica se crea oportuno consultar.

Arbitrar los medios para que el personal que se desempeña en las experiencias de ambos niveles perciba a la brevedad posible sus haberes y bonificaciones.

En vista de una renovación paulatina del 6º y 7º grado del nivel primario y del 1º y 2º año del Ciclo Básico que pueda servir para una eventual y posterior implantación del nivel intermedio según las conclusiones de las experiencias nacionales y provinciales en marcha, realizar con urgencia una tarea de revisión de planes y programas y de actualización en métodos y técnicas de dirección del aprendizaje.

Realizar, si fuere posible desde 1972, experiencias con la estructura educativa en ensayo o con otras, en un número reducido de escuelas, de acuerdo con exigencias precisas en cuanto a objetivos, contenidos mínimos, sistemas de evaluación y promoción y recursos adecuados para su correcta aplicación.

Contemplar las situaciones que eventualmente pueden derivar de los convenios firmados entre la Nación y provincias en relación con las experiencias de que se trata, con el fin de no dificultar la prosecución de los estudios de los alumnos ni de afectar los derechos de los docentes involucrados en dichas experiencias.

El Profesorado de Nivel Elemental

Con respecto al Profesorado de Nivel Elemental, la Comisión de Evaluación propone dos tipos de recomendaciones: unas para ser tomadas inmediatamente o en el transcurso del año próximo,

creando tesorerero previsto en la resolución ministerial número 2321/70 ya no tendrá razón de ser y las tareas que debía cumplir serán atendidas por la secretaria y la tesorería del establecimiento al que se incorpore el Profesorado de Nivel Elemental. Se tomarán las medidas adecuadas para reforzar el plantel de auxiliares, en caso necesario. En cuanto al resto del personal, convendrá proveer el indicado en las respectivas resoluciones en vigor. Es preciso, además, prever la asignación de una partida mensual para mayores gastos motivados por el profesorado.

—Reajustar el número de divisiones de los Profesorados de Nivel Elemental en el 2º cuatrimestre de 1971 en los casos de baja inscripción, pero con un criterio que permita a los alumnos completar la carrera.

—Realizar un nuevo estudio sobre el número definitivo de institutos de formación de maestros y de su distribución conforme a las reales necesidades de su zona de influencia y a la experiencia recogida con motivo de la inscripción y retención de alumnos en 1971. Rever las creaciones hechas en establecimientos secundarios que no cuenten con experiencia en la formación de maestros y que funcionen en localidades donde existan otros institutos de formación docente.

Otras recomendaciones

La comisión recomienda más adelante que para responder al interés de muchos docentes en ejercicio que este año se inscribieron como alumnos del profesorado, debería permitirse la concurrencia de maestros a determinadas materias, elegidas por ellos, pero con todas las obligaciones de los alumnos regulares que siguen la carrera total.

Con respecto a la exigencia de aplicar una prueba psicológica a los aspirantes a ingresar en el primer año en 1972, estima la comisión que debe prescindirse, por ahora, de ella, y mantenerse abierta la posibilidad de ingresar a los estudios del magisterio a los egresados de la escuela secundaria que no sean bachilleres.

Recomienda luego la constitución de una comisión o grupo de trabajo integrado por miembros de la comisión nacional, representantes de los organismos conductores de la enseñanza de universidades e institutos con experiencia en la formación de maestros, y por docentes especialistas en ese campo, para que, hecha la evaluación del plan vigente, y teniendo en cuenta los objetivos del sistema y del nivel elemental, proyecte un nuevo plan de estudios del magisterio, que de ser posible se estructure para poder ser cumplido en alrededor de dos años de estudios de nivel terciario, articulados con los de un bachillerato que asegure las bases sobre las que pueda desarrollarse con éxito la carrera del ma-

Extenso informe sobre la reforma educativa

Suspender la experiencia extendida en nivel intermedio y rever el curriculum propone

Fue dado a conocer por el Ministerio de Cultura y Educación el informe de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo, referido a los niveles elemental e intermedio.

Cita el texto que el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (ley 19.039 del 14 de mayo de 1971) establece como uno de los objetivos en el área Educación la modernización del sistema educativo y, entre las medidas conducentes a ello, la organización de "una estructura escolar con una formación básica, común, obligatoria y gratuita de 9 años, dividida en dos niveles, elemental de 5 años e intermedio de 4; una educación media diversificada de 3 años como mínimo..."

Al respecto, la comisión estima que la duración del nivel intermedio podría actuar negativamente en desmedro de una correcta organización y rendimiento de la enseñanza media, ya que la estructura aprobada no ha contemplado en forma particular los problemas que plantea ese nivel, por lo que considera necesario un replanteo de la determinación de los respectivos niveles, "sin que ello signifique objetar la elevación de la escolaridad obligatoria a 9 años".

Nivel elemental

Las experiencias realizadas en el nivel elemental —agrega— se las ha examinado de acuerdo con el siguiente esquema: estructura del nivel elemental, curriculum aplicado, evaluación, promoción. Sobre ello, opina que no se conocen las investigaciones de base que orientaron la formulación de objetivos y la selección y secuencia de los contenidos que integran el diseño de curriculum y, entre otras consideraciones, que no han sido consultados en el ámbito de su competencia, en ninguno de los aspectos que el documento abarca, los integrantes del cuerpo de supervisión del Consejo Nacional de Educación.

Recomienda: la inmediata revisión de las bases del curriculum para el primer ciclo del nivel elemental; el ajuste y la articulación de las experiencias de aprendizaje de tercer grado con las que deban formularse para los grados cuarto y quinto que integran el segundo ciclo; la difusión de los nuevos documentos con la suficiente anticipación como para permitir su conocimiento por parte de los docentes que deberán aplicarlos; la estimulación en los docentes de la participación cooperativa, de

siblemente aumentados en 1972 para el 8° grado de la experiencia extendida, es uno de los argumentos citados al tratar el nivel intermedio.

Para este nivel, recomienda revisar en su totalidad las bases del curriculum para el primer ciclo, que comenzaron a aplicarse en el curso lectivo de este año; evaluar la "microexperiencia educativa" y, sobre esa base, tomar decisiones sobre su continuación; proceder de igual modo con respecto a la experiencia del 8° grado en 1971 que se realiza en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en la cuña boscosa de la provincia de Santa Fe.

En cuanto a la "experiencia extendida de nivel intermedio en los establecimientos del Consejo Nacional de Educación, Administración Nacional de Educación Media y Superior y Superintendencia de Enseñanza Privada, que tenían afectados a ella los grados 6° y 7° (1° y 2° año intermedios) propone, entre otras cosas, suspender la experiencia extendida y, en términos generales, la aplicación de las bases para el curriculum del primer ciclo del nivel intermedio, de acuerdo con normas que detalla. Sugiere no continuar en 1972 la experiencia en el 8° grado en las escuelas donde en 1971 sólo funcionó el primer ciclo del nivel

intermedio y asegurar a los alumnos sujetos a la experiencia un pasaje fluido a otros cursos y niveles del sistema educativo.

Aconseja arbitrar los medios para que el personal que se desempeña en las experiencias de ambos niveles perciba a la brevedad posible sus haberes y bonificaciones y realizar, si fuere posible desde 1972, experiencias con la estructura educativa en ensayo o con otras, en un número reducido de escuelas.

Profesorado de nivel elemental

Sobre el profesorado para el nivel elemental propone garantizar, a los alumnos que en 1971 cursan el primer año, que podrán completar la carrera; aclarar que el título de profesor de nivel elemental equivaldrá al de maestro normal nacional; mantener los cursos actuales de profesorado de nivel elemental que funcionan en los institutos donde se forman profesores secundarios como secciones nuevas, atendidas por un director de sección, con similares características a las de las secciones preexistentes, y arbitrar los medios para que el personal que se desempeña en el profesorado de nivel elemental cobre a la brevedad posible sus haberes, "por cuanto la situación anormal en que se halla se agrava progresivamente".

ción Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo, referido a los niveles elemental e intermedio.

Cita el texto que el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (ley 19.039 del 14 de mayo de 1971) establece como uno de los objetivos en el área Educación la modernización del sistema educativo y, entre las medidas conducentes a ello, la organización de "una estructura escolar con una formación básica, común, obligatoria y gratuita de 9 años, dividida en dos niveles, elemental de 5 años e intermedio de 4; una educación media diversificada de 3 años como mínimo..."

Al respecto, la comisión estima que la duración del nivel intermedio podría actuar negativamente en desmedro de una correcta organización y rendimiento de la enseñanza media, ya que la estructura aprobada no ha contemplado en forma particular los problemas que plantea ese nivel, por lo que considera necesario un replanteo de la determinación de los respectivos niveles, "sin que ello signifique objetar la elevación de la escolaridad obligatoria a 9 años".

Nivel elemental

Las experiencias realizadas en el nivel elemental —agrega— se las ha examinado de acuerdo con el siguiente esquema: estructura del nivel elemental, curriculum aplicado, evaluación, promoción. Sobre ello, opina que no se conocen las investigaciones de base que orientaron la formulación de objetivos y la selección y secuencia de los contenidos que integran el diseño de curriculum y, entre otras consideraciones, que no han sido consultados en el ámbito de su competencia, en ninguno de los aspectos que el documento abarca, los integrantes del cuerpo de supervisión del Consejo Nacional de Educación.

Recomienda: la inmediata revisión de las bases del curriculum para el primer ciclo del nivel elemental; el ajuste y la articulación de las experiencias de aprendizaje de tercer grado con las que deban formularse para los grados cuarto y quinto que integran el segundo ciclo; la difusión de los nuevos documentos con la suficiente anticipación como para permitir su conocimiento por parte de los docentes que deberán aplicarlos; la estimulación en los docentes de la participación cooperativa, de tal modo que cada unidad escolar se convierta en un equipo coherente de trabajo, y el ajuste del número de las escuelas seleccionadas al efecto, sobre la base de la decisión del organismo correspondiente y la posterior consulta al equipo docente que la aplicará.

Evaluación y promoción

En evaluación, estima que "el boletín elaborado para uso de los maestros y para información de los padres adolece de serias fallas" y recomienda "proporcionar al maestro guías para evaluar el proceso del aprendizaje" y confeccionar registros sencillos de evaluación para maestros y padres, vinculados con los objetivos del curriculum.

En cuanto a promoción, recomienda mantener la llamada promoción automática en el primer grado de las escuelas primarias donde se está realizando la experiencia, porque "favorece la retención escolar"; suspender la aplicación de dicha promoción automática en otros grados y ciclos de este nivel, salvo que se den las condiciones que garanticen su instrumentación, y estudiar nuevas formas de promoción, teniendo en cuenta los diferentes ritmos y niveles de maduración y aprendizaje, y experimentarlas en un número reducido de establecimientos en el año 1972.

Nivel intermedio

La falta de locales adecuadamente equipados, aulas y material didáctico para atender las nuevas áreas o campos, re-

comienda extendida, es uno de los argumentos citados al tratar el nivel intermedio.

Para este nivel, recomienda revisar en su totalidad las bases del curriculum para el primer ciclo, que comenzaron a aplicarse en el curso lectivo de este año; evaluar la "microexperiencia educativa" y, sobre esa base, tomar decisiones sobre su continuación; proceder de igual modo con respecto a la experiencia del 8° grado en 1971 que se realiza en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en la cuña boscosa de la provincia de Santa Fe.

En cuanto a la "experiencia extendida de nivel intermedio en los establecimientos del Consejo Nacional de Educación, Administración Nacional de Educación Media y Superior y Superintendencia de Enseñanza Privada, que tenían afectados a ella los grados 6° y 7° (1° y 2° año intermedios) propone, entre otras cosas, suspender la experiencia extendida y, en términos generales, la aplicación de las bases para el curriculum del primer ciclo del nivel intermedio, de acuerdo con normas que detalla. Sugiere no continuar en 1972 la experiencia en el 8° grado en las escuelas donde en 1971 sólo funcionó el primer ciclo del nivel

cia un pasaje rápido a otros cursos y niveles del sistema educativo.

Aconseja arbitrar los medios para que el personal que se desempeña en las experiencias de ambos niveles perciba a la brevedad posible sus haberes y bonificaciones y realizar, si fuere posible desde 1972, experiencias con la estructura educativa en ensayo o con otras, en un número reducido de escuelas.

Profesorado de nivel elemental

Sobre el profesorado para el nivel elemental propone garantizar, a los alumnos que en 1971 cursan el primer año, que podrán completar la carrera; aclarar que el título de profesor de nivel elemental equivaldrá al de maestro normal nacional; mantener los cursos actuales de profesorado de nivel elemental que funcionan en los institutos donde se forman profesores secundarios como secciones nuevas, atendidas por un director de sección, con similares características a las de las secciones preexistentes, y arbitrar los medios para que el personal que se desempeña en el profesorado de nivel elemental cobre a la brevedad posible sus haberes, "por cuanto la situación anormal en que se halla se agrava progresivamente".

Dio una declaración el Centro de Profesores Diplomados

El Centro de Profesores Diplomados de Segunda Enseñanza dio a conocer una comunicación relacionada con recientes declaraciones del doctor Humberto Roca, acerca de la labor de la Comisión de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo y en las cuales se afirma que el organismo, "integrado por representantes de los organismos de ejecución de institutos del profesorado, nacionales y universitarios, así como de instituciones de enseñanza privada y de un gremio docente, no contó con la representación de las agrupaciones restantes, lo que impidió conocer la opinión técnica de esos sectores".

Al respecto señala la entidad, entre otras cosas, "que no es cierto que se desconozca la opinión técnica de sector alguno de la docencia, puesto que aquélla ha sido reiteradamente manifestada a través del Acuerdo Nacional de Nucleamientos Docentes, expresión mayoritaria de los educadores argentinos".

Agrega "que la presencia de instituciones de enseñanza privada y de un gremio docente, que —aunque no se dice— agrupa en su mayoría a educadores de establecimientos privados, especialmente a los de carácter confesional, da razón al Acuerdo, cuando sostiene que la mal llamada reforma educativa implica, entre otros graves daños, la sustitución paulatina de la

escuela pública estatal por una enseñanza privada onerosa y clasista, a la vez que justifica la inasistencia de maestros y profesores que defienden la educación popular, quienes no podían avalar —con su presencia— ninguna gestión tendiente a perpetuar dicha reforma".

Por último el centro referido expresa que "mal puede acusarse a los docentes de falta de comunicación, cuando es el propio ministerio quien, no obstante sus enfáticas declaraciones a favor del diálogo", no ha decidido aún un pedido de audiencia presentado por la entidad el 28 de julio.

Nuevas expresiones de universitarios sobre el golpe derechista en Bolivia

Distintas agrupaciones universitarias han hecho llegar nuevas expresiones sobre la situación de Bolivia, donde un golpe derechista derrocó al general Juan José Torres.

Las primeras agrupaciones estudiantiles que manifestaron el sábado pasado su solidaridad con el pueblo boliviano fueron la Agrupación Universitaria Nacional (Izquierda Nacional), el Frente de Agrupaciones Universitarias de Izquierda (Izquierda Insurreccional) y la Federación Universitaria de Buenos Aires (reformistas).

Las nuevas declaraciones corresponden a la Federación Nacional de Estudiantes (peronistas), a la Tendencia Estudiantil Socialista Revolucionaria (trotskistas) y al Centro de Estudiantes de Medicina de La Plata, guevaristas).

La Federación Nacional de Estudiantes critica a los golpistas bolivianos "que cumplen su papel de ejército de ocupación interna y represor del pueblo". Propone además la solidaridad "con Chile, Perú, Cuba y el Uruguay tupamaro, profundizando la lucha contra el imperialismo yanqui y sus aliados nativos".

La Tendencia Estudiantil Socialista Revolucionaria califica al golpe boliviano como "fascista gorila", denuncia "el apoyo del gobierno argentino a la derecha del antiplano" y llama a oponerle "la formación de un Comando Político Sindical de apoyo".

El Centro de Medicina de

ORIENTACION VOCACIONAL — PSICODIAGNOSTICOS — ORIENTACION PSICOLOGICA

Psicólogos U.N.B.A.

CEPEG — 71-9954, Lunes a Viernes 15 a 20 hs.

La Plata, por su parte, convocó a un acto que realizará mañana a las 19 horas en el patio central de la Universidad. Destaca además la necesidad de "organizar el socorro con la recolección de medicamentos, dinero, plasma y otros artículos para ser remitidos al país hermano". Anuncia también que se integrarán brigadas de voluntarios que combatirán si la Central Universitaria Boliviana lo requiere.

Los docentes y el ministro Malek

El Acuerdo de Nucleamientos no aceptaría la propuesta oficial

El Acuerdo Nacional de Nucleamientos Docentes deberá responder al ministro de Cultura y Educación sobre los ofrecimientos efectuados al memorial de once puntos elevados oportunamente por el magisterio gremial. Los observadores estiman que las proposiciones oficiales no serán aceptadas.

Los miembros del Acuerdo entrevistaron al doctor Gustavo Malek el viernes pasado. Las decisiones a adoptar en materia salarial, previsional, reforma educativa, obras sociales, presupuesto educativo y otras de importancia vital para los docentes debe ser consultadas por el doctor Malek con otros organismos oficiales.

El ministro no brindó ninguna respuesta concreta y sólo se limitó a las siguientes formulaciones:

• Sueldos docentes: Se crearía una comisión que estudie las posibilidades de un ajuste en las remunera-

ciones. • Reforma educativa: No se derogará. La primera reunión de la comisión que estudia sus alcances se reunirá a fin de mes. • Régimen previsional: Se gestionará una reunión con el ministro Malek, el señor Francisco Manrique y los gremios docentes. • Estatuto del Docente: Una comisión estudiará la reforma y actualización de la ley 14.473 y de sus leyes complementarias. • Obras sociales: Están avanzadas las tratativas para entregar el organismo a la conducción docente y no docente. • Presupuesto educativo para 1971: Deberá ser decidido por el presidente en reunión de gabinete. • Pago de los días de huelga y regulación de los haberes del personal inferior y suplente: No se innovará en lo primero y en lo segundo se tratará de solucionarlo en un tiempo prudencial.

Para obviar ese problema el rector Quartino estaría dispuesto a revisar los concursos de las llamadas "cátedras nacionales".

no que es una maravilla; aparte de gorila también es policía". Finalmente se retiraron en orden.

Por su parte, el decano manifestó a La Opinión que "la mitad de los activistas eran ajenos a la facultad. Como les rompí la dialéctica, reaccionaron de esa forma. Reconoció a cinco de ellos. Los suspendí provisoriamente, mientras se les labra un sumario. No podrán entrar a la facultad,

En la Educación

• HUELGAS UNIVERSITARIAS EN TUCUMAN. — Continúa la inactividad docente en la facultad de Arquitectura y en la Escuela de Agricultura, dependientes de la Universidad Nacional de Tucumán. En Arquitectura los alumnos realizan un paro exigiendo la inmediata disolución del Consejo Asesor de la facultad. Solicitan además la reincorporación de un profesor cesantado hace dos años. En la escuela de Agricultura, en cambio, la huelga es profesoral y reclama el reintegro del interventor José Clife.

• EL CONFLICTO DEL MARIANO ACOSTA. — El vicerrector del Colegio Nacional Mariano Moreno declaró a La Opinión que el estudiante Juan Carlos Nicosini "no fue expulsado por falta de aseo sino por los reiterados actos de indisciplina protagonizados por el alumno dentro y fuera del establecimiento". Desmintió, además, el alcance de la huelga del pasado viernes. "Ese día —dijo— sólo hubo un 3 por ciento de estudiantes ausentes con respecto a lo normal". Negó asimismo que haya 25 estudiantes castigados. Una comisión de alumnos, sin embargo, insistió en los cargos contra las autoridades del establecimiento.

• DECLARACION PERONISTA. — Un comunicado de los "estudiantes peronistas del Colegio Nacional Buenos Ai-

res" dice —refiriéndose a la reciente agresión contra un grupo de alumnos— "que se trata de una maniobra mas, dirigida por la oligarquía para desprestigiar a los combatientes del pueblo peronista que sabe distinguir a sus enemigos que son los que lo explotan y sumen en la miseria y en la degradación y no los 'peligrosos' comunistas (PC o FJC), endebles liberales, idólatras inertes de los valores que impone el imperialismo y su burguesía liberal o 'democrática', ni tampoco la pedante y vanguardista intelectualidad de izquierda 'marxista'".

• REUNION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. — Finalizó en Córdoba la III Convención Nacional de Organismos Profesionales Universitarios, presidida por el doctor Eugenio Reati. La reunión contó con la participación de más de 200 profesionales de todo el país. En sus conclusiones los profesionales reclamaron la participación de los graduados en el gobierno de las universidades. Solicitaron, además, que los organismos que los nuclean sean consultados para la confección de los planes de estudio y la creación de títulos y carreras de carácter universitario. También se pronunciaron por la intervención directa de los interesados en la confección de un Código de Seguridad Social.

La Opinión 24/8/71